

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno.

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN DERECHO

**La situación actual del adulto mayor en México,
análisis de un caso particular**

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO

P R E S E N T A

ALBA GLORIA VITAL ARREOLA

D I R E C T O R

Dr. Eduardo Velázquez Martínez

Ciudad de México, noviembre 2020

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS ©

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN DERECHO

**La situación actual del adulto mayor en México,
análisis de un caso particular**

TRABAJO RECEPCIONAL
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN DERECHO

PRESENTA

ALBA GLORIA VITAL ARREOLA

COMITÉ TUTORIAL

Director:

Eduardo Velázquez Martínez (UACM)

Lectores:

Mtra. Norma Olivares Sánchez (UACM)

Mtra. María de los Ángeles Lara López (UACM)

Dr. Tonatiuh Hernández Correa (UACM)

Ciudad de México, septiembre 2020

DEDICATORIAS

A MI FAMILIA

A LA MEMORIA:

.DE MIS PADRES RAFAEL VITAL GALLARDO Y EMILIA ARREOLA ROMERO.

.DE MI HIJO CARLOS JOAQUÍN.

.A MIS HIJOS ALBA GLORIA Y EDGAR EMILIO.

QUE SIEMPRE ME MOTIVARON PARA SEGUIR ADELANTE POSITIVAMENTE EN LA
SENDA DE LA VIDA.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la UACM por darme la oportunidad de conocer el mundo del Derecho y los derechos humanos.

Agradezco a la sociedad mexicana por sostener con sus impuestos el proyecto público universitario de la UACM.

Agradezco también a todas las personas que contribuyeron de alguna forma para lograr la culminación de este trabajo de investigación de campo, entre ellos al Geronto Geriatra. Así como principalmente a mi Director de Tesis y a mis Lectores de Tesis .

ÍNDICE

DEDICATORIAS

AGRADECIMIENTOS

INTRODUCCIÓN	1
I. SENTIRES DE LA INVESTIGACIÓN	2
II. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	3
III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	4
IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
V. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN	8
PREGUNTA INICIAL.....	9
PREGUNTAS PARTICULARES O ESPECIFICAS	9
VI. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
VII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	10
OBJETIVOS GENERALES	10
OBJETIVOS PARTICULARES.....	10
VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	10
IX. MATERIALES QUE SE EMPLEARÁN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO ...	12
CAPÍTULO I	14
NOCIÓN HISTÓRICA DE LA PERSONA ADULTA.....	14
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	15
1.1. LA HISTORIA DE LA PERSONA ADULTA	15
1.2. EL CAPITALISMO Y EL ADULTO MAYOR.....	17
1.3. LA IMPORTANCIA DEL ADULTO MAYOR EN PLATÓN Y EN CICERÓN....	22
1.4. LA IMPORTANCIA DEL ADULTO MAYOR EN LA CULTURA AZTECA	42
CAPÍTULO II	48
LOS DERECHOS DEL ADULTO MAYOR EN LA LEGISLACIÓN MEXICANA....	48
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	49
2.1. EL ADULTO MAYOR A NIVEL CONSTITUCIONAL	49
2.2. EL ADULTO MAYOR EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES	56
2.3. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	63
2.4. RESUMEN DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES”	68
CAPÍTULO III	85
ESTUDIO DE CASO EN ASILO.....	85
“VILLA MUJERES” (CAIS VM) EN LA ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE LA CDMX.....	85
PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO	86
3.1. LA VISITA AL ASILO VILLA MUJERES	86

3.2. DEL DESARROLLO PERMANENTE DE LA VIDA DE LAS ADULTAS MAYORES EN EL SITIO VISITADO	93
3.3. LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LA ENTREVISTA.....	95

CAPÍTULO IV.....	103
REFLEXIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS.....	103
4.1. REFLEXIONES SOBRE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS EN EL ASILO VILLA MUJERES.....	104
4.2. ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL ASILO VILLA MUJERES	112

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS CONSULTADAS	118
---	------------

ANEXOS	127
---------------------	------------

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1 Cronología de la política pública del adulto mayor en México	70
Cuadro 2 FODA del Asilo Villamujeres.....	108

ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Foto 1 Entrada al asilo Villa Mujeres en la GAM. CDMX.....	86
Foto 2 Parte del patio asilo Villa Mujeres en la GAM. CDMX	92
Foto 3 En la entrevista	117
Fotos 4 y 5 En la entrevista	140

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Vaciado de información.....	97
-------------------------------------	----

INTRODUCCIÓN

I. SENTIRES DE LA INVESTIGACIÓN

Respecto a la presente investigación los sentires los desglosare en tres vertientes, la primera en el ámbito personal, la segunda en el ámbito profesional y la tercera en el ámbito de la investigación jurídica. El ámbito personal, es de mi interés este tema, en virtud de que, en la formación en la UACM, en todas y cada una de la clase se subrayó por el profesorado, la necesidad del estudio de los derechos humanos y mucho más, respecto a los grupos vulnerables, sobre todo cuando el plan de estudio de la licenciatura en derecho remarca esta perspectiva. Además, abonando al respecto, nuestra Nación avanza constitucionalmente desde el 2011, respecto de considerar los derechos humanos como brújulas en todo actuar de la sociedad y del gobierno mexicano. En ese sentido, este tema se fue configurando como una discusión de interés personal con la finalidad de transformarlo en una temática de investigación.

En el ámbito profesional, esta investigación surge en virtud de que todo profesionista en el derecho, actualmente tiene que ampliar su repertorio en cuanto a la formación de los derechos humanos, con el fin de su interpretación, argumentación, o en su caso aplicación. Los derechos humanos, actualmente en nuestra sociedad mexicana, ya no tendrán que ser meros catálogos o aspiraciones futuras, sino que toda autoridad tiene una serie de obligaciones al respecto y las y los postulantes, o en su caso, investigadoras o investigadores en ámbitos de la doctrina jurídica, entre otros roles, tienen esa expectativa que se convierte en más tangible cuando sabemos desmenuzarlos y presentarlos ante sede judicial o ante la opinión pública.

En el ámbito de la investigación jurídica, este trabajo tiene el ánimo de realizar aportaciones de orden doctrinal, reconociendo por supuesto mis limitaciones, pero no lo dejo de manifestar, ya que este tipo de temáticas, actualmente por desgracia han sido dejadas de lado y se requiere retomarlas y seguirlas explorando, para efecto de proteger mayormente a la persona considerada como adulto en plenitud.

II. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

En la contemporaneidad y temporalidad, el ser humano que tenga sesenta años y más, es considerado como persona de la tercera edad, es decir como un anciano, senecto, viejo, adulto mayor, post mayor, persona mayor y actualmente llamado adulto en plenitud, siendo así que encaje en una categoría colectiva en cuanto a sus años de edad.

Hoy en día es importante reconocer que en las políticas públicas de la administración del Estado Mexicano, tiene cabida la representación y protección de este grupo vulnerable de la tercera edad, el abandono, maltrato y exclusión de la mayoría de estas personas por su mera condición, por parte de grupos más jóvenes de nuestra sociedad; también es importante rescatar, como veremos más adelante que a través de la historia; desde la antigüedad el adulto mayor, a quien se le identificará de tal manera en lo sucesivo, es excluido en múltiples actividades por sus características seniles.

Ignoramos que en otros tantos momentos ha sido ensalzado y engrandecido solemnemente, tanto en asuntos políticos como en la estructura de la sociedad en general, tal es el caso del legado que nos han dejado grandes filósofos de la antigua

Grecia y Roma, que han escrito en sus obras manifiestos de la importancia y no exclusión del adulto mencionado; también lo podemos ver en los Códices de grupos originarios como lo son los Aztecas en Mesoamérica en donde se le rendía tributo y sumo respeto al adulto mayor; tal es el caso que hasta la fecha en el pluralismo jurídico del México contemporáneo tenemos como teoría que sustenta la coexistencia de varios sistemas jurídicos y no solo de una misma sociedad; así en la República mexicana, figura la importancia del Consejo de Ancianos, como derecho consuetudinario.

Por lo anterior es menester analizar y validar los instrumentos políticos contemporáneos en México para hacer efectiva la cristalización de la política pública en este tenor. Por ello se pretende considerar como muestra alícuota un estudio de campo en el Asilo de Ancianas “Villa Mujeres” ubicado en la Alcaldía Gustavo A. Madero (en adelante GAM) en la Ciudad de México (en adelante CDMX).

III. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a las investigaciones realizadas por estudiosos en el tema, se ha encontrado que la mayoría de los adultos mayores han sido objeto de algún tipo de maltrato ya sea psicológico, físico y/o económico, generando en ellos un deterioro en las relaciones del tejido social de su entorno, principalmente en el seno familiar; así como su invisibilización ante las autoridades relacionadas, evitando así que se pueda ejercer control social para prevenir dichos actos contra esta clase etaria.

Las personas adultas mayores, son seres vulnerables en su condición humana, las situaciones sociales que enfrentan día a día son en lo general desoladoras, pues no

obstante que la mayoría de ellos tratan de integrarse funcionalmente a su familia y posteriormente a la sociedad, son etiquetados como personas poco productivas, siendo así víctimas de olvido, desatención, discriminación, violencia y maltrato.

En México las personas adultas mayores son un grupo de población vulnerable que sufre las vejaciones descritas, primeramente, cometidas por los integrantes de sus familias, que los coloca en riesgo constante, independientemente de ser despojados de sus patrimonios.

Por otra parte, al aislarlo tanto física, como psicológicamente de su propio entorno y no considerarlos en la toma de decisiones de la vida diaria, por parte de los que tienen la obligación moral y jurídica de procurarlos, genera en la mayoría de ellos depresión y angustia.

Esta situación de desamparo de la persona mayor es lo que conceptualizamos bajo el rubro de abandono y exclusión, materializado a través de la negligencia y abuso, desamparo, no obstante, es menester prevenir y protegerlo en sus derechos que derivan de las disposiciones legales.

También se observa que a múltiples adultos mayores se les expulsa vilmente del núcleo familiar, poniéndolos en peligro de deterioro de salud y con exposición de hasta pérdida de la vida, al ser abandonados en asilos, hospitales, centros comerciales u otros lugares públicos.

La vejez como fenómeno fisiológico, es un proceso natural, desde que nacemos empezamos a envejecer; por ello es menester coordinar, sumar los esfuerzos

familiares e institucionales para comprender en forma integral su proceso de aparición y en la etapa de la vejez propiamente dicha, atenderlos y apoyarlos a través de la instrumentación de recursos humanos, científicos, tecnológicos y humanos para atender oportuna y pertinentemente a este creciente sector poblacional; contribuyendo así al diseño de políticas públicas, proyectos, programas eficaces y eficientes para otorgarles la mejor posibilidad de vivir con calidad.

Como veremos más adelante para otorgarles una vida digna, debemos advertir la señal más importante de su proceso de envejecimiento, siendo en forma psicológica, en que se puede perder el sentido de la existencia. Así reconoce la ciencia médica, que una ausencia de sentido de la existencia humana puede ser factor determinante en la aparición de la depresión, angustia, ansiedad y suicidios.

Se presume que, en ciertos momentos de la etapa en análisis, existe la característica de adolecer de las “tres “D” esto es depresión; delirium hasta llegar a demencia; degeneración, como consecuencia de atrofia orgánica.

No debemos considerar a la etapa de la vejez meramente como un deterioro, pues también de ella podemos enorgullecernos y aprender en base a sus vivencias. Con la presente investigación se pretende aportar elementos sustanciales para modificar o reforzar en las políticas públicas, en cuanto a la norma ya establecida, el mecanismo de regulación y cristalización efectivos, a través de una constante evaluación, consecuencia de que las instituciones relacionadas deben de ser constantemente supervisadas, fomentando parámetros para implementar calidad de vida.

Por otra parte, son alarmantes los padecimientos aunados al deterioro mental, que se suman a los problemas psicológicos, siendo los biológicos, principalmente arteriosclerosis, insuficiencia y accidentes vasculares, entre otros, así como estrés crónico que puede estar asociado a una disociación de la vida humana, de relación, expresada en una carencia de pensamiento reflexivo frente a lo cotidiano.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Pública (CONEVAL) en el año dos mil dieciséis menciona que los ancianos tienen el índice de desarrollo social más bajo en nuestro país, ello se traduce en pocas posibilidades de vivir la vejez dignamente. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) ha documentado que tres de cada cinco ancianos sufren violencia dentro de la familia.

Por su parte, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición asegura que un dieciséis por ciento de los adultos mayores sufre algún grado de abandono y maltrato, pudiendo ser golpes, ataques psicológicos, insultos y hasta el robo de sus bienes.¹

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) revelan que la población adulta mayor presenta condiciones de pobreza moderada debido a la falta de oportunidades laborales y de impedimentos físicos; además, más de 76,000 personas mayores de sesenta y cinco años no tienen acceso a la seguridad social

¹VILLAVICENCIO, Diana. *Buscan evitar abandono de adultos en hospitales. SSA local establecerá un protocolo de actuación.* El Universal. 24/03/2016 [en línea]<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/03/24/buscan-evitar-abandono-de-adultos-en-hospitales> [visto el 18/IX/2018] p. 1

Por lo tanto, señalaremos que las personas adultas mayores de sesenta años, con mayor frecuencia, viven con limitaciones para atender sus necesidades básicas y de salud. Conforme al último censo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año dos mil diez, a nivel nacional, de los 112.3 millones de habitantes que contabilizó el Censo de Población y Vivienda, 10.1 millones son personas adultas mayores, lo que representa 9.0%, es decir, casi uno de cada diez habitantes del país.

IV. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

En el México contemporáneo, como se ha mencionado el ser humano que tenga sesenta años y más, es considerado como persona de la tercera edad, es decir como un adulto mayor, así en cuanto a las políticas públicas que se han implementado a favor de las personas de este grupo de edad y cuyo objetivo es garantizar el ejercicio de la protección a sus derechos plasmados en la las leyes, estudios recientes manifiestan que en la praxis dichas acciones carecen de eficacia entre la misión y los objetivos, lo que da cabida para diseñar más y mejores herramientas para hacer cumplir óptimamente con las leyes en vigor, que con su falta de observancia excluyen al adulto mayor, vulnerando sus derechos humanos, impidiendo la cabal cristalización de las políticas públicas.

V. PREGUNTAS DE LA INVESTIGACIÓN

Se presentan las siguientes, que se encuentran vinculadas a los objetivos de esta investigación, al desarrollo del capitulo y a las conclusiones generales de este trabajo.

PREGUNTA INICIAL

¿Actualmente existe en México legislación que proteja al adulto mayor, o de la tercera edad, con reglamentación debidamente instrumentada que nos permita validarla?; de ser así, por qué no supervisar su seguimiento y aplicación cabal oportuna y pertinente para la debida satisfacción de sus derechos humanos?

PREGUNTAS PARTICULARES O ESPECIFICAS

¿Como se ha venido construyendo la configuración histórica de la noción teórica de persona adulta?

¿De qué manera se ha construido el proceso de tratamiento, reconocimiento y regulación en México, de los derechos humanos, las calidades jurídicas y la política pública respecto del adulto mayor?

¿Cuál es el alcance en la realidad empírica de los derechos humanos reconocidos, calidades jurídicas y política pública, de la noción de persona adulta, partiendo del análisis de caso en el Asilo Villa mujeres en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la CDMX?

VI. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

A pesar de que actualmente en nuestro país, existe un gran avance, ya sea a nivel convencional, constitucional y legal, en la protección, el tratamiento, reconocimiento, regulación de la persona adulta, se sigue omitiendo y violentando el marco regulatorio, en particular lo podemos ver en los asilos públicos de mujeres adultas, como el de Villa Mujeres en CDMX.

VII. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS GENERALES

Identificar a sabiendas que existe en nuestro país una legislación debidamente reglamentada; cuáles son los obstáculos para su no materialización, estimándose oportuno verificar que sea aplicada plenamente a través de la supervisión y control por parte de los organismos de contraloría correspondientes, a efecto de verdaderamente proteger los derechos del adulto mayor.

Conocer algunas de las causas que generan la exclusión y por tanto maltrato en los adultos mayores.

OBJETIVOS PARTICULARES

Advertir el proceso histórico de la construcción de la noción de persona adulta.

Analizar el proceso de tratamiento, reconocimiento y regulación en México, de los derechos humanos, las calidades jurídicas y la política pública respecto del adulto mayor.

Reflexionar sobre el alcance en la realidad empírica de los derechos humanos reconocidos, calidades jurídicas y política pública, de la noción de persona adulta, partiendo del análisis de caso en el Asilo Villa mujeres en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la CDMX.

VIII. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Se trata de una investigación cuanti cualitativa que emplea a la vertiente iuspositivista sociológica, para aproximarse al objeto de estudio. Consciente de lo anterior; no obstante que la presente investigación es de nivel nacional, se toma

como muestra un caso particular de la ciudad de México en donde se laboró con población de Adultos Mayores del sexo femenino, quienes se albergan en el Asilo “Villa Mujeres” que se encuentra en la colonia Patera Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, el cual tiene actualmente una población de poco más de 300 personas, que independientemente de las adultas mayores, atiende madres solteras con hijos menores de quince años, indigentes y personas vulnerables en situación de calle; residiendo en el área norte en uno de los pabellones del edificio denominado “crema de postrados” las adultas mayores, carecen de nexos familiares y fueron encontradas en situación de calle, así como derivadas a este asilo por otra Institución; obtuve la información de campo de una Trabajadora Social del DIF (Desarrollo Integral de la Familia) en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la Ciudad de México; quien también mencionó que será difícil el acceso de un investigador al asilo por no tener nexos en el interior, a menos que sea una diligencia institucional y por oficio, también que los custodios si no es por oficio no permiten hacer entrevistas, ni tomar fotos o muestras de las circunstancias del mencionado lugar; por lo que la investigación que se realizó, previa autorización fue aplicar cuestionarios de preguntas abiertas y cerradas, a las usuarias del servicio hasta donde fue posible; así como una entrevista a un especialista en Geriatria, previa programación para localizar, interceptar y explicar al Geriatra en el acceso al asilo, la pretensión de la investigación al respecto y dando cita para lograr lo cometido, lo cual fue con éxito.

Se trata de un grupo de adultas mayores el cual ésta vulnerable a diversos factores de riesgo, es decir, como consecuencias de las políticas públicas, ha existido un

terrible descuido en su protección bio-psicosocial, que paulatinamente ha arribado a un estado deplorable a causa de la falta de principios éticos, morales, pero principalmente políticos y económicos.

Se efectuó una observación participante como método de recolección de datos, a efecto de verificar el escenario social de los sujetos de estudio, observando las conductas en su entorno, que va desde la convivencia, interacción interpersonal con los y las encargadas a su cuidado, así como la socialización entre ellas mismas y de igual forma participantes en algunas de sus actividades.

Es prospectiva pues se realizará una entrevista semi estructurada para la obtención de la información. Se considerarán diez factores conocidos y propuestos por investigadores, como son elección del tema de investigación, con la arista que se pretende; que no haya sido efectuada por otro investigador, que se cumpla con el objeto destinado para dicha investigación, que la investigadora esté capacitada para desarrollarlo, que tenga utilidad material, por ende, y que sea factible de publicarlo, entre otras. Es factible y justificada dicha acción en pro del beneficio del Adulto Mayor que presuntamente se encuentra vulnerado en sus derechos humanos.

IX. MATERIALES QUE SE EMPLEARÁN Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Entrevistas, grabación, narración, el cuestionario -hasta donde sea posible aplicarlo- así como fuentes bibliográficas, electrónicas, y hemerográficas. Respecto a la organización de este trabajo, se divide en una introducción, cuatro capítulos, tres de contenido y la última de reflexiones finales conclusiones y propuestas. En la introducción, presento mis sentires al respecto, tanto personales, profesionales y de

investigación, también delimito el objeto de estudio, la justificación, presento sus objetivos y preguntas de investigación, tanto generales como particulares. Respecto al primer capítulo, se revisa una de las rasgos de el ser humano, que se ha venido discutiendo desde la filosofía, que para el caso es la temporalidad, además de su importancia en la época clásica griega y romana y la cultura azteca. En el segundo capítulo, se presenta el marco convencional, constitucional y legal respecto del tema, así como algunos de sus programas institucionales que corresponden a su política pública en nuestro país. En el tercer capítulo, se presenta el estudio de caso en relación a nuestra temática, me refiero en particular al Asilo Villa Mujeres. Finalmente presento unas reflexiones, conclusiones y propuestas generales del trabajo.

CAPÍTULO I

NOCIÓN HISTÓRICA DE LA PERSONA ADULTA

PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

Para la comprensión y análisis del presente apartado es menester considerar los tópicos que se han de desarrollar, destinando el presente apartado a lo relativo a la historia del hombre, en diferentes ámbitos culturales hasta la época actual, en lo concerniente al adulto mayor, señalando que se ha definido y conceptualizado el concepto de la vejez, desde su origen etimológico que proviene del latín vocablo *vetus* que se deriva de la raíz griega *etos* que significa años, añejo, que se traduce como viejo, alguien de edad avanzada, no nuevo, ni reciente, nos refiere a la senectud a la edad senil.

1.1. LA HISTORIA DE LA PERSONA ADULTA

Algunos estudiosos en el tema y hasta personajes como Sócrates, Platón² y Cicerón³ en sus obras filosóficas aportaron mensajes de comprensión a la vejez relacionándola con la experiencia y la sabiduría, en oposición al viejo se le consideraba como algo inútil, aberrante, doloroso para la humanidad; en contraste con la juventud que era belleza y poder. Así para Hesíodo la vejez era trágica.⁴

La percepción de la imagen por la mayoría, de un anciano degradado, un objeto de repugnancia, enfermo. Lo que provocó la desaparición temporal de la vejez en el

²PLATÓN. *Diálogos*. Estudio preliminar de Larroyo, Francisco. 30a. ed. México: Editorial Porrúa, Colección “*Sepan cuantos...*”, Núm 13B, 2007. 456 p.

³ CICERÓN, Marco Tulio. *De la vejez*. bilingüe [en línea] Traducción Rosario Delicado Méndez. - Biblioteca virtual ...<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/de-la-vejez-bilingue.pdf> Madrid. Editorial Tal -Vez. Reseña de Ed. Triacastela, 2001. 209 p.[visto el 06/06/2018]

⁴ RAMOS ESQUIVEL, Júpiter et al. *Aportes para una conceptualización de la vejez* [en línea] *Revista de Educación y Desarrollo*, 11. México: Octubre-diciembre de 2009. P 48. http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011 . [visto el 10/06/2018]

pensamiento moderno, aunado a los altos índices de mortalidad en la edad adulta y a la división social del trabajo, que marcó la importancia de los jóvenes sobre los viejos. Como señala Aries⁵: él nos comenta que la familia devaluaba este período de la vida, que, en las sociedades cristianas medievales desde el comienzo de los tiempos modernos, hasta el siglo dieciocho, que a la vejez no se valoraba en lo absoluto. Que la vejez era más probable que la considerarán en la antigua Grecia, Italia, o en Mesoamérica, ya que los viejos mediante asambleas de personas venerables sostenían y transmitían la sabiduría.

Aclara que no fue así de absoluto, por qué en las sociedades tradicionales occidentales, el viejo era alguien en retiro; deduciéndose entonces que hubo un período bastante importante, entre la vejez o la muerte y el cese de la actividad adulta normal, excepto en ciertas funciones, monárquicas pontificales, sacerdotales donde se disfrutaba de una unción para durar indefinidamente. Así también en el cristianismo se categorizó a la vejez como algo natural y divino dado a su conocimiento y experiencia vivida.

En el mundo antiguo, tanto en Egipto como en China, la vejez fue considerada como parte importante de la comunidad, los viejos estaban ligados a la divinidad, la ética, la política, la familia y la sabiduría. Si recordamos a las culturas más antiguas, como

⁵ARIES, Philippe. *Une histoire de la vieillesse?* [en línea] Philippe Ariès Communications Año 1983_37 pp. 47-54 ([1983] 2000): “¿Una historia de la vejez?”, Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura, nº 4, pp. 50-61. (entrevista publicada en la revista Communications, nº 37); [original disponible online]. <https://eprints.ucm.es/28726/1/Bibliograf%C3%ADa%20de%20Philippe%20Ari%C3%AAs%20en%20castellano.pdf> [visto el 10/07/18]

en Mesoamérica, tanto los Mayas como los Incas, les otorgaban a los viejos un papel importante relacionado con aspectos mitológicos, proféticos, literarios, religiosos y filosóficos, también eran considerados sujetos de sabiduría, de experiencia ligada al tiempo y a la vida humana.⁶

También en el periodo Preclásico, en Mesoamérica, donde los Aztecas adoraron siempre el sagrado nombre de *Huehuetéotl* que traducido significa Dios Viejo del fuego, el que ocupa el centro del universo y se relaciona con los cuatro puntos cardinales, se le representa como un viejo cargando sobre su cabeza un enorme brasero. Desde entonces, circula socialmente una versión de que a la vejez se le relaciona directamente con la sabiduría que transmite en base a su experiencia.⁷

1.2. EL CAPITALISMO Y EL ADULTO MAYOR

La revolución industrial tuvo una influencia importante en la desaparición parcial del papel de los viejos, en el marco del crecimiento de la industria, las familias se reestructuraron asumiendo papeles distintos tanto en el hogar como en el trabajo y fue en la medida en que aparecieron los sujetos “desocupados” y es cuando el papel de los viejos tomó una nueva dimensión. Por un lado, la vejez fue separada de los papeles importantes de la vida política, social y productiva; por el otro, la familia tuvo

⁶RAMOS ESQUIVEL, Júpiter et al. *Aportes para una conceptualización de la vejez*. Contributions to an Understanding of Old Age [en línea] Revista de Educación y Desarrollo, 11. Octubre-diciembre de 2009. pág 48-49 http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Ramos.pdf [visto 10/07/2018]

⁷MATOS MOCTEZUMA, Eduardo. *Huehuetéotl, dios viejo del fuego y el centro del universo*. [en línea] MÉXICO PREHISPÁNICO Neomexicanismos-Cultura alternativa mexicana. <http://neomexicanismos.com/mexico-prehispanico/abuelo-huehuetéotl-dios-del-fuego-azteca-teotihuacan-mesoamerica/> [visto el 10/07/2018]

que adecuarse a las nuevas condiciones de crecimiento y desarrollo social, lo que se fue considerando a los viejos en una situación de dependencia de los más jóvenes.

Así con el auge del capitalismo, el adulto mayor queda relegado al hogar, a la familia, a los asilos, a los hospicios, con pocas, casi nulas posibilidades de desarrollo personal. Es hasta el siglo XX que ha recuperado su auge, muchos artículos de libros recuperan con buena intención esta representación de la vejez para otorgar un papel de mayor reconocimiento al adulto mayor.

Varias circunstancias dieron inicio a un proceso de estratificación social por edades y la edad se fue transformando en un mecanismo para determinar el acceso a ciertas posiciones y pasó a funcionar como un método para integrar a una persona a múltiples papeles y responsabilidades. Como se sabe “la edad se reviste de significado social en tanto se constituye en un criterio socialmente aceptado para la adjudicación de roles sociales diversos y, por lo tanto, en un factor de inclusión y exclusión social”.⁸

Últimamente los estudios sobre la vejez tomaron un mayor interés, con la materia de especialidad de la Gerontología (geron, geronto, viejo y logos tratado), Geriátrica (rama de la Gerontología y de la Medicina que se encarga del estudio de los

⁸SOLÍS, Patricio y Brunet Nicolás. *Estructuración por edad del proceso de estratificación social en México*. Revista Latinoamericana de Población. Núm 13. Año 2013. p 30. El Colegio de México. [en línea]. <http://revistarelap.org/ojs/index.php/relap/article/view/23/25> [visto el 10/07/2018]

procesos patológicos, aspectos clínicos, preventivos, terapéuticos y sociales del adulto mayor en situación de salud y enfermedad en las personas de la tercera edad) y con el interés de la Psicología del desarrollo en el estudio del ciclo vital.

En el siglo XIX con Galton o Stanley Hall: los primeros trabajos conceptuales muestran un interés importante por conceptualizar a la vejez desde una visión de la ciencia con un claro enfoque positivista y enfatizando los aspectos biológicos del envejecimiento; un paso interesante por comprender a la vejez desde la perspectiva del sentido común hasta el pensamiento científico.

Las primeras definiciones de la vejez aparecieron en los años cincuenta, momento en el que las investigaciones médico-científicas cobraban un mayor auge. Peter Medawar en 1953 decía que: “La vejez es el cambio fisiológico que sufre el individuo, cuyo término inevitablemente es la muerte”. El Biólogo llamado Alex Comfort consideraba en esos mismos años a la senectud como un proceso de deterioro: “Lo que mide, cuando lo medimos, es una disminución en viabilidad y un aumento en vulnerabilidad [...] se muestra como una creciente probabilidad de muerte con el aumento de la edad cronológica” desde esta perspectiva médica, la vejez fue relacionada como un estado previo a la muerte.⁹

⁹SOLÍS, Patricio y Brunet Nicolás. *Estructuración por edad del proceso de estratificación social en México*. Revista Latinoamericana de Población. Núm 13. Año 2013. p 30. El Colegio de México [en línea]. <http://revistarelap.org/ojs/index.php/relap/article/view/23/25> [visto el 10/07/2018]

De las primeras definiciones que se ofrecieron en la Gerontología, Lansing proponía que la vejez “es un proceso progresivo, desfavorable, de cambio ordinariamente ligado al paso del tiempo histórico que se vuelve perceptible después de la madurez y concluye invariablemente en la muerte” desde la Psiquiatría, se señala que: “el envejecimiento está mejor definido en términos funcionales como un proceso inevitable y progresivo de menoscabo de la capacidad para adaptarse, ajustarse y sobrevivir. La senectud es un estado en el cual la disminución de la capacidad funcional, física y mental, se ha hecho manifiesta, mensurable y significativa”.¹⁰

En otras investigaciones contemporáneas se observó desde la arista de que “En una sociedad basada en la capacidad de producir y consumir, todo aquello que encierre el peligro de alejar a los individuos de su potencial físico y mental es considerado como una enfermedad”; así son pues las imágenes que se traducen en la exclusión social y autorreferida de las personas mayores, esto fue en una entrevista realizada a alumnos universitarios,¹¹ allí se observaron interesantes y diferentes posturas que ellos presentan según su carrera, situación que ayudan a reflexionar sobre cómo puede repercutir la forma en que los jóvenes profesionales definen “lo que es ser una persona mayor” y las condiciones de vida que este grupo etario presenta.

¹⁰MILIJ. LA VEJEZ Distinción entre vejez y envejecimiento. Miliy <https://www.clubensayos.com/Psicolog%C3%ADa/LA-VEJEZ-Distinci%C3%B3n-entre-vejez-y-envejecimiento/4255032.html> [visto el 10/07/2018]

¹¹SANHUEZA CHAMORRO, Javiera. *Imágenes sobre la vejez en jóvenes estudiantes universitarios según área del conocimiento: Un estudio exploratorio*. [en línea] AIS - N.º 34 (2014) pág. 108. file:///C:/Users/Alba%20Vital/Downloads/Dialnet-ImagenesSobreLaVejezEnJovenesEstudiantesUniversita-4830023.pdf [visto el 11/07/2018]

Por lo tanto, en casi toda la historia de la humanidad se ha valorado la juventud por sobre la vejez, asociándose en el imaginario como se ha mencionado anteriormente con valores tales como: belleza, poder, fuerza física, astucia, salud, productividad basada en el trabajo y el consumo, mientras que a la vejez se la ha relacionado sólo con valores negativos, salvo momentos excepcionales en que se la ha asociado con el valor de la experiencia y la sabiduría. De ahí que algunos plantean la existencia de una “discriminación bipolar por edad” que oscila entre los estereotipos negativos que usualmente se emplean para definir la vejez, y la promoción de elixires milagrosos que prometen superar los efectos indeseados de la edad.

Como observamos la exclusión y abandono del adulto mayor por parte de la mayoría de la sociedad contemporánea es frecuente, lo vemos en historias de vida; en la Institución familiar, inclusive en las casas de asilo para ancianos, siendo una de las principales causas el que un adulto mayor ha concluido con su vida laboral útil y que al no ser productivo, resulta ser una carga potencial de cuidados, gastos y obligaciones para su núcleo familiar o social al que pertenece. En la presente investigación al referirnos a la edad de las personas se considerará indispensable saber lo relativo a esta temporalidad que ocupa el ser humano en su existir.

En el proceso de transformación de la información se consideran tanto la transmisión oral como la escrita; y es en la oralidad en donde comienza la crónica de la humanidad, ejemplo de ello es en Grecia en donde Platón, Cicerón, escriben sus obras en forma de diálogo y en el tema que nos ocupa, es allí en donde el anciano en su escuela de la vida tiene una posición privilegiada, en donde él

considera a la etapa de la vejez y en ésta al anciano sabio como placentera y necesaria para transmitir y forjar la estructura cultura de la sociedad.

El conocimiento de la oralidad ha quedado plasmado en la escritura como acervo cultural de la humanidad y es precisamente en las normas conductuales en el ideal del *Deber Ser* donde se repiten patrones en todos y cada uno de los integrantes de una sociedad dada, mismas que se han ido modificando y adaptando en los diferentes contextos sociales por la misma capacidad evolutiva de la especie humana y sus usos y costumbres hasta nuestros tiempos.

La Historia nos hace múltiples referencias a los adultos mayores, lo que se observa a través de brillantes exposiciones de grandes teóricos invaluable en el quehacer humano, a los que nos referimos a continuación:

1.3. LA IMPORTANCIA DEL ADULTO MAYOR EN PLATÓN Y EN CICERÓN

En la transmisión de la historia oral, el anciano-sabio tiene una función social central y se da horizontalmente en la mayoría de las culturas hasta la actualidad, la figura del Consejo de Ancianos como la templanza, la sabiduría y experiencia, en la labor de transmisión de los valores para el pueblo y de justificación para el poder.

Recordemos que Platón fue discípulo de Sócrates, son grandes filósofos de la antigua civilización greco-romana y que han sido ejemplo de grandes pensadores contemporáneos. Así Platón forjó su academia universitaria como centro de investigación y formación de futuros jefes políticos, fue observador perspicaz en la cotidianidad de la vida, él estaba convencido de que lo ideal en la felicidad de un Estado y para caminar bien debería ser gobernado por dirigentes filósofos, pues

estos tenían la capacidad para percibir el mundo de conocimiento de las ideas verdaderas y reales haciéndolos capaces de obrar con sabiduría.

En uno de los diálogos con Glaucón en cuanto a la elección de quienes deben gobernar y quienes obedecer, se afirma que han de mandar los ancianos, y los jóvenes obedecer indudablemente y que habrá que escoger entre estos a los mejores, como lo mencionó:

[...]pues si hemos de escoger por jefes a los mejores guardianes del Estado, escogeremos aquellos que más alto grado posean las cualidades de guardianes excelentes [...] que se han pasado la vida preocupándose de hacer aquello que redundaba en provecho público a juicio suyo [...] esos son ciertamente los que nos convienen¹²

Me permito hacer la siguiente observación pertinente ya que, en el México actual, en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LAM) tenemos en su:

Título Cuarto, de la Política Pública Nacional de las personas adultas mayores. Capítulo I de los objetivos, fracción XI. Propiciar formas de organización y participación de las personas adultas mayores, que permitan al país aprovechar su experiencia y conocimiento¹³

Así en Platón su doctrina contiene elementos tanto religiosos como los de una ciencia positiva, un conjunto de leyes en un sistema político; sabe que la República

¹²Platón. p. 75

¹³Secretaría de Gobernación. *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* [en línea] www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos.../Ley_2014 [visto el 18/07/18]

ideal en el sentido estricto no es factible, más sin embargo y con metas previsibles su propósito es señalar las líneas a que deben de ajustarse la acción política en forma inteligible y convincente; así se puede constatar que de su escuela se retoman elementos positivos en la actualidad en algunas formas de gobierno. También es de llamar la atención en cuanto al pasaje de la *Teoría de las Formas* en donde cautiva la imaginación e induce a pensar en la irrealidad del mundo visible aludiendo a una realidad de este como un mero reflejo, pasaje que relata en su libro séptimo de La República o de lo Justo, en donde representa el estado de la naturaleza humana respecto de la ciencia y de la ignorancia. Se trataba de hombres encadenados del cuello y piernas, desde su infancia los cuales se encontraban en un subterráneo en donde a su espalda a cierta distancia y altura sobre un muro había un fuego fulgor que les alumbraba, en donde ellos sin comentar solo veían pasar como *real* la sombra de objetos y seres vivos que los charlatanes proyectaban y solo querían que vieran los espectadores, finalmente, estos no creerán que existe algo más real que el de las sombras. Como menciona Platón:

*si alguien los arranca de esa penumbra pasándolos de la ignorancia a la luz del mundo visible real, el hombre justo se ve obligado a discernir y disputar ante los tribunales o en algún otro lugar sobre las sombras y fantasmas de la injusticia*¹⁴.

¹⁴Platón. p. 155

Pues todos los seres humanos tienen la facultad y el derecho de aprender mediante el cultivo de la educación en lo positivo en el deber ser, así la observación es justa siempre que se oriente hacia la verdad.

Según Platón, el Legislador debe proponerse la felicidad de todos los ciudadanos en los mismos intereses de la comunidad para robustecer al Estado. Así, se versa en nuestra actual Ley de los Derechos del AM respecto al bien jurídico tutelado de este grupo etario:

Título Primero. Capítulo Único de las Disposiciones Generales. Artículo 1o. La presente Ley es de orden público, de interés social y de observancia general en los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento, mediante la regulación de: I. La política pública nacional para la observancia de los derechos de las personas adultas mayores; II. Los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y aplicación de la política pública nacional, y III. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores¹⁵.

También en el:

Título Tercero de los Deberes del Estado, la Sociedad y la Familia. Capítulo Único. Artículo 6o. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores¹⁶.

Lo anterior para facilitarles una vejez plena y sana, considerando hábitos, capacidades funcionales, usos, costumbres y preferencias; creando así al Instituto

¹⁵ [Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores \[en línea\]](#)

¹⁶ [Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores \[en línea\]](#)

Nacional de la Senectud (INSEN) en 1979; el cual en el año 2002 cambiaría de nombre a Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

Retomando a Platón también nos comenta en su libro séptimo que:

*como un hábil escultor se debe educar a los niños y niñas en el principio de justicia y honestidad para que estén dotados de conveniente aptitud, así en nuestro sistema se precisa que todo sea común entre los dos sexos*¹⁷

De acuerdo con este pensamiento, si nos transportamos a nuestra actualidad jurídica, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su:

*Capítulo I, Artículo 1 párrafo 5. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas*¹⁸

Vemos que es otro contexto social, pero con la misma capacidad de observancia disciplinaria en esta etapa evolutiva de la especie humana. Platón en su libro Primero nos narra que los venerables siempre son los ancianos como dice Platón citando a Píndaro:

*aquel que nada tiene que reprocharse, encuentra de continuo a su lado una dulce esperanza que sirve de nodriza a su vejez*¹⁹

¹⁷Platón. p. 177

¹⁸ [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Cámara de ...](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1_150917.doc)
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/1_150917.doc [en línea] [visto el 10/07/18]

¹⁹Platón. p. 4

Es decir, el hombre que ha pasado la vida justa y piadosamente lo acompaña, alimentando su corazón una buena esperanza en dicha etapa, la mejor guía a juicio de los hombres mortales.

*La esperanza le acompaña, brizando dulcemente su corazón y dando el pecho a su senectud; la Esperanza que rige a su arbitrio el fluctuante espíritu de los mortales*²⁰

Aunque en la Filosofía Griega la vejez no es meramente un tema central; es en la obra de la República de Platón cuando comienza los diálogos acerca del adulto mayor, como lo menciona en el siguiente citado:

*Raras veces vienes al Pireo Sócrates y sin embargo, sería para nosotros un placer que vinieras por aquí más a menudo. Si yo tuviese fuerzas para ir a la ciudad, te ahorrarías el trabajo de venir aquí, yendo yo mismo a tu encuentro; te quedaré obligado si desde ahora vuelves a vernos con más frecuencia, porque has de saber que hallo más encanto en los placeres de la conversación a medida que me abandonan los placeres del cuerpo*²¹

En este diálogo, Céfalo y Platón, hace hincapié en dos características del ser humano, la juventud y la vejez como etapas del crecimiento y desarrollo del hombre, lo que sucede cuando se llega a esa edad como la debilidad física y la ausencia de los placeres del cuerpo, pero al mismo tiempo, el aumento de otros deseos, como el placer de conversar con los viejos amigos. Como se ve reflejado en el siguiente fragmento de sus diálogos:

Pues yo, Céfalo le dijo: me complazco infinito en compañía de los ancianos. Como quiera que se hallan al final de un camino que acaso hayamos de recorrer algún día, me parece natural que nos informemos de ellos acerca de que si la senda es trabajosa o es fácil". Posterior a esta observación, el joven Sócrates, le pregunta por la vejez: "Y puesto que tú te encuentras en la edad que los poetas

²⁰Platón. p. 5

²¹Platón. p. 2

*califican de umbrales de la vejez, me proporcionarías un placer en decirme lo que de ella piensas, y si consideras a esta estación como la más áspera de la existencia.*²²

En este pasaje hago la observación de lo que los poetas llaman umbral de la vejez como lo máximo alcanzable en la etapa temporal de la vida de senectud del ser humano, (pues no todos tienen la oportunidad de llegar a ella) pero con el inconveniente de ser la estación más áspera de la vida; esto es que vivir muchos años, pero con qué calidad de vida. En la obra se percibe que no hay ninguna idea preconcebida sobre la vejez en ese tiempo, más allá de su alusión a la Iliada.

*lo que los poetas llaman ‘umbral de la vejez’ [...] “Acuérdate de tu padre, oh Aquileo, semejante a los dioses, que tiene la misma edad que yo y ha llegado a los funestos umbrales de la vejez.”*²³

Se sabe que determinar una edad fija para marcar el comienzo de la vejez provee una imagen incompleta del envejecimiento pues a veces puede haber envejecimiento prematuro y puede ser causa de diseño de políticas poco acertadas. Arbitraria pero generalmente aceptado se ha utilizado el umbral de los sesenta y cinco años como el inicio del período de la vejez, y sobre él se ha fundamentado el cómputo del número de personas mayores, su proporción respecto al total de la población, y el proceso de envejecimiento.²⁴ También se sabe que con la utilización

²²Platón. p. 2

²³HOMERO, *Iliada*, Canto XXIV, v.489. Colección “*Sepan cuantos*”. México. Ed Porrúa, S.A. “*La Iliada*” (XXIV) [Homero] - Natureduca *CANTO XXIV Rescate de Héctor* [en línea] <https://natureduca.com/culturblog/la-iliada-xxiv-homero/> [visto el 17/07/18]

²⁴RAMIRO FARIÑAS, Diego. Pujol Rodríguez, Rogelio. Abellán García, Antonio. *REPENSANDO LOS UMBRALES DE LA VEJEZ*. Publicado por Redacción Mayores UDP | Ene 25, 2016 | Salud ¿Umbral fijo o móvil? Nueva forma de medir el inicio de la vejez. Blog Envejecimiento [en-red], 22 de enero, 2016. ISSN 2387-1512. Disponible

de una edad fija para determinar el inicio de la vejez, no se valoran bien los cambios internos en la distribución por edad de la población ni los costes sanitarios, debido a que la mayor parte de éstos ocurren en el tramo final de la vida, tramo que es cambiante porque la esperanza de vida está aumentando y se espera que continúe esta progresión en el futuro.

Al mantener fijo el umbral de inicio de la vejez, lo que realmente se mantiene fija es la duración de la vida previa a la vejez, y el efecto es como si todo lo ganado en aumento de la vida se asignase a los viejos, dado que el tiempo previo a la vejez no se mueve, esto es entre los cero y sesenta y cuatro años; Así a este nuevo umbral basado en la esperanza de vida o vida restante lo llamamos *edad prospectiva*. Según este criterio, la vejez empieza cuando la gente tiene una edad en la que su esperanza de vida, o vida restante, sería de quince años. Por tanto, el umbral de inicio de la vejez es móvil en el tiempo y la duración de la vejez sería fija, desde ese umbral hasta la muerte.

La pregunta de que sí se declara como la parte penosa de la vida, o de qué otro modo?; nos comenta el traductor de la obra que no hay ninguna idea preconcebida sobre la vejez, más allá de su alusión a la *Iliada*, lo que los poetas llaman “umbral de la vejez” que ambos debían conocer en ese contexto histórico.

en: <http://bit.ly/1HmZOE7> <https://www.mayoresudp.org/repensando-los-umbrales-de-la-vejez/> [visto el 17/07/18]

Es así el comienzo del corto diálogo referente al tema de la vejez, así en el diálogo Céfalo le va contando a Sócrates, cómo él y los viejos viven la vejez en Atenas. Ellos hablan de lo que les sucede en esta etapa de la vida y cómo la deben afrontar. Lamentándose, en cuanto a los placeres disfrutados en la juventud, como lo fueron para algunos sus borracheras, los festines, lo bien que les iba, por lo que, comparada aquella etapa de su juventud con la vejez, ahora ni siquiera les parece que viven. También se refieren al irrespetuoso trato de sus allegados es decir de algunas personas que les agreden y afirman que la vejez es la causa de esos males, como lo mencionaron en el siguiente diálogo:

Te diré Sócrates mi pensamiento, me ocurre a menudo encontrarme con algunos hombres de mi edad. Toda la conversación se va en quejas y lamentaciones por su parte. Recuerdan con nostalgia los placeres del amor, de la mesa, de que gustaban en su juventud. Se afligen por esa pérdida como si se tratase de la pérdida de los mayores bienes la vida que entonces llevaban era dichosa; la que ahora arrastran ni siquiera merece el nombre de vida: Quejándose algunos de ellos de las injurias y malos tratos a que les expone la vejez por parte de sus allegados. No hablan de ella más que para acusarla de ser causa de mil males. Por mi parte Sócrates, creo que están muy lejos de atinar con la verdadera causa de sus males; porque si esa causa fuere la vejez, no hay duda que habría de producir los mismos efectos en mí y en los demás viejos.²⁵

Cabe comentar que aquí Céfalo nos hace reflexionar que hay que estar preparados para afrontar las vicisitudes de la vejez, ya que no a todos les afecta por igual de acuerdo con su organismo y si así fuese, afirma Céfalo, que la vejez es la causa única que a todos les pasaría lo mismo al llegar a la vejez. Y no, siempre, no es así,

²⁵ Platón. p. 3

ya que a Céfalo no le está sucediendo lo mismo. Así para Platón, la etapa de la vejez de la vida es donde dejan de ser posibles unas cosas y otras adquieren más importancia. A la vejez solo algunos podemos llegar y no todos; pues no todos los que llegan la viven de la misma manera. Dicho de otra forma, la vejez no es la causa de que a esa edad ni siquiera les parece que viven; pero también comenta que existe violencia hacia ellos por parte de sus allegados.

La vejez es soportable cuando se tienen costumbres moderadas y cómodas; más cuando se está dotado de un carácter contrario [...] la vejez es infelicísima

Sócrates comenta:

Encantado quedé de su respuesta [...] convencido estoy, Céfalo que cuando hablas en estos términos, los más de los que te escuchen no hallarán aceptables tus razones, y que se imaginaran que hayas recursos contra las incomodidades de la vejez, no tanto en tu carácter cuanto en tu opulencia; porque los ricos, dirán, pueden procurarse no pequeños alivios²⁶

En cuanto a la relación existente entre la vejez y la economía en un diálogo Céfalo y Platón hacen hincapié en una contestación que da Temístocles a un habitante de Sérife (Isla ciclada), que le echaba en cara que debiese su fama a la ciudad antes de que él había nacido es decir antes que a su propio mérito:

Cierto, que si fuera yo de Sérife no sería conocido; pero tampoco lo serías tú más de haber nacido en Atenas, lo mismo puede retrucarse a los viejos pocos ricos y sobrado mohínos, y decirles que acaso hiciera la pobreza insoportable la vejez al mismo hombre sensato,

²⁶ Platón. p. 3

*pero que jamás las riquezas harán más llevadera la senectud sin sensatez*²⁷

Aquí no hace distinción entre un viejo y otro, ambos son viejos pobres o ricos y adolecen semejante, pero lo importante es la sensatez que los acompañe en su vejez. Continúa Céfalo:

*trabajo me costará convencer a muchos de lo que voy a decir. Ya sabrás Sócrates, que cuando el hombre se acerca al término de su vida siente temores e inquietudes por cosas respecto de las cuales no sentía antes el menor cuidado [...] Repasa todos los actos de su vida para ver si ha hecho o no daño a alguien. Aquel que, al examinar su conducta, la encuentra sembrada de injusticias, tiembla, se entrega a la desesperación y a menudo por las noches el miedo le despierta sobresaltándole*²⁸

En los diálogos se hace hincapié que desde la juventud se debe actuar con cordura, sensatez y justicia, que la educación y preparación se adquiere desde niños; para que una vez que llegasen a la etapa senil no tengan acto de que arrepentirse; que los placeres del cuerpo quedan fuera de las posibilidades del viejo, el número de amigos disminuido por razón obvia y parte de los allegados y familia que les ha excluido también pueda deberse a su carácter; pero lo importante es que en su vejez disfrutan del poder de la conversación, de cultivar el espíritu. En cuanto a Platón le importan las vivencias, lo real de cómo poder lograr la mejor forma de sobrellevarla y de prevenir sus achaques para disfrutar de los placeres que le son propios. Él considera que en esta etapa de la vida se da la conjugación de la sabiduría, templanza y la justicia para poder ser Legisladores, Magistrados y

²⁷ Platón. p.4

²⁸ Platón. p.4

gobernar a un Estado; colocando a los ancianos como el centro de la cultura jurídico y política de la sociedad; siendo sensatos, responsables y con mayor experiencia, como un sinónimo de saber y poder, mostrándolos como ejemplo para ser imitados.

En su libro octavo de La República o de lo Justo, Platón comenta con Glaucón, que:

es preciso dar al Estado por Jefes hombres y mujeres consumados en la filosofía y en la ciencia militar considerados como atletas velando por el bien público, ellos no poseerán nada en propiedad aparte del alojamiento y recibirán de los demás como premio a sus servicios cada año para su sustento²⁹

Comenta que esta forma de gobierno es buena y considera a las demás defectuosas, nos enumera hasta cuatro especies de gobierno con caracteres del alma en cada una de ellas hablando desde el hombre de bien el más dichoso feliz, hasta el hombre malvado el más desventurado. Nos refiere que:

el primero es el de la Aristocracia es la nobleza, cuna linaje, alcurnia abolengo, categoría; el segundo es la Oligarquía que es un gobierno sujeto a gran número de males en donde hay hombres ávidos de riqueza pródigos del bien ajeno para satisfacer sus bajas pasiones, los ricos hacen pasar por delante esa ley por la fuerza y con ayuda de las armas, pero también los ricos por avaricia se niegan a contribuir a los gastos de guerra; otro el tercero es la Democracia por ejemplo cuando los más los pobres el pueblo después de haber arrancado el gobierno a los ricos a la oligarquía y conseguido la victoria por el camino de las armas asesinando a unos y expulsando a otros, o los ricos temiendo por sí mismos se retiren voluntariamente.³⁰

²⁹Platón. p. 178

³⁰Platón. p. 179-188

Entonces el pueblo se reparte por equidad los cargos de la administración de los asuntos públicos, en la República, liberalismo todo mundo es libre cada ciudadano dispone de sí mismo y escoge el género de vida que más le acomoda, hay hombres de toda clase de profesiones es un Estado con un mercado de todas las clases de gobierno, el hombre no tendrá más que escoger y ejecutar luego su designio con arreglo al modelo que hubiere escogido, es estar dotado de un natural excelente desde su infancia, nadie es señor y reina la igualdad. Aquí si lo traspolamos al México contemporáneo su modelo constitucional es el democrático, así en la CPEUM en su:

Título primero Artículo 5 párrafo primero. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos³¹.

Y el cuarto lo menciona como enfermedad del Estado donde es la Tiranía y nace de un gobierno popular, la libertad en extremo, en exceso debe atraer una extremada servidumbre es el despotismo más absoluto e intolerable, es dictador, absolutista, opresor, señor, amo injusto, autocracia déspota. En fin, reitera que hay tantas especies de gobierno como características en los hombres que optan por la justicia o por la injusticia; cuando existe un disenso puede generarse una innovación, una revolución y nacerá una nueva forma de gobierno naturalezas mixtas y ellos escogerán para el mando espíritus poco ilustrados y en quienes dominan la cólera más que la paz. También ha empleado términos en la directriz del Estado como el carácter de Judicatura, Juez, Magistrado, tutela, usura. etc.; así en la práctica de la

³¹ *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

justicia y la sabiduría nos dice que estaremos en paz con nosotros mismos y con los dioses después de haber alcanzado en la tierra el premio de la virtud y esto nos hará felices.

Reiterando a Platón:

*habrán de mandar los mejores ancianos y los jóvenes obedecer indudablemente*³².

Ahora vayamos con Cicerón. Quiero hacer notar que se ha inspirado en este discurso de Céfalo en su *Tratado de la Senectud* y lo pone en expresión de labios del viejo Catón, como veremos enseguida:

En cuanto al tema en análisis ahora nos referimos a Cicerón³³ tiene la obra que lleva como nombre Catón el viejo o sobre la vejez, donde se rescata la siguiente cita:

*De senectute es la única obra latina consagrada a los ancianos como un mensaje de autoayuda en el arte de aprender a envejecer*³⁴.

Se sabe al parecer que la civilización romana, fue severa con los ancianos, pero en esta obra de la vejez, su contenido, representaciones y conceptos argumentados son una celebridad a los ancianos a pesar de que fueron escritos en la época del Renacimiento. También ha sido fuente de investigación desde la perspectiva de la geriatría actual y su influencia en la materia en la cultura occidental ha ofrecido

³²Platón. p. 75

³³CICERÓN, Marco Tulio. *De la vejez*. bilingüe [pdf] Traducción Rosario Delicado Méndez _ Biblioteca virtual...<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/de-la-vejez-bilingue.pdf> Madrid. Editorial. Tal -Vez. Reseña de Ed. Triacastela, 2001. 209 p. Texto latino obtenido de: <http://www.thelatinlibrary.com/cicero/senectute.shtml> [visto el 06/06/18]

³⁴Cicerón. p. 2

importantes aportaciones desde el punto de vista sociocultural y médico. El diálogo comienza así:

O Tite. Si quid ego adiuero curamve levasso [...] Tito: Si pudiera ayudarte o lograra aliviar algo esa preocupación que te acongoja y que tienes clavada en tu corazón. ¿qué premio me darías? [...] ¿Tito qué es lo que te preocupa día y noche? Conozco tu moderación y ecuanimidad de ánimo y sé que te trajiste de Atenas tu apelativo de Ático y además tu humanidad y prudencia. Sin embargo, sospecho que te inquietas por los mismos asuntos que yo me preocupo, cuyo consuelo no debe ser mayor, sino que obliga a ser aplazado para otra ocasión. Por eso me parece ahora el mejor momento para dedicarte algún escrito sobre la vejez³⁵.

Aquí el diálogo entre Catón que según cuenta ya con ochenta y seis años y Tito Ático que también ya es un viejo, pero no se sabe la edad; ambos adolecen de la vejez y conversarán sobre el tema y como poder afrontarla mejor, así como prevenir algunos achaques propios de esa edad.

¡En efecto! Deseo que tú y yo mitiguemos este peso común: la inminente llegada de la vejez. Con toda seguridad sé que tú la vives con dignidad, y eres capaz de afrontar todos los problemas que conlleva. Cuando pienso en escribir sobre la vejez, siempre acudes a mi mente como la persona más digna de este Don, del que nos podamos servir cada uno de nosotros.

La preparación de este tratado ha sido para mí tal motivo de alegría que, no sólo he ahuyentado todas las molestias propias de la edad, sino que he intentado hacerla más suave y llevadera. La Filosofía nunca podrá ser suficientemente alabada por quien reafirme que puede afrontar todas las molestias de la vida sin ningún tipo de adversidad³⁶.

En este mensaje nos hace reflexionar sobre el valor de la vida sobre todo con salud que sería lo ideal; pues de no ser así, cuando se convalece por la

³⁵Cicerón. p. 5

³⁶Cicerón. p. 5

propia vejez hay que saber afrontarla con el Don de la sabiduría a través de la escuela de la vida experiencia de los viejos adquirida a lo largo de los años con sensatez, resignación y dignidad.

Sobre estos asuntos hemos hablado mucho y hablaremos mucho más. Te envío, pues, este pequeño tratado sobre la vejez. Pero este discurso se lo atribuiremos no a Titono, como lo hiciera Aristón de Quíos —pues poca autoridad existía en la fábula—, sino al anciano Marco Catón, con lo cual el discurso adquirirá más autoridad³⁷.

Aquí se muestra la admiración a Catón porque llegó a su vejez de un modo digno. Él personalmente les responde. Donde se manifiesta más erudito en este discurso que en el resto de sus escritos, atribuyéndolo a las obras griegas, de las que fue un estudioso incondicional, en su vejez. Pero ¿qué más hay que añadir? Las mismas palabras de Catón nos aclararán la opinión que tenemos de la vejez. Por ello la vida es un proceso natural que nos conlleva a la vejez desde que nacemos y debemos saber adaptarnos, así como aceptar con serenidad el fin de nuestra vida, como lo citó Cicerón:

Somos sabios por tener a la naturaleza como la mejor guía³⁸

Catón decía que hay que estar preparados psicológicamente para aceptar las disfunciones de nuestro organismo y llegar a ellas aceptándolas moderadamente; también que no se deben sentir menospreciados socialmente tan solo por el hecho de ser adultos mayores. Sí analizamos en

³⁷Cicerón. p. 6

³⁸Cicerón. p. 13

capítulo de Platón y Cicerón coinciden en estos aspectos, ya que a medida que vamos envejeciendo, apliquemos medidas precautorias para ser más llevadera tal etapa de la vida; también que a través desde nuestra juventud a la vejez debemos en la sociedad de cultivar las virtudes del Deber Ser y en lo positivo en cuanto a la Patria con dignidad política, con acciones positivas para lograr satisfacción en la cosa pública, pueda ser que al final de la vida, el anciano ya no vea sus frutos. La figura del anciano como virtud en el Senado, en el Magistrado, en el Gobierno y la Dirección de la cosa pública y en el Consejo de Ancianos, en defensa de la República: El deber ser en el derecho positivo.

Aunque en ellos es menos digno de admiración, pues en realidad nadie se considera tan viejo que no piense que puede vivir un año más, trabajan sus campos sabiendo que probablemente no van a ver sus frutos: Planta árboles para que los disfruten las generaciones venideras³⁸

En efecto, un agricultor, aunque sea anciano, jamás duda en responder al que le pregunta para quién siembra conciencia político jurídica: ¿Para los dioses inmortales?, quienes no sólo desean que yo reciba estos bienes de mis mayores, sino que también los transmita a las generaciones posteriores. Según nos cuenta Cecilio mucho mejor es todavía lo que dijo un anciano al pensar en el futuro, pero cuando se vive durante mucho tiempo:

¡se ven muchas cosas que uno realmente no quiere ver! La adolescencia con frecuencia desea ver muchas cosas y también otras que no. El propio Cecilio, ya anciano, afirma: "pienso, que lo peor en la vejez, es sentir y darse cuenta uno mismo, que eres odioso para los demás." ¡La vejez puede ser más agradable que

odiosa!". ¡Por Pólux, vejez, si cuando llegaras sólo trajeras un achaque, ya sería suficiente³⁹

En este mensaje nos hace reflexionar que desde entonces y hasta la actualidad se ha dado el fenómeno social en cuanto a la exclusión del adulto mayor por parte de algunas personas de su entorno; que no los aceptan del todo, pues los consideran una carga social; pese a que actualmente está legislado tanto a nivel Internacional como Local conforme a los Tratados de Derechos Humanos ratificados vinculados por algunos Estados con la finalidad de protegerles; así en México ha sido reglamentada la Ley del Adulto Mayor Institucionalizándola.

Catón: ¿Qué diremos del jurisconsulto, de los pontífices o de los augures? ¡Cuántas cosas recordaron los antiguos filósofos! Lo mismo que el afán de conocimiento y de actividad, las facultades permanecen en los ancianos, tanto en su vida social de hombres ilustres y venerables como en su vida familiar y privada. Sófocles escribió una tragedia en su ancianidad. Precisamente por ese interés de estudio parecía que se despreocupaba de su patrimonio familiar, y fue demandado judicialmente por sus hijos. Los jueces decidieron quitarle la gestión del patrimonio familiar como si fuera un loco, igual que acostumbramos a imposibilitar a la cabeza de familia que no gestionan bien sus bienes. Se dice que, para defenderse, el anciano recitó de memoria la obra que en ese momento tenía entre manos, la recientemente escrita, ¡nada menos que "Edipo en Colono"! ¡Y se atrevió a preguntar a los jueces, si eso era propio de un anciano demente! Fue absuelto por los mismos jueces, una vez recitada la tragedia⁴⁰

En este pasaje si lo trasladamos a la actualidad refleja que este acto jurídico, es apegado al Derecho y en el que toda persona debe de prevenir o celebrarse para proteger su patrimonio, no siempre el anciano es demente.

³⁹Cicerón. p. 13

⁴⁰Cicerón. p. 12

Catón: Igual que los ancianos sabios disfrutan con los jóvenes mejor preparados y son venerados y queridos por la juventud, y la vejez se hace más llevadera, igualmente los jóvenes disfrutan de los consejos de los ancianos y se dejan guiar para adquirir experiencias. Yo reconozco que soy más feliz con vosotros, que vosotros conmigo. Sin embargo, podéis constatar que la vejez, no sólo no es debilitada y vulnerable, sino que, por el contrario, la vejez es laboriosa. Yo mismo, ya anciano, he estudiado griego y lo domino. Cuando oí contar que Sócrates aprendió a tocar el arpa, ya anciano, quise hacer yo lo mismo y trabajé con ahínco en el aprendizaje de la lengua griega⁴¹

No se debe comparar el vigor de la juventud con el vigor mermado de la vejez; incluso en la condición física, si no generaría tristeza y depresión en el anciano que sigue añorando su juventud, cosa que actualmente les sucede a muchos ancianos que se sienten afuncionales y algunos llegan a recurrir a tratamientos médicos especializados para poderse adaptar a esta etapa.

Catón: Vuelvo de nuevo sobre mí mismo. Yo vivo bien mis 84 años, e, indudablemente, querría poder vanagloriarme como Ciro. Pero no me encuentro con las mismas fuerzas que cuando era soldado en la guerra Púnica, ni cuando era cuestor en esa misma guerra, o cónsul en España. O cuatro años después, cuando luché como tribuno militar en Las Termópilas, siendo cónsul Manio Glabrión.

Pero como vosotros sabéis muy bien, la vejez no me ha agotado profundamente, ni me ha derribado: ni el Senado, ni la tribuna, ni los amigos, ni mis clientes echan de menos mis fuerzas. Yo jamás he estado de acuerdo con aquel alabado y antiguo proverbio que advierte de que "se hace uno viejo prematuramente si se quiere ser viejo día a día". Yo nunca he querido ser anciano ni por un solo instante antes de llegar a serlo. Hasta ahora, aunque estuviera muy ocupado, he recibido siempre a quien quiso consultarme⁴².

⁴¹Cicerón. p. 14

⁴²Cicerón. p. 15

Él se jacta con altivez en el quehacer de la cosa pública y hace hincapié que el anciano puede ser productivo y útil a la sociedad positivamente, aunque él nunca quiso ser anciano ni por convicción. El diálogo continúa.

Catón: También es verdad que tengo menos fuerzas físicas que vosotros dos. Tampoco vosotros tenéis las mismas fuerzas que el centurión Tito Pontus y por eso ¿vale más él que vosotros? Un uso moderado de las fuerzas es bueno y apoyarse en ellas lo que cada uno pueda, también [...] A cada periodo de la vida se le ha dado su propia inquietud: la inseguridad a la infancia, la impetuosidad a la juventud, la sensatez y la constancia a la edad media, la madurez a la ancianidad. Estas circunstancias se dan con la mayor naturalidad y se deben aceptar en las diferentes etapas de la vida⁴³

En este mensaje quiero comentar que cada etapa de la vida por la que pasa el hombre desde su niñez hasta la vejez tiene su propia característica, así en la actualidad también algunas personas al referirse al anciano lo refieren como persona en edad madura. Una estructura codificada en el Sistema Político Constitucional de la época romana; protegiendo a la etapa de la vejez. Continúa con el diálogo:

Cecilio llama: ancianos cómicos necios, a los que son crédulos, olvidadizos, apáticos, porque no son vicios propios de la vejez, sino de una vejez perezosa, indolente y amodorrada. La petulancia, la libido, que son más propias de los jóvenes que de los ancianos, no se dan en todos los jóvenes, sino en los réprobos, esa necedad senil, que suele llamarse chocheo, es propia de los ancianos frívolos, pero no de todos los ancianos⁴⁴.

Existen jóvenes que se sienten avejentados y viejos que se sienten rejuvenecidos; pero lo importante es que al viejo se le respete como persona como en el Deber Ser

⁴³Cicerón. p. 16

⁴⁴Cicerón. p. 17

y que está Legislado. También en los diálogos nos comenta que la vejez no es un fenómeno repentino en cuanto a su llegada, sino un proceso paulatino en el cual debe de estar uno preparado para afrontarlo lo mejor posible. Su característica en la vejez es la fuerza del espíritu no la fuerza física. Conforme a la lívido que menciona esta puede ser característica de todas las etapas de la vida, inclusive para la etapa de la andropausia en hombres y la menopausia en mujeres la ciencia y tecnología médicas han creado elixires farmacéuticos y materiales para suplir tales deficiencias, aunque algunas por su abuso en el uso pueden ser perjudiciales a la salud y puedan ocasionar la muerte. Conforme a los mensajes, vemos que es importante el respeto entre las personas de cualquier edad, pero es necesario fomentar el respeto al anciano desde la niñez. Reiterando a Cicerón:

La ancianidad es llevadera si se defiende a sí misma, si conserva su derecho, si no está sometida a nadie, si hasta su último momento el anciano es respetado entre los suyos. Como en el adolescente hay algo de senil, también en el anciano hay algo de adolescente, lo reconozco⁴⁵

Ahora enseguida vayamos a Mesoamérica.

1.4. LA IMPORTANCIA DEL ADULTO MAYOR EN LA CULTURA AZTECA

Ya en el Continente Americano, se sabe que la Cultura Azteca o Mexica es un Pueblo Mesoamericano desarrollado en la Meseta de Anáhuac, México. Su origen se remonta al siglo XIII. Nos cuentan los historiadores que estos fueron procedentes de las tribus Chichimecas del norte de México y que se instalaron, asentaron en las tierras donde previamente había florecido ya la antigua cultura Tolteca. Los Aztecas

⁴⁵Cicerón. p. 18

la asimilaron y se auto nombraron herederos de su gran Imperio, aunque también recibieron influencia de la cultura Teotihuacana⁴⁶.

A fines del siglo XV, la cultura Azteca, se encontraba forjada en su mayor esplendor cultural y político a través de las guerras y alianzas militares. En ese contexto, se clasifica ya como un Imperio, que más tarde en el año 1521, recibiría la visita de extranjeros, navegantes desconocidos, la llegada de los conquistadores españoles, los cuales los someterían violentamente y alterarían por la fuerza, frenando por completo su avance cultural, su cosmovisión, sus usos y costumbres.

Como se versa los Aztecas son provenientes de Aztlán “*Lugar de las Garzas*”, y de Chimóztoc, *El de las Siete Cuevas*⁴⁷ al norte de la República Mexicana; narra la leyenda, que el Dios *Huitzilopochtli* ordenó a este pueblo guerrero, iniciar una marcha hacia nuevas tierras y horizontes, que *se asentarán en donde vieran un águila parada encima de un nopal y devorando una serpiente*. En dicho lugar debían erigirle un Templo en su honor y fundar una nueva Ciudad (Tenochtitlán), para así seguir dominando a los demás pueblos. No fue nada fácil pues en esa zona geográfica conocida actualmente como la Meseta de Anáhuac y por ende alrededor

⁴⁶LUCENA, M. *Historia de Iberoamérica. Prehistoria e Historia Antigua*, Tomo I. Histórica. Marcelo Iván Robles Zúñiga. 1987. p. 363-381. [en línea] https://wandervogeland.jimdo.com/app/download/9171513769/Jose+Luis+Rojas+Los+Aztecas+en+Manuel-Lucena-ed-Historia-de-Iberoamerica--Prehistoria-e-historia-antigua_2.pdf?t=1565022364 [visto el 17/07/18]

⁴⁷LEÓN PORTILLA, Miguel. *Aztlán: Ruta de venida y de regreso* LETRAS LIBRES. [en línea]. Publicado el 30 de noviembre 2005 <https://www.letraslibres.com/mexico/aztlan-ruta-venida-y-regreso> [visto el 13/07/18]

del lago de Texcoco, habitaban reinos que se disputaron constantemente ante sí la hegemonía. Al llegar ahí los Aztecas, también sufrieron persecución y fueron sometidos, esclavizados por los habitantes de Culhuacán, capital de los Toltecas. Más tarde obtuvieron su libertad al aliarse con sus pueblos vecinos y opresores

Posteriormente, se instalaron en una isla del lago Texcoco, donde avistaron el águila de la leyenda y construyeron el Templo a Huitzilopochtli y la Ciudad de Tenochtitlán. Sin embargo, más adelante los Aztecas serían sometidos por la Ciudad Azcapotzalco. En el siglo XV conformaron una Triple Alianza con los habitantes de Tenochtitlán, Tlacopan y Texcoco para sublevarse y reclamar su autonomía. Su organización social fue estratificada y en cuya base se hallaban los Calpullis, como la unidad fundamental de la sociedad azteca. Tenían movilidad social en los estratos de los no nobles; es decir que una persona podía obtener prestigio y poder por sus actividades sobresalir en el ámbito civil, militar y religioso.

Su organización era muy compleja; la tradición decía que, en sus orígenes, la Tribu Azteca había estado dividida en siete Clanes o *Calpulli*, con el tiempo se incrementaron a veinte, y a su vez estaban repartidos en cuatro barrios. Cada calpulli tenía un jefe dirigente llamado *Calpuleque*; los *pipiltin*, o nobles por nacimiento, y los *quaupipiltin*, o nobles por méritos. De ellos se nutrían los diferentes consejos encargados de auxiliar a los jefes encargados de las distintas actividades del imperio (religiosas, judiciales, militares.) La clase sometida estaba integrada por los *macehualtin*, labradores o artesanos que formaban parte de los distintos calpullis, los *mayeques*, arrendatarios de las tierras de los pipiltin, y los *tlacotin* o

esclavos. También estaban los *pochteca* o comerciantes, que hacían las veces de espías o de embajadores ante los otros pueblos de México.⁴⁸

La tierra era propiedad Comunitaria del *Calpulli*. El jefe mantenía una parte en común, trabajada por todos, y el resto lo repartía proporcionalmente a las familias del *Calpulli*. Si una familia dejaba de cultivar su parcela, ésta volvía al *Calpulli*. No existía la moneda, pero los granos de cacao servían para los trueques.⁴⁹

Se sabe que la figura del anciano tuvo un importante papel en esta cultura, como una categoría filosófica en la Cosmovisión de los Aztecas, por largas épocas los sacerdotes o los ancianos gobernaban pues eran generadores de costumbres, mitos, leyendas. El anciano como primer morador de la Tierra conocedor de los designios.

Cuenta la leyenda que el mito de los mexicas es que el Universo fue creado por Ometéotl esencia suprema y gestadora; él forja a cuatro señores dadores de vida que fueron *Huitzilopochtli*, *Quetzalcóatl*, *Camaxtle* y *Tezcatlipoca*. Posteriormente terrenalmente hablando surge la figura de: *Huehuetotl* (en náhuatl: *huehueh-teotl*) es llamado como “*Dios viejo del Fuego*” primigenio terrenal guardián del fuego

⁴⁸LUCENA, M. *Historia de Iberoamérica. Prehistoria e Historia Antigua*, Tomo I. Histórica. Marcelo Ivan Robles Zúñiga. 1987. p.363-381. [en línea] <https://wandervogeland.jimdo.com/app/download/9171513769/Jose+Luis+Rojas+Los+Azt+ecas+en+Manuel-Lucena-ed-Historia-de-Iberoamerica--Prehistoria-e-historia-antigua+2.pdf?t=1565022364> [visto el 17/07/18].

⁴⁹LUCENA, M. *Historia de Iberoamérica. Prehistoria e Historia Antigua*, Tomo I. Histórica. Marcelo Ivan Robles Zúñiga. 1987. p.363-381. [en línea] <https://wandervogeland.jimdo.com/app/download/9171513769/Jose+Luis+Rojas+Los+Azt+ecas+en+Manuel-Lucena-ed-Historia-de-Iberoamerica--Prehistoria-e-historia-antigua+2.pdf?t=1565022364> [visto el 17/07/18].

sagrado,⁵⁰ es el primer morador de la Tierra conocedor de los designios y de los misterios; es representado como un Viejo Sagrado, cargado de años y soporta sobre su cabeza un brasero, el fuego es lo único que perdura, es energía de vida en verdad existimos por el advenimiento del fuego, dejamos de existir cuando el fuego abandona la forma, es el anciano de nuestros días, la bondad de las bondades, es el ser de nuestro ser, la primera y última síntesis, el padre y madre con nosotros los Nahuas, la misericordia infinita, lo oculto de lo oculto, el Padre de los dioses y de los hombres fuego interior sagrado, es el fuego interno cósmico; se encuentra como elemento natural y dentro del ser humano; está latente en todo lo que nos rodea.

Es la génesis del ser humano *macehualtin* que con el tiempo fue adquiriendo un desarrollo intrínseco al de la persona *Tlacatl* el rostro del ser humano- El mito, la magia han sido expresiones socioculturales en los usos y costumbres a través del tiempo en nuestro país pluricultural; el anciano llamado también *huehuetque*⁵¹ con su tarea básica de transmitir sus conocimientos, educador de las generaciones descendientes, la política de predicar con el ejemplo, pues es el poseedor de la

⁵⁰LUCENA, M. *Historia de Iberoamérica. Prehistoria e Historia Antigua*, Tomo I. Histórica. Marcelo Ivan Robles Zúñiga. 1987. p.363-381. [en línea] <https://wandervogeland.iimdo.com/app/download/9171513769/Jose+Luis+Rojas+Los+Aztecas+en+Manuel-Lucena-ed-Historia-de-Iberoamerica--Prehistoria-e-historia-antigua-2.pdf?t=1565022364> [visto el 17/07/18].

⁵¹TRONCOSO PÉREZ, Ramón. *Crónica de Nepantla: Estudio, edición y anotación los "Fragmentos sobre la Historia de Anáhuac"*, de Cristóbal del Castillo (Tesis Doctoral). Dirigida por el Dr. Guillermo Serés ... (Historia de las Indias de Nueva España e islas de la Tierra Firme) I. Hijo de Felipe "el hermoso" y Juana de Castilla, por tanto, nieto Download pdf. Academia. edu PDF 514 páginas. [en línea]. Bellaterra, España. 2012. [https://www.academia.edu/6915781/Crónica del Nepantla Estudio edición y anotación..](https://www.academia.edu/6915781/Crónica_del_Nepantla_Estudio_edición_y_anotación..) [visto el 10/VII/18]

sabiduría en la vida para poder conservar a la comunidad en la felicidad (*Atepehuayecpia*, la felicidad del ciudadano-).

Cabe mencionar que no cualquier anciano era venerado, pues sólo lo eran aquellos que demostraron vivir honestamente y con rectitud; ya que como sabemos ellos hacían respetar sus leyes y llegaron a aplicar la pena de muerte tanto a sus prisioneros de guerra como a los de su comunidad. También quiero hacer mención que en una investigación reciente elaborado por el INAH Instituto Nacional de Antropología e Historia de México ha llegado a la conclusión de que mataban a sus propios esclavos (entre ellos ancianos, jóvenes, mujeres y niños). Dichas conclusiones se enmarcan dentro de la tesis de Barrera en el año 2016, en la cual se utilizó un método a base de Isotopía de estroncio aplicado al material óseo humano localizado en las ofrendas del Templo Mayor de Tenochtitlán; mismo que se realizó en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), así lo ha demostrado el análisis de huesos hallados por los investigadores en la Ciudad de México, Distrito Federal, dentro del templo de esta Gran Cultura de Tenochtitlán⁵².

⁵²BARRERA HUERTA, Alan. *Descubren que los aztecas sacrificaron a sus propios ancianos, mujeres y niños durante la conquista española*. ABC Cultura. ABC.ES@abc_es Madrid Actualizado:28/01/2016 12:48h_0 https://www.abc.es/cultura/abci-descubren-aztecas-sacrificaron-propios-ancianos-mujeres-y-ninos-durante-conquista-espanola-201601281522_noticia.html [visto el 14/08/18].

CAPÍTULO II
LOS DERECHOS DEL ADULTO
MAYOR EN LA LEGISLACIÓN
MEXICANA

PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

En el presente capítulo mencionaremos algunos tópicos importantes en relación a nuestra temática, primeramente, revisaremos someramente el nivel constitucional, posteriormente algunas directrices a nivel internacional de los derechos humanos, así también algunos lineamientos de la legislación nacional, para llegar niveles de la política pública al respecto.

2.1. EL ADULTO MAYOR A NIVEL CONSTITUCIONAL

Como antecedentes en el marco jurídico nacional mexicano, tenemos como base la Máxima Ley Federal, conocida también como Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que tiene como objeto proteger los Derechos Humanos y por ende en sus principios, principalmente el de pro persona, y en consecuencia la protección general que se debe otorgar al AM que es el tema que nos ocupa; debemos de entenderlos, protegerlos verificando su correcta aplicación.

En cuanto a la protección de los Derechos Humanos, tenemos en el Capítulo 1, párrafo 1 del Artículo 1:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece [...].⁵³

⁵³CÁMARA DE DIPUTADOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* - www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

Es de hacer notar, que nunca habían estado protegidos de manera directa en nuestra Carta Magna ningún tipo de derecho, en específico del adulto mayor; siendo hasta este régimen, precisamente durante el desarrollo de la presente investigación, cuando ya es indudable, en lo jurídico, que por fin se inserte en nuestra ley suprema, algún tipo de protección directa a este grupo etareo, cuando se insertó en la correspondiente (al momento de realizar la presente investigación se ha aprobado la reforma constitucional por más de la mitad de los estados de la Federación para la procedencia correspondiente) aspectos referentes a la protección de este vulnerable grupo, lo que derivó de la iniciativa relativa de fecha 19 de noviembre, conocida por el Congreso en fecha 26 de noviembre ambas de 2019, enviada por el Jefe del Ejecutivo en los siguientes términos:

[...]con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción primera de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos,

Me permito someter por su digno conducto ante esta honorable asamblea la iniciativa de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos como en materia de bienestar, al tenor de la siguiente:

exposición de motivos...

Uno de los grandes desafíos que enfrenta la sociedad mexicana... en términos generales como nuestra propuesta consiste en establecer un estado de bienestar igualitario y fraterno para garantizar que los pobres... los débiles y los olvidados encuentren protección ante la incertidumbre económica, desigualdades, desventajas y otras calamidades, donde todos podamos vivir sin angustia ni temores.

...

El Estado de bienestar igualitario y fraterno que estamos aplicando y queremos llevar a rango constitucional como tiene como idea la protección de las personas a lo largo de la vida, desde la cuna hasta la tumba, haciendo realidad el derecho a la alimentación, al trabajo, la

salud, la educación y la cultura como la vivienda y la seguridad social en ese sentido, es mi propósito que en el texto de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de garantizar la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad como en particular el de las personas adultas mayores...

Lo anterior es acorde con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país como en específico la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos Sociales y Culturales, también conocida como Protocolo de San Salvador, en lo concerniente a su artículo 1 que dispone que los estados parte de la misma adoptarán las medidas necesarias tanto del orden interno como mediante la cooperación entre los Estados, especialmente económica y técnica, hasta el máximo de los recursos disponibles y tomando en cuenta su grado de desarrollo y, a fin de lograr progresivamente, y de conformidad con la legislación interna como la plena efectividad de los derechos que se reconocen en el presente protocolo...

Ante tales consideraciones se refleja la necesidad de establecer en el cuerpo constitucional la obligatoriedad para el Estado de respetar y conocer el derecho a recibir una pensión no contributiva para los adultos mayores, pues bien, no existe una disposición expresa que reconozca tales derechos.

Asimismo, los adultos mayores por cuestión de edad y de su general estado de vulnerabilidad, requieren de una protección reforzada por parte del Estado en el cuidado de sus intereses y derechos, frente a cualquier acto que les transgreda.

Por tanto, basándose en el notorio aumento de las personas adultas mayores desde la perspectiva demográfica del país, así como el hecho de que una gran parte de ellos no tiene acceso a un sistema de seguridad social integral, que resulta necesario que el Estado les otorgue esta prestación, con el fin de aliviar la pobreza en la que se encuentran, para lo cual se propone establecer que las personas mayores de 68 años y los indígenas mayores de 65 años, tendrán derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos y condiciones que se fijen las ley correspondiente...⁵⁴

⁵⁴GACETA PARLAMENTARIA del 26 de noviembre de 2019 con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 4o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resulta adecuado señalar, que la mencionada iniciativa, se ocupó también de diversas prestaciones a los sectores vulnerables en relación a becas para jóvenes y apoyos a personas con discapacidad, que no se mencionan por no ser el objeto de la presente investigación. Fue en fecha 3 de abril de 2020, cuando más de la mitad de las legislaturas de los Estados de nuestra nación aprobó la iniciativa señalada, con lo cual es procedente la correspondiente, faltando la aprobación del ciclo relativo para proceder a su publicación, lo que, se reitera, habrá ya sucedido cuando se presente formalmente el presente trabajo. De tal manera que, con la reforma señalada, el artículo cuarto descrito de nuestra ley suprema queda de la siguiente manera:

Artículo 4o.- La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Párrafo reformado DOF 06-06-2019

Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos.

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Párrafo adicionado DOF 13-10-2011

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Párrafo adicionado DOF 03-02-1983

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Párrafo adicionado DOF 28-06-1999. Reformado DOF 08-02-2012

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Párrafo adicionado DOF 08-02-2012

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Párrafo adicionado DOF 07-02-1983

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Párrafo adicionado DOF 17-06-2014

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Párrafo adicionado DOF 18-03-1980. Reformado DOF 07-04-2000, 12-10-2011

Los ascendientes, tutores y custodios tienen la obligación de preservar y exigir el cumplimiento de estos derechos y principios.

Párrafo adicionado DOF 07-04-2000. Reformado DOF 12-10-2011

El Estado otorgará facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Párrafo adicionado DOF 07-04-2000. Fe de erratas al párrafo DOF 12-04-2000

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Párrafo adicionado DOF 30-04-2009

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Párrafo adicionado DOF 12-10-2011

Reforma DOF 14-08-2001: Derogó del artículo el entonces párrafo primero (antes adicionado por DOF 28-01-1992)

Artículo reformado DOF 31-12-1974

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

El Estado garantizará la entrega de un apoyo económico a las personas. Que tengan discapacidad permanente en los términos que fije la Ley, Para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas y las y los afros mexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años y las personas que se encuentren en condición de pobreza,

Las personas mayores de sesenta y ocho años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley. En el caso de las y los indígenas y las y los afros mexicanos esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad.

El Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren

en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión deberá armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido del presente Decreto en un plazo que no excederá de 365 días a partir de la entrada en vigor del mismo, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del presente Decreto.

Tercero. El monto de los recursos asignados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores/ y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

De la lectura a la adición correspondiente, se observa que ya se está garantizando de manera constitucional el pago de una pensión no contributiva a los adultos mayores, que jurídicamente ya existía, y que no obstante lo anterior, para su materialización debe pasar un año a efecto de que se armonicen las leyes correspondientes y se cristalice dicho beneficio, no siendo aún visible el monto de la misma y mucho menos su forma de pagarla, porque si bien se ordena se contemple dentro de los ejercicios fiscales correspondientes, la problemática de la realidad que debemos enfrentar como consecuencia de la crisis sanitaria y sus secuelas, se estima serán aún indefinibles por un lapso indeterminado.

Desde luego que se piensa que el hecho de que se ordene la prestación correspondiente hasta los 68 años de edad, tiene un fondo político económico, porque se tiene considerado que el adulto mayor inicia a los 60 años, y que es cuando empieza mayormente a carecer de los sustentos correspondientes, y el hecho de que se tenga que esperar ocho años, para recibir la pensión relativa, puede ya ser poco útil; sin embargo, es un logro maravilloso de materializarse.

Se estima adecuado, que, a los campesinos, a diferencia de los adultos mayores que no lo son, se haya reducido en tres años la prestación correspondiente, tiene también una situación lógica, toda vez que el desgaste físico de la labor correspondiente, es notorio.

Queda la incógnita de cómo se materializará la prestación correspondiente, que, como se mencionó, ya existe en diversa legislación de tipo federal que posteriormente se señala.

2.2. EL ADULTO MAYOR EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Los derechos del hombre sin distinción alguna, en el mundo moderno, tuvieron un nacimiento, que consecuentemente también trajo la legislación relativa, siguiendo el rumbo que se persiguió desde su objeto, que es buscar el bienestar del hombre a través del bienestar de las naciones, siempre a través de su sistema progresista, por lo que hubo necesidad de realizar en conjunto de países a efecto de que de manera organizada se procurara la paz y el desarrollo de las naciones, surgiendo por primera vez el nombre de “Naciones Unidas”, que se le debe al Presidente de

los Estados Unidos de Norteamérica, Franklin D. Roosevelt⁵⁵ se utilizó por primera vez el 1 ° de enero de 1942, en plena segunda guerra mundial, cuando representantes de 26 naciones aprobaron la “Declaración de las Naciones Unidas”; después de dicho evento, fue en el año de 1948, cuando los países integrantes de la organización mencionada, como consecuencia de varios años de labores, lograron emitir lo que se conoce como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con un loable objeto que se explica por sí mismo al observar su preámbulo, que dice:

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el

⁵⁵ROOSEVELT, Franklin D. nació el 30 de enero de 1882 en Hyde Park, Nueva York, fue el trigésimo segundo presidente de los Estados Unidos; el único en ganar cuatro elecciones presidenciales durante su gobierno estalló la II Guerra Mundial y con el primer ministro británico Winston Churchill decidieron seguir estrategias conjuntas, y ha separado del cargo se dedicó a la creación de la ONU, para resolver los conflictos internacionales.

progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

LA ASAMBLEA GENERAL proclama la presente DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.⁵⁶

y que únicamente y de manera enunciativa, procuró proteger los derechos sociales del hombre en general, lo que se observa en los siguientes artículos que dicen:

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

...

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo 22.

⁵⁶DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 1942.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 25.

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Estos se estiman y se encuentran relacionados, con ahora en nuestro artículo cuatro constitucional antes mencionado y con la legislación federal que posteriormente se menciona, protegiendo al adulto mayor.

Al ser enunciativa la protección correspondiente, obviamente se fue realizando en forma progresiva la protección hacia los diversos sectores vulnerables, y concretamente en el caso del adulto mayor nos encontramos con el "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", que en lo referente a los adultos mayores señala:

...Artículo 17

Protección de los Ancianos

Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

a. proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas;

b. ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos;

c. estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.⁵⁷

Citamos, una verdadera búsqueda, no sólo de ambiciosa protección a los ciudadanos adultos mayores de nuestro país; sino de todos los miembros etarios relativos, pertenecientes a las naciones afiliadas a la Organización de Estados Americanos, con la loable Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores, que tiene como objeto proteger a las personas mayores de 60 años a efecto de salvaguardar sus garantías y libertades fundamentales, firmada por países de América Latina en 2015, establece que los Estados tendrán la obligación de adoptar medidas para prevenir, sancionar y erradicar prácticas que constituyan malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes que atenten contra la seguridad e integridad de la persona mayor.

La Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos de las Personas Mayores entiende a la vejez “como una construcción social de la última etapa del curso de vida” y al envejecimiento “como proceso gradual, que se

⁵⁷ Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", (17 de noviembre de 1988), es el primer instrumento jurídico del sistema interamericano que se refiere de manera directa al derecho a la educación y a la orientación que ésta debe tener, además agrega a los temas ya mencionados en los instrumentos de las Naciones Unidas, el pluralismo ideológico, la justicia y la paz.
https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/pronaledh/indexbfd2.html?option=com_content&view=article&id=43:protocolo-san-salvador&catid=13&Itemid=26

desarrolla durante el curso de vida y que conlleva cambios biológicos, fisiológicos, psico-sociales y funcionales”.

El objetivo de la convención es:

Promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Entre estas prácticas se encuentran: aislamiento, abandono, hacinamiento, expulsiones de la comunidad, negación de nutrición, tratamientos médicos inadecuados o desproporcionados, entre otras.

Los derechos protegidos por esta convención son:

- a) Igualdad y la no discriminación por razones de edad,
- b) Derecho a la vida y la dignidad en la vejez,
- c) Derecho a la independencia y a la autonomía,
- d) Derecho a la participación y la integración comunitaria,
- e) Derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia,
- f) Derecho a no ser sometido a tortura ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes,
- g) Derecho a la libertad personal, de expresión y de opinión y al acceso a la información.

Asimismo, se protege el derecho a la nacionalidad y a la libertad de circulación, el derecho a la privacidad y a la intimidad, el derecho a la seguridad social, el derecho al trabajo, a la salud, a la educación, a la cultura y a la recreación, a la propiedad y a la vivienda, entre otros.

El texto también establece el igual reconocimiento ante la ley de las personas mayores, su derecho al acceso a la justicia, los derechos políticos y el derecho de reunión y asociación ⁵⁸.

Es menester señalar que nuestro país no se ha adherido a dicha convención, y que aún no ha sido ratificado, por ninguno de los países firmantes.

Es de observarse que de alguna manera no obstante que nuestra nación no lo ha suscrito, el artículo cuarto constitucional de alguna manera apoya al grupo vulnerable mencionado.

Concluimos el presente apartado señalando, que también en materia laboral o del trabajo se busca la protección del adulto mayor mediante la Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 junio 1980, en su sexagésima sexta reunión; buscando el bienestar y la dignidad de dicho grupo etario al considerar que sería deseable completar los instrumentos existentes en lo que respecta a la igualdad de oportunidades y de trato de los trabajadores de edad, a su protección en materia de empleo y a la preparación y acceso al retiro; y que entre sus disposiciones tiene las siguientes recomendaciones:

...se aplica a todos los trabajadores que, por el avance de su edad, están expuestos a encontrar dificultades en materia de empleo y ocupación... A través de igualdad de oportunidades y de trato... Protección a efecto de que los trabajadores de edad continúen ejerciendo un empleo en condiciones satisfactorias y Preparación y Acceso al Retiro...⁵⁹

⁵⁸Ver: <http://plenaidentidad.com/convencion-interamericana-sobre-proteccion-de-los-derechos-de-las-personas-mayores/>

⁵⁹Recomendación 162 sobre los trabajadores de edad (1980) oportunidades y de trato de los trabajadores de edad, a su protección en.... se aplica a todos los trabajadores que, por el avance de su edad, están...

2.3. LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La ley en mención, al igual que todos los objetos que se refieren al grupo etareo en estudio, señala los motivos por los cuales hubo la necesidad de crear la legislación citada en los siguientes términos:

Ahora bien, a nivel federal el veinticinco de abril de dos mil uno, en la Cámara de Senadores se presentó una iniciativa de ley para la regulación de los derechos de las personas adultas mayores, en cuya exposición de motivos se sostuvo, entre otros aspectos, la evolución demográfica del país, dentro de la cual, día a día, el sector poblacional mayor de sesenta años de edad, es cada vez mayor; el sentir social que significa ser viejo, la senectud y la posición económica de tales individuos dentro del marco de la sociedad; las desventajas sociales y laborales que enfrentan por ser un grupo de los llamados vulnerables; y, ante todo ello, la necesidad de procurar las garantías mínimas para una vejez justa, digna y decorosa. Esto se refleja en la siguiente transcripción, correspondiente a la referida exposición de motivos:

En el transcurso del siglo veinte, con patrones demográficos y culturales que marcaban la estructura poblacional de un país de jóvenes, los objetivos de la política social en México se centraron en las necesidades propias de una población y una economía en expansión. Hasta nuestros días, no ha sido objeto de preocupación seria ni de nuestras prioridades la atención a la población de adultos mayores. Sin embargo, hemos comenzado a realizar los primeros intentos por enfocar la atención hacia este sector, cuyo patrón de crecimiento presenta un incremento real en la dinámica demográfica del país. Así lo demuestran las estadísticas nacionales, elaboradas por el Consejo Nacional de Población y Vivienda, que contabilizan cerca de 7 millones de mexicanos mayores de 60 años; se calcula

<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12010:::NO:>

que, en 10 años, el país alcanzará los 10 millones de habitantes con esta edad y más, y que para el año 2025 seremos 17 millones de adultos mayores, conformando la tercera parte de la población total. Gracias a los adelantos científicos y médicos, así como al avance gradual de las condiciones del país, la expectativa de vida actual alcanza los 74 años en entornos social y económicamente favorables. Ciertamente, cuando menos durante los próximos 20 años, seguiremos siendo un país de jóvenes, con todas sus virtudes, retos, problemas y promesas. 'No obstante, aun con la potencialidad que promete ser un país de jóvenes, ser viejo significa abandono, soledad, estorbo, temor, a veces rechazo e inclusive desprecio traducido en violencia. Los parámetros éticos vigentes han reforzado la mítica idea de que la juventud es el estado ideal del ser humano, principalmente por las posibilidades de consumo y capacidad productiva vinculadas a la edad, donde radica su valor positivo. En esta misma lógica, pero en sentido inverso, la senectud carece de valor positivo a medida que avanza la edad, tanto para el consumo como para la producción. Su poca o nula aportación económica a la sociedad hace de la persona adulta mayor un elemento desechable. Sólo se espera que el tiempo haga su trabajo y la vida culmine. Con estos criterios, lamentablemente, se ha construido la base de las políticas de asistencia a los adultos mayores en nuestro país. Solamente el 6% de las personas adultas mayores en México, cuentan con una jubilación o pensión, por demás insuficiente, que no alcanza a cubrir sus necesidades básicas. Gran parte de los adultos mayores viven en condiciones de pobreza en diferentes grados, con precarias condiciones de salud, alimentación y vivienda. Además, son víctimas del abandono, el maltrato, la marginación y hasta la indigencia. Aun en el seno familiar, el despojo, las agresiones y la violencia son parte del esquema de vulnerabilidad que caracteriza la vida cotidiana de nuestros ancianos. El peso de las crisis económicas cíclicas y recurrentes y de la política económica aplicada durante los últimos veinte años, ha recaído en este sector cuya edad los margina del empleo y los ingresos que pudieran mitigar sus carencias. A las desventajas sociales y laborales, se agregan la enfermedad, la discapacidad y el deterioro moral y emocional, agudizando el proceso de desgaste; con ello, disminuye su autonomía, se limitan sus relaciones afectivas y los roles sociales y familiares que les confieran un status digno y dinámico. Este conjunto de situaciones que hasta hoy configuran el espectro de la vejez, no será muy distinto para nosotros, si desde ahora no decidimos darnos a la tarea de procurar las garantías mínimas indispensables para una vejez plena, justa y digna. Los adultos mayores de nuestro país reclaman una cultura de respeto y solidaridad que les retribuya el reconocimiento social que merece su contribución a la nación que hemos heredado. Ellos reclaman la valoración de sus capacidades y experiencias, la aceptación y comprensión de sus limitaciones, el derecho a vivir

dignamente con seguridad y certeza jurídica, a continuar activos y desarrollándose social, cultural y productivamente y acceder con justicia a los beneficios asistenciales, de protección y seguridad social conquistados por el pueblo mexicano. Estas demandas y reclamos reflejan la ausencia de un marco jurídico que garantice condiciones de vida dignas, sea cual fuere su condición social, raza o sexo. En consecuencia, tenemos que hacerle frente al reto de formular una estrategia integral que atienda a las necesidades de las personas adultas mayores actuales como a quienes lo serán en el futuro. No podemos negar que las leyes responden a necesidades sociales y a la intención de construir marcos de convivencia donde la diversidad adquiera elementos de cohesión e identidad. En este sentido, el reconocimiento de los derechos de los otros, sean indígenas, sean adultos mayores en toda su heterogeneidad -matrimonios, viudas, viudos, solteras o solteros, jubilados, pensionados, enfermos o discapacitados- o los demás grupos sociales denominados 'vulnerables', es uno de esos elementos identitarios que fortalecen socialmente a una nación, a sus instituciones y a cada uno de los individuos que la integran. En esto radica la importancia del derecho social y de las leyes que nos rigen. En el ámbito legislativo, la atención a los adultos mayores va cobrando cada día mayor importancia: la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ha creado la Ley de Adultos Mayores, que, si bien es perfectible, constituye uno de los mayores avances alcanzados para resarcir los agravios que desde el seno familiar y hasta en el contexto comunitario y nacional, han padecido los adultos mayores. Asimismo, se han presentado distintas iniciativas que desde diferentes posiciones y con propuestas diversas, convergen en el interés legítimo y real de definir con precisión los derechos y atender las necesidades de los adultos mayores mexicanos. Las más recientes iniciativas fueron presentadas en el transcurso de la LVII y LVIII Legislaturas por los diputados federales. El objetivo común de tales iniciativas consiste en establecer los medios legales que garanticen condiciones de vida y desarrollo dignos a los adultos mayores. En un intento por abarcar los componentes esenciales de una política social integral e integradora, con la coherencia y escrúpulo que requiere toda iniciativa legislativa y con total respeto a las propuestas originales, la propuesta que se presenta deja establecidos los principios y objetivos de la política dirigida a los adultos mayores sobre la base de las garantías y derechos a los que responderán los programas públicos que atiendan las necesidades de este sector. Así pues, esta iniciativa contempla en su título segundo, los principios rectores que observará la ley y que subyacen en cada uno de sus títulos y capítulos. Bajo los principios de autonomía y autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente, se establecen los objetivos de la política social sobre adultos mayores y sus derechos y garantías: el derecho a la integridad, dignidad y preferencia, a la integridad física,

psicoemocional y sexual, a la certeza jurídica, a la salud y la alimentación, a la educación, al trabajo, a la asistencia social, a la participación, información y denuncia popular, y se establecen los deberes del Estado, la sociedad y la familia respecto a las condiciones de vida, desarrollo integral y seguridad de los adultos mayores. La presente iniciativa reconoce los esfuerzos que se han realizado desde el Gobierno Federal y mediante el Instituto Nacional de la Senectud (INSEN), creado en 1979, para la atención de los adultos mayores mexicanos. Sin embargo, y por los hechos antes expuestos, ha sido evidente que las demandas de este sector de la población han rebasado la capacidad de tan noble institución. En este sentido, la iniciativa incluye un título destinado a los programas públicos que se establecen en correspondencia a los derechos y garantías consagrados en la ley para las personas adultas mayores y los deberes del Estado, la sociedad y la familia. Tanto el INSEN como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), han actuado empeñosamente a favor de los adultos mayores, pero la carencia de sus recursos y los alcances de sus objetivos no son ya suficientes para atender la dimensión de la compleja problemática del sector. En este sentido, no es en vano que el gobierno de nuestro país participe de los acuerdos y signe compromisos internacionales en la materia: en Viena, nuestro país participó en la Asamblea Mundial del Envejecimiento, en 1982, y en la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en 1993. También signó los compromisos de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1992, que emitió la Declaración sobre los Derechos y Responsabilidades de las Personas de Edad. En el Cairo participó en la Conferencia Mundial sobre Población, en 1994 y en Copenhague, en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, en 1995. En consecuencia, la presente iniciativa pretende impulsar decididamente las estrategias y programas institucionales, propuestas también en las iniciativas de los legisladores antes citados, pero con la perspectiva de estructurarlas y orientarlas hacia la conformación de una base firme de política social, compartida por las instituciones públicas e instrumentada a través del Instituto Nacional Atención y Protección de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), instancia representativa del sector encargada de coordinar las acciones que emprendan las diversas instancias públicas y sociales involucradas en los programas de atención a las personas adultas mayores. ...⁶⁰

⁶⁰CONTRADICCIÓN DE TESIS 19/2008-PS. ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO.

<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=21674&Clase=DetalleTesisEjecutorias>

Siendo esta ley, muy ambiciosa en cuanto a sus objetivos porque de la misma se desprende el catálogo de derechos del adulto mayor en los siguientes términos: Los Adultos Mayores⁶¹ tienen derecho a:

1. Derecho a una vida con calidad, sin violencia y sin discriminación.
(Artículo 5o, fracción I)
2. Derecho a un trato digno y apropiado en cualquier procedimiento judicial
(Artículo 5o, fracción II)
3. Derecho a la salud, alimentación y familia.
(Artículo 5o, fracción III)
4. Derecho a la educación.
(Artículo 5o, fracción IV)
5. Derecho a un trabajo digno y bien remunerado.
(Artículo 5o, fracción V)
6. Derecho a la asistencia social.
(Artículo 5o, fracción VI)
7. Derecho a asociarse y participar en procesos productivos de educación y capacitación en su comunidad.
(Artículo 5o, fracción VII)
8. Derecho a denunciar todo hecho, acto u omisión que viole los derechos que consagra la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
(Artículo 5o, fracción VIII)
9. Derecho a la atención preferente en establecimientos públicos y privados que presten servicio al público.
(Artículo 5o, fracción XI)
10. Derecho a contar con asientos preferentes en los servicios de autotransporte.
(Artículo 5o, fracción IX)

y que se encuentra integrada de la siguiente manera:

Título primero. -Disposiciones generales

Título segundo. - De los principios y los derechos

Título tercero. - De los deberes del Estado, la sociedad y la familia

⁶¹INAPAM.<https://www.gob.mx/inapam>¹<https://www.bing.com/search?q=leyes+federales&form=WNSGPH&qs=AS&cvid=72dd579485224cc0bcb50f02e4fd32b4&pq=leyes&cc=MX&setlang=es-ES&nclid=5FD9A564BDEB15F99EDE3CA8AE372F99&ts=1586833605402&wssso=Moderate>

Título cuarto. - De la política pública nacional de las personas adultas mayores

Título quinto. - Del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Título sexto. - De las responsabilidades y sanciones

Del análisis de la legislación mencionada se desprende que no tenemos ninguna necesidad u obligación de crear leyes para proteger a nuestros adultos mayores, porque se estima que incluso superan tanto a los tratados internacionales, incluyendo al ambicioso denominado Convención Interamericana sobre Protección de los Derechos de las Personas Mayores.

2.4. RESUMEN DE LA PRESTACIÓN SOCIAL DEL PROGRAMA “PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES”

Como sabemos, en México a las personas adultas mayores se les ha considerado con respeto a su sabiduría, experiencia y fuente del saber; se sabe que son un grupo vulnerable debido a su condición física y mental como proceso fisiológico de cambios en la senectud.

En el presente resumen y como preámbulo debemos considerar que es importante validar las políticas públicas sobre todo en este tipo de programas de prestaciones sociales, tanto diagnóstico como validación se enmarcan en las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Elaboración de Diagnósticos, de cuyos resultados se obtienen Propuestas de Atención de Programas de Desarrollo Social, en los que se establece la obligación de los programas de reciente ampliación o modificación sustantiva de elaborar un diagnóstico que señale las causas que justifiquen su adecuación. Este trabajo es responsabilidad de la colaboración interinstitucional entre la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación; y

la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, quienes aportan dedicación y energía con el fin de contribuir a un mejor entendimiento de las necesidades de la población AM más vulnerable contribuyendo así a elevar la eficacia de la política de desarrollo social. El PAM (Pensión para AM) está a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, siendo la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP) la responsable de su operación⁶².

En 2007, el Presidente de la República en turno echa a andar este programa como parte del Plan Nacional de Desarrollo(PND); por lo tanto también se analiza la alineación del PAM con el PND⁶³ y se concluye que cubre con el diagnóstico preciso en el árbol del problema, matriz de indicadores, etc. existe una metodología cuantitativa con la UMA(unidad de medida actualizada) y fuentes de información de la población potencial, el objeto y objetivo del programa en donde se eleva de estrategia a objetivo de política social en programa sectorial: se contemplan los beneficios que generaría una política integral para su atención⁶⁴; se perciben cuatro ejes rectores en apoyo al AM, que son: apoyo económico; apoyo financiero; acciones para fomentar la salud tanto mental como física; y servicios de protección social. Por lo tanto, el PAM cumple con el Art 9 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS)⁶⁵.

⁶²SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social) Evaluación del diseño 2013 Programa Pensión para Adultos Mayores (PAM) (*evaluar* expertos en evaluación de políticas públicas) p.36. http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/ago/Inf_Sedesol3-20130816.pdf [visto el 31/01/2019]

⁶³Ibidem. p 15

⁶⁴ Ibidem. p 4

⁶⁵Ibidem. p 40

Debemos recordar que actualmente la Legitimidad política como característica identitaria en un periodo determinado de un gobierno en turno, es importante, pues marca la diferencia en cuanto a la eficacia y la eficiencia administrativa de este; así en cuanto a la LAM y su cristalización en los programas de apoyo para este grupo etario; recordemos también que el Estado Mexicano ha ido gradualmente incrementando económicamente dicho beneficio; a continuación podemos mencionar en orden cronológico cada uno de los actos:

Cuadro 1 Cronología de la política pública del adulto mayor en México

AÑO	ACTO
2002	Andrés Manuel López Obrador (AMLO) como Jefe de Gobierno del Distrito Federal emite Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para adultos mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal
2003	Andrés Manuel López Obrador aprobó la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 años residentes en el Distrito Federal.
2007	El IAAM(Instituto de Apoyo al AM) se creó por Decreto del Jefe de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de junio de 2007, si bien tiene antecedentes en el "Programa de Apoyo Alimentario, Atención Médica y Medicamentos Gratuitos para Adultos Mayores de 70 Años residentes en el Distrito Federal"
2009	Se crea el Programa de política pública PAM (Pensión AM) "70 y más" el presidente de la República en turno Felipe Calderón Hinojosa (2007-12) lo echa andar como parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND), su cobertura inicia con 2500 afiliados incrementando el número de afiliados a 30,000.
2012	El PAM se reestructura: dicho programa ampliando la cobertura a 65 años y la cobertura sería tanto rural como urbana; lo anterior dirigido a personas con pensión no retributiva y en extrema pobreza

2012-18	El presidente Enrique Peña Nieto Rediseñó la política pública PAM reduciendo la cobertura a 68 años y más (respetando a los AM que estaban inscritos en el padrón hasta el último bimestre del 2018) Publicado en DOF 28/02/2019 ⁶⁶
2019	En turno el actual presidente Andrés Manuel López Obrador, contempla la pensión universal para AM de 68 y más; pensión que, como se sabe, actualmente el monto de la misma otorgada es de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, y que se hace llegar a través de la Secretaría de Bienestar, siendo el monto de: \$2,550.00 cada dos meses (y la cual aumentará ap. del año 2020 a \$2,620 bimestral). Dicha pensión se otorga directamente al beneficiario a través de una tarjeta bancaria o en la mesa de atención para recoger su apoyo.

Como podemos observar en lo anterior, los diferentes periodos presidenciales se han rediseñado e institucionalizado gradualmente este tipo de programas en pro beneficio del adulto mayor. Se justifica pues es importante la validación por expertos a los programas institucionales de apoyo social que ofrece el Estado a grupos vulnerables, dando pie a que en un momento dado puedan ser rediseñados de acuerdo a las necesidades actuales. (En cuanto al *tinte* político se sabe que tanto el AM como algunos de sus familiares y/o conocidos han aceptado con beneplácito esta acción gubernamental y la han considerado para sumar votos clientelares a favor del partido político del cual es parte AMLO).

El PAM cuenta con evidencia empírica y teórica que sustenta su intervención. Además, se cuenta con datos que justifica la ampliación del rango de edad para el otorgamiento del apoyo. Es importante reconsiderar en el mediano plazo, el

⁶⁶ INAPAM. Fuentes: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/inapam-37-anos-al-servicio-de-los-adultos-mayores-de-mexico?idiom=es>.

establecimiento de criterios de selección, dada la tendencia de crecimiento de la población a la que atiende el PAM⁶⁷. Cabe mencionar que el censo del 2010 arrojó una cifra aproximada de 7,600,000 AM de los cuales sólo 1,300,000 perciben una pensión retributiva y el otro tanto, es decir un poco más de 5,7000,000 cuentan con un trabajo informal poco remunerado o de plano son víctimas de la pobreza.

La información del Padrón de Beneficiarios (PB) está sistematizada, seis documentos establecen los procesos a seguir para su integración, actualización y depuración: 1) Guía operativa para la identificación de Beneficiarios del Programa Pensión para Adultos Mayores; 2) Estrategia operativa para la identificación de beneficiarios del Programa en localidades con más de 30,000 habitantes; 3) Procedimiento: actualización de padrones 213-PR-DPA-03; 4) Manual de procedimientos de la Dirección General Geoestadística y Padrón de Beneficiarios; 5) Lineamientos normativos para la integración, mantenimiento y consulta del padrón de beneficiarios de programas de Desarrollo Social; y 6) Diccionario de Datos⁶⁸.

Hasta aquí dicho resumen; ahora prosigamos desde otra de las aristas de los campos de la política social:

Actualmente nuestra Legislación Mexicana en la Ley de las Personas Adultas Mayores, cristalizada a través del INAPAM y que, bajo el Marco de las

⁶⁷ <http://www.iaam.cdmx.gob.mx/index.php/quienes-somos>
<https://www.redalyc.org/pdf/2815/281532956008.pdf>
http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2013/ago/Inf_Sedesol3-20130816.pdf
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5551445&fecha=28/02/2019

⁶⁸ Ibidem. p 36

características del Modelo Neoliberal, cabe mencionar reiterando a Cárdenas, J. Gracia, él nos dice que, desde los inicios de la instauración de dicho modelo, fue mercantilizar servicios que hasta entonces eran considerados por el Estado Mexicano como Derechos Sociales.

A partir de entonces (1982), se han sucedido varias reformas Constitucionales que han servido a ese propósito en todos los campos de la política social. Dicho impacto, sustentadas en un Modelo excluyente que tiene como base la injusticia social. Se dice que se crean redes internacionales que regulan por encima del Estado principalmente de sus sociedades[...]. “Pero en dichas redes están ausentes los ciudadanos de las sociedades nacionales”⁶⁹.

No obstante, a partir de esa década, de 1980 el panorama cambió radicalmente. El pago de la deuda hizo crisis y como respuesta, especialmente en América Latina, se impulsaron las políticas de Ajuste Estructural impuestas por el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), en un periodo que anunciaba la adopción del modelo neoliberal por parte del Estado Mexicano. Sin embargo, conforme se expresaban con mayor claridad por parte de los presidentes en turno, Miguel de la Madrid y Carlos Salinas las intenciones de preparar las condiciones del pleno despliegue de la economía de mercado, algunos programas de beneficio social fueron desapareciendo, así tenemos por ejemplo que, con la creación del nuevo Sistema Nacional de Salud a principios de los noventa, fue legándose a los Estados descentralizados. Finalmente, en la misma década, la política de extensión

⁶⁹CÁRDENAS J, Gracia. “Del Estado Absoluto al Estado Neoliberal” 2016, p 174_5

de cobertura fue sustituida por el Programa “Oportunidades”⁷⁰ este es un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso.

Es un programa interinstitucional en el que participan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, la Secretaría de Desarrollo Social, así como los gobiernos estatales y municipales, es un programa federal para el desarrollo humano de la población en pobreza extrema. Para lograrlo, brinda apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso con una orientación clara de financiar al usuario, centrado en la familia y más concretamente en la mujer y que perfilaba la futura política neoliberal del cuidado de la salud dictada por el BM en los albores del nuevo milenio: la protección social con su versión actualizada denominada “Manejo social del riesgo”.

En el cambio estructural periodo denominado “Cambio estructural” comenzó en 1982 y fue dirigido principalmente a los países de América Latina. En México y, concretamente en el ámbito de la Salud, inicia con las adiciones y modificaciones al artículo 4º de la Constitución que efectivamente eleva el derecho a la protección de la salud a rango constitucional en su párrafo cuarto:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que

⁷⁰ SEDESOL. Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. [en línea] p 1. www.sedesol.gob.mx › TransparenciaFocalizada › Programas Sociales › pdf <http://www.rosarito.gob.mx/v/transparencia/pdf/Conoce%20Oportunidades.pdf> p1-3. [visto 18/01/19]

dispone [...] Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar ⁷¹ [...]

Así en cuanto a la observancia de que se suscitara una denuncia, queja o querrela ante el Ministerio Público por parte de un usuario del servicio por la deficiente Administración en una casa de Asilo para ancianos, tenemos en cuanto a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo⁷² en su Título cuarto en cuanto a Medidas de Seguridad se menciona el:

Art. 70-A.- Es causa de responsabilidad el incumplimiento de esta Ley y serán aplicables las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. En todo caso se destituirá del puesto e inhabilitará cuando menos por un año para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público:

I. Al titular de la unidad administrativa que, en un mismo empleo, cargo o comisión, incumpla por dos veces lo dispuesto en el Art 17

Art. 73.- La autoridad administrativa fundará y motivará su resolución, considerando:

I. Los daños que se hubieren producido o puedan producirse;

II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;

III. La gravedad de la infracción; y

IV. La reincidencia del infractor.

Artículo 81.- Se consideran medidas de seguridad las disposiciones que dicte la autoridad competente para proteger la salud y la seguridad públicas. Las medidas de seguridad se establecerán en cada caso por las leyes administrativas.

⁷¹CÁMARA DE DIPUTADOS. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* - www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

⁷²*Ley Federal de Procedimiento Administrativo* - Cámara de Diputados [en línea] p 18-21 www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

En cuanto al seguimiento y supervisión de la queja, tenemos el:

Artículo 82: Las autoridades administrativas con base en los resultados de la visita de verificación o del informe de la misma, podrán dictar medidas de seguridad para corregir las irregularidades que se hubiesen encontrado, notificándose al interesado y otorgándole un plazo adecuado para su realización. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas.

Estas, entre otras modificaciones legales, se realizaron en un contexto de múltiples y profundas transformaciones en toda la Administración Pública y el papel del Estado con respecto a responsabilidades económicas y sociales acordes con las transformaciones a nivel mundial de minimización de los Estados Nacionales. Como ya se dijo anteriormente, estos cambios han estado enmarcados por la crisis del pago de la deuda de los países subdesarrollados o en vías de desarrollo, cuyos efectos más evidentes en México fueron la drástica devaluación del peso que padecemos hasta la fecha y el crecimiento exponencial de la inflación.

En cuanto al establecimiento de las bases de desarrollo de la propuesta Neoliberal con el objetivo de sentar las bases socioeconómicas para impulsar la “liberalización económica”, Salinas de Gortari promovió la profundización del proceso de privatización de los recursos de la Nación como requisito para la “apertura” al mercado mundial. Este hecho se explica al considerar que la apuesta de política social, a través de la poderosa Secretaría de Desarrollo Social del gobierno salinista estuvo en el Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) que empezaba ya a perfilar lo que más tarde sería la “Política de protección social” formulada desde el BM. Otro hecho que define el rumbo de los cambios realizados es la firma del

Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLC), aprobado en 1992 y puesto en marcha el primer día del año 1994⁷³. En este documento, las leyes y reglamentos federales fueron modificados para permitir a las Empresas Internacionales participar en el “Aseguramiento privado”, lo que se tradujo en un aumento considerable de los Seguros Médicos de Prepago, el crecimiento de un Complejo Médico Industrial, con alta tecnología, las redes de Servicios, y el consumo de productos farmacéuticos, se vieron favorecidos en incentivos económicos y jurídicos. Fue un período de cambios importantes, que allanaron el camino para una nueva propuesta de Reforma de la Seguridad Social. Así el paciente en una unidad hospitalaria, o el usuario de un servicio pasa a ser un *cliente* en el sistema Neoliberal globalizado.

Actualmente en apoyo al Adulto Mayor que es el caso que nos ocupa, se cuenta en la Ciudad de México en la mayoría de los nosocomios del Sector Salud con la Unidad Médico Asistencial de:

Geriatría. - Que es la especialidad médica dedicada al estudio de las enfermedades propias de las personas adultas mayores; y de:

Gerontología. - Que se encarga del estudio científico sobre la vejez y de las cualidades y fenómenos propios de la misma.

⁷³RODRÍGUEZ, T. Sara. EDICIONES BÖLL “Integración Regional: Los límites del debate económico” Compilación: Asociación por la Unidad de Nuestra América (AUNA CUBA) / ©Fundación Heinrich Böll, Noviembre de 2005 / . Se solicita nombrar la fuente / ISBN 99923-35-08-4 Fundación Heinrich Böll, México, D.F. TLCAN Sara Rodríguez Torres 2003. p. 49,53,54,92,93,94
https://mx.boell.org/sites/default/files/no20_libro_integracion_edi_boell.pdf gaceta oficial del distrito federal.

Así actualmente en cuanto al arte de la *Gericultura* entendida como una maravillosa profesión que permite ayudar y atender a las personas de la tercera edad en su día a día dependiendo de las necesidades específicas de cada caso y con el propósito de integrarlos en el proceso de cambio del envejecimiento exitoso.

En cuanto a la planeación, reglamentación y aplicación de los principios, objetivos, programas, responsabilidades e instrumentos de administración, el Estado mexicano en su administración pública ha venido reestructurando y adecuando acciones gradualmente en favor del AM, una de esas acciones por mencionar es que se ha creado como parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL hoy Secretaría de Bienestar) y a su vez, del Gobierno de la Ciudad de México, el Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) (IASIS) y del cual depende el Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) Villa Mujeres en la Alcaldía Gustavo A. Madero (CAIS “Gustavo A. Madero”).

Así la Dirección General del IASIS, en cuanto a la organización y procedimientos se fundamenta en las atribuciones que le confiere el decreto de su creación publicado el 18 de enero del 2001, la cual cuenta con una estructura organizativa,⁷⁴ entre sus principales atribuciones de la Dirección General están las de promover, coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social y establecer la política en dicha materia, así como ser la instancia normativa de los programas en la Ciudad de México.

⁷⁴Orden Jurídico Nacional [en línea]
www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Eliminados/wo37049.pdf [visto el 02/02/19]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México; 18 y Noveno Transitorio del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; numeral 4.4.10 de la Circular Uno 2007 y de conformidad con el dictamen 9/2007⁷⁵ con vigencia a partir del 1 de febrero del 2007, emitidos por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor; en donde versa como manual administrativo en su parte de organización y que el principal objetivo es permitir estructurar las actividades de acuerdo a lo planeado; pero también que facilite la ejecución, continuidad y mejoramiento del funcionamiento de la Dirección General del Instituto; y, que auxilie en la selección, capacitación y supervisión del personal, así como para la vigilancia y control del ejercicio de la gestión pública, en materia política social respecto a la asistencia o integración social a nivel del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) cuya finalidad es: normar, coordinar, operar, supervisar, promover y evaluar la política en materia de asistencia e integración social, en beneficio de la población en desventaja social; retoma los programas que se llevaban a cabo desde algunas dependencias de la administración anterior, tal es el caso de los Centros de Asistencia Social Ampliados.

Dicha propuesta de reestructuración fue aprobada con el dictamen 4/2003, entrando en vigor a partir del 1° de marzo de 2003. La reestructuración se manifestó en la creación y/o cambio de las áreas siguientes:⁷⁶

⁷⁵ Idem. p 5

⁷⁶ Ibidem. pág. 8

- Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional
- Subdirección de Atención Social Emergente
- Adscripción de nueve Centros de Asistencia e Integración Social a la Coordinación de Operación, Seguimiento y Evaluación y cambio de nomenclatura de esa Coordinación, ya que se orientaba sólo a la operación y evaluación:

1. CAIS “Atlampa”
2. CAIS “Azcapotzalco”
3. CAIS “Cascada”
4. CAIS “Coruña Hombres”
5. CAIS “Coruña Mujeres”
6. CAIS “Cuemanco”
7. CAIS “Cuauhtepc”
8. CAIS “Gustavo A. Madero” (Villa mujeres)
9. CAIS “Plaza del Estudiante”

- Subdirección de Prevención y Atención de las Adicciones e Investigación.
- Adscripción del Centro de Asistencia e Integración Social “Torres de Potrero” a la Subdirección de Prevención y Atención de las Adicciones e Investigación, por realizar actividades de su competencia.

También se observó la necesidad de realizar algunos cambios internos que permitieran mejorar y reforzar el trabajo realizado por algunas áreas, enfocado a: brindar apoyo para la obtención de recursos y/o donativos, en beneficio de los

servicios que se proporcionan en los CAIS; Coordinar, supervisar y evaluar el Programa de Financiamiento dirigido a Instituciones de acción participativa en salud pública IAP's, y Organizaciones no gubernamentales ONG's. Estructurar, coordinar y evaluar acciones de capacitación en materia de adicciones, dirigidos al personal del Dirección General del IASIS de la Ciudad de México. y a la comunidad en general.

Su objetivo general es normar, reglamentar, coordinar, operar, supervisar, promover y evaluar la política en materia de asistencia e integración social, en beneficio de las niñas y los niños en desventaja social, de la calle, personas adultas y adultas mayores vulnerables, personas en riesgo y con problemas de adicciones en la Ciudad de México; con la finalidad de ampliar la cobertura, la calidad de los servicios y elevar el impacto a través de los programas y modelos de atención.

En cuanto a la Jefatura de Unidad Departamental de Operación⁷⁷ están las de realizar las acciones pertinentes para que los CAIS cuenten con los elementos necesarios para proporcionar una atención digna, adecuada y oportuna a los usuarios que demanden nuestros servicios y que forman parte de los grupos vulnerables. Asegurar la operación de programas al interior de éstos, tanto en los servicios básicos, como en el abasto y calidad de insumos materiales, alimenticios, medicamentos, material de curación y equipamiento, además de los servicios generales necesarios. Presentar las propuestas de modificación y mejoramiento de los documentos normativos como lo son el manual de procedimientos, programas

⁷⁷Ibidem. pág. 8

integrales de trabajo y reglamento interno. Elaborar el censo poblacional de los y las usuarias atendidos en ellos. Difundir, impulsar y promover los programas de asistencia e integración social. Elaborar informe mensual de los y las usuarias atendidos en estos Centros de Asistencia (general y los diferentes). Distribuir los artículos de donación y/o transferencias a las diferentes áreas de la Dirección General del IASIS de la Ciudad de México. Revisar los inventarios de los almacenes de los CAIS para detectar artículos excedentes o con nulo movimiento y redistribuirlos.

En cuanto al Albergue CAIS⁷⁸ “Gustavo A. Madero” -Villa Mujeres-, las funciones del Líder Coordinador de Proyectos “B” (Técnica); están las de:

Coordinar, supervisar y evaluar los programas especiales de atención médica, psicológica, trabajo social, cultura, recreación y deportes, proyectos productivos y gericultura, que se otorgan en el Centro de Asistencia e Integración Social, con la finalidad de propiciar en la medida de lo posible la rehabilitación biopsicosocial de las y los usuarios y su reintegración social. Consolidar la coordinación con los responsables de las áreas técnicas para mejorar la calidad en la atención integral dirigida a las y los usuarios del Centro de Asistencia. Así como programar y coordinar reuniones con el Consejo Técnico para unificar criterios y brindar mejores alternativas de solución a las y los usuarios. Asegurando que los programas de atención multidisciplinaria que se manejan en el CAIS, se estén ejecutando con calidad y eficiencia, integrar los reportes necesarios para realizar la evaluación

⁷⁸ Ibidem. pág. 28

cualitativa y cuantitativa de los programas de trabajo que se estén ejecutando en ellos. Supervisar la aplicación de los documentos normativos que regulan la operación; así como las de participar en su actualización⁷⁹; dentro de esos documentos normativos operan códigos de conducta a cubrir como metas, un ejemplo de ellos es:

141.- Consulta médica de primera vez y subsecuente.

142.- Entrevista y valoración psicológica de primera vez y subsecuente.

143.- Estructuración del proyecto de vida para la reinserción social de las niñas, niños y jóvenes.

145.- Reeduación en las actividades de la vida diaria.

146.- Actividades culturales recreativas y deportivas.

148.- Seguimiento al egreso de las niñas, niños y jóvenes.

149.- Albergue temporal durante la campaña de invierno.

Se versa en cuanto a la Jefatura de Unidad Departamental de Evaluación⁸⁰ está la de Instalar y operar un sistema de evaluación de programas que permita medir el grado de eficacia y congruencia con que están operando los programas de trabajo en cada Centro de Asistencia e Integración Social, así como en la Coordinación de Operación, Seguimiento y Evaluación, verificando el cumplimiento de sus objetivos y metas. Determinar los indicadores que permitan medir el alcance de los objetivos planteados en los programas de trabajo de estos Centros; establecer y coordinar los mecanismos de evaluación que faciliten identificar el impacto de los servicios

⁷⁹ Ibidem. pág. 29

⁸⁰ Ibidem. pág. 30

asistenciales básicos y especializados instrumentados. Consolidar información sobre los servicios que proporciona cada Centro de Asistencia e Integración Social, y las acciones de la Coordinación para su análisis e interpretación que conlleve a la integración de informes internos y externos. Recomendar acciones de mejora que coadyuven a incrementar la calidad de los servicios, en beneficio de las y los usuarios. Integrar, consolidar y enviar los informes mensuales de resultados de cada una de las áreas de la Coordinación de Operación, Seguimiento y Evaluación, y de los Centros para su análisis por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación: planear y coordinar el desarrollo de estudios que permitan conocer el impacto que tienen los programas de asistencia e integración social en la población vulnerable; participar en la evaluación de los programas de asistencia e integración social con instituciones con quienes se tenga convenios de colaboración.

Como podemos observar las reglas de operación están bien estructuradas en cuanto a sus metas y objetivos; sólo que ya en la praxis como lo mencionaremos más adelante y de acuerdo con el trabajo de investigación de campo, podemos concluir que adolecen de un adecuado y óptimo seguimiento administrativo para que se cumplan con eficiencia todas las metas reestructuradas.

CAPÍTULO III
ESTUDIO DE CASO EN ASILO
“VILLA MUJERES” (CAIS VM) EN LA
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO DE
LA CDMX

PRESENTACIÓN DEL CAPÍTULO

En el presente apartado, se muestran algunos de los datos recabados en campo, respecto a distintas visitas realizadas al asilo Villa Mujeres, en particular alguna de la descripción del lugar, resultados de entrevistas, datos médicos de las personas alojadas en este lugar, entre otros datos, que tienen la orientación de fortalecer y sustentar este trabajo de investigación.

3.1. LA VISITA AL ASILO VILLA MUJERES

Se procede a realizar narración respecto de los hechos percibidos en visitas a la institución mencionada.

Foto 1 **Entrada al asilo Villa Mujeres en la GAM. CDMX**



La inquietud de indagar sobre las características de los adultos mayores en su aspecto vulnerable, surgió como consecuencia del pensamiento que observar a múltiples personas del grupo etario correspondiente en situación de calle, por lo que

se buscó algo de información al respecto, pensando en la forma en que las instituciones sociales podrían apoyar estas personas, por lo que se encontró, dentro de la zona de la ciudad donde esta informante se desenvuelve, la siguiente información.

Domingo 12 de febrero de 2006. Capital. Villa Mujeres, refugio de madres e hijos en condiciones de adversidad

Aquí encuentran protección ante la violencia familiar, el abandono y la pobreza. Villa Mujeres, refugio de madres e hijos en condiciones de adversidad. Además de alojamiento, ese albergue del Gobierno de la CDMX les ofrece talleres de capacitación

Violencia doméstica, desempleo, pobreza e imprevistos como el fallecimiento del cónyuge o la repatriación obligada de Estados Unidos, llevaron a 19 mujeres, madres todas ellas, con hijos menores de 15 años, a la medida extrema de recurrir a la asistencia social para asegurar temporalmente su resguardo y sustento.

Son 19 mujeres, madres de 41 menores, que además de no tener hogar y carecer de empleo o tener uno con muy bajo salario, tampoco pueden recibir el apoyo de sus familias, por estar distanciadas de ellas o porque sus precarias condiciones les impiden proporcionarles alguna ayuda. Sólo tuvieron como alternativa el Centro de Asistencia e Integración Social (CAIS) Villa Mujeres, del Gobierno del Distrito Federal (GDF), antes conocido como albergue Villa Margarita.

Aunque son alojadas con sus hijos en edificios reservados especialmente para el programa de protección y recuperación social de mujeres en abandono y con niños menores de 15 años en situación de riesgo, conviven con otras mujeres, más de 300, que antes de ser canalizadas allí vivieron en las calles en situación de indigencia; algunas, atrapadas en el consumo del alcohol o las drogas, lo que les ocasionó daños en sus capacidades sicomotoras, y aisladas y sin familia; la mayoría, adultas mayores con deterioros funcionales severos que las mantienen en postración de manera permanente.

Verónica Romero es pasante de la licenciatura en trabajo social en el Instituto Politécnico Nacional. Casada y con tres hijos: Paulina, Uriel y Maretzi, de seis, cinco y dos años respectivamente, afirma que a sus 31 años había padecido algunas carencias, pero nunca imaginó

llegar al extremo de tener que recurrir a un albergue para tener un lugar dónde vivir con sus hijos.

Después de trabajar en el área de servicios generales del Centro Federal de Readaptación Social de Tepeji de Rodríguez, Puebla, en la ciudad de México no le ha sido posible encontrar empleo en ninguno de los lugares a los que ha acudido a entrevistas y a dejar su currículum; "ni siquiera de capturista o recepcionista", mientras que su esposo, de quien está "momentáneamente" separada mientras permanece en el CAIS Villa Mujeres -quien tiene una carrera técnica en electrónica- tampoco ha encontrado un empleo estable y gana un poco de dinero realizando trabajos por temporadas.

Verónica está consciente de que éste no es el mejor lugar para vivir con sus hijos; sin embargo, confía en que su situación es transitoria y espera que pronto pueda tener una economía estable que le permita pagar renta.

Margarita García, encargada del CAIS Villa Mujeres, refiere que el propósito de este programa, que se inició en noviembre de 2004 - como el de los otros que se aplican en los 10 centros administrados por el Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social del DF-, es modificar de manera sustancial las condiciones de vida de las mujeres y sus hijos, a quienes se proporcionan, en primer lugar, los apoyos básicos para la subsistencia.

Entre sus acciones prioritarias están la capacitación para el trabajo y la promoción de proyectos productivos, para impulsarlas a una vida independiente, y si bien el periodo de permanencia de las mujeres en el centro es de seis meses en promedio, algunas, por distintas circunstancias, llegan a quedarse hasta un año.

De los 41 niños que actualmente se encuentran en el albergue, 22 son menores de cinco años y allí mismo se les proporciona el servicio de guardería mientras sus madres asisten a talleres de capacitación, terapias o salen a sus centros de trabajo en el transcurso del día.

Deportada de EU y expulsada de su casa

Sandra Lidia Arana Castañeda, de 28 años, quien vive allí desde hace ocho meses con sus dos hijos, uno de 10 y otro de un año y seis meses de edad. Vivía en San Bernardino, California, Estados Unidos, donde nació su primer hijo, pero después del fallecimiento de su esposo se fue a buscar trabajo a Las Vegas, donde fue detenida por autoridades de migración y deportada a México.

Llegó a vivir con sus hermanos, embarazada de su segundo hijo, en un departamento en la unidad habitacional Vicente Guerrero, delegación Iztapalapa, pero empezó a tener diferencias con sus familiares, al grado de que la mandaron a vivir al cajón del estacionamiento, cubierto con láminas, donde permaneció alrededor de 15 días, hasta que por instancias de unas vecinas llegó al CAIS Villa Mujeres.

Después de realizar trabajo doméstico en casas, con ingreso semanal de 200 pesos, encontró empleo en una cocina económica, donde gana 100 pesos diarios; tiene planes para regresar a Estados Unidos, pero antes necesita reunir dinero para hacer los trámites ante la embajada estadounidense, para poder registrar a su primer hijo con la doble ciudadanía.

Aurea Ortiz Camacho es originaria del estado de Morelos. Tiene dos hijos: Apolinar, de ocho años, y Aurea, de siete. Hace seis años se separó de su esposo, "por ser una persona extremadamente violenta", quien llegó incluso a amenazarla de muerte, por lo que dejó su casa con sus hijos y se fue a vivir con su mamá en la colonia San Pedro Zacatenco, de la delegación Gustavo A. Madero, en una vivienda en condiciones muy precarias.

Hace unos meses consiguió un crédito del Instituto de Vivienda del DF, para construir su casa en el mismo terreno.

Le dieron 37 mil pesos, de los cuales 5 mil sirvieron para elaborar los planos y realizar trámites, y con los 32 mil restantes apenas le alcanzó para los cimientos y algunos muros. Al quedar la casa inconclusa tuvo que irse al departamento de una tía, en condiciones de hacinamiento, hasta que una trabajadora social la canalizó al albergue. Trabaja en un expendio de materiales reciclables, donde gana 650 pesos a la semana, pero a veces los pagos se retrasan. Dice que espera conseguir una ampliación del crédito del Invi para poder terminar su casa, o reunir algo de dinero, por lo menos para acondicionarla con vigas de madera y láminas de cartón para poder habitarla⁸¹.

⁸¹Bolaños Sánchez, Ángel. *Villa Mujeres, refugio de madres e hijos en condiciones de adversidad*. La Jornada. p 1. [en línea] www.jornada.com.mx > 2006/02/12 > [article=039n1cap](#) [visto el 12/X/19] 12 feb. 2006 - Ahí encuentran protección ante la violencia familiar, el abandono y la pobreza. Villa Mujeres, refugio de madres e hijos en condiciones de adversidad.

Durante las seis ocasiones que se realizó la visita correspondiente, fruto del interés de enterarse que es lo que sucede en dichas instituciones con los adultos mayores, en el caso específico mujeres, con el objeto de apreciar en forma directa del desarrollo de las correspondientes en su estancia en tal lugar, iniciándose a principios del año de 2018 que fue verificada gracias al auxilio por invitación del especialista en Gerontogeriatría que asiste regularmente a esa Institución a fin de darles apoyo a las ancianas, existieron permanentemente los mismos eventos.

El asilo mencionado se encuentra ubicado en calle Margarita Maza de Juárez 150 Bis en la colonia I. La Patera Vallejo de la alcaldía de Gustavo A. Madero de la ciudad de México; realizando las siguientes apreciaciones:

- a. Para llegar hasta allí se nota que no hay señalizaciones de ruta para su localización. Es un predio de más de tres mil metros cuadrados aproximadamente.
- b. Una vez que se ingresó en compañía del Geriatra, fue previa identificación con credencial oficial de Salud e INE (Instituto Nacional Electoral) ante los Guardias de Seguridad, se comenta que llevábamos en una bolsa de plástico la cual no fue revisada: papel sanitario, jabón de pastilla, toallas sanitarias, crema para la piel, toalla para baño, alguna prenda femenina de vestir, un bastón (todo lo anterior con el fin de que fuera utilizado y donado en el interior).
- c. Estando adentro, del lado izquierdo se ve un área de estacionamiento con algunos vehículos automotrices viejos y sobre de ellos asoleándose había ropa usada sucia mojada con un aroma *sui generis* a “establo” e inclusive ropa cobijas tendidas sobre el piso del estacionamiento encharcado; dando un aspecto desagradable; no se ven a la vista en el piso coladeras o atarjeas pluviales probable

motivo del encharcamiento parcial y la ropa al parecer estaba en proceso de secado a los rayos solares.

d. Desde ese momento somos interceptados por Adultas Mayores que nos recibieron diciéndome “mamá”, “papá”, nos abrazaban y besaban, la mayoría quería tomar nuestra mano; nos empezaron a pedir dinero, papel sanitario, comida, algún dulce con desesperación, alguna ropa, nos tocaban agarraban las manos (se hace notar que olían mal, se veían desnutridas casi todas con cabello corto despeinado y sucio, algunas se veían con golpes o moretones, cicatrices recientes y antiguas, pie úlcera diabética expuesta y sin curación local, con facies de depresión-angustia-desesperación. A pesar que entre ellas casi no se aprecia comunicación y se mantienen a distancia unas a otras; algunas estáticas en silla de ruedas, sus ropas que vestían eran sucias, no propias de su talla y de mal aspecto).

e. Siguiendo el paso de frente y hasta el fondo a través de terracería de aspecto sucio con pasto escaso casi seco, descuidado, se nota la presencia de muchos es decir “demasiados gatos” y varios niños, a lo que preguntamos a las mismas adultas sobre los niños y nos dijeron que eran hijos de madres solteras en situación de calle, y “prostitutas”; o que algunas madres los han ido a abandonar allí desde su nacimiento.

f. Llegamos al último edificio al fondo con pintura vieja y no homogénea en cuanto a su tonalidad y sucia (que dijeron algunos custodios que era llamado edificio “cremas” “postrados” y que en la parte trasera existe una “fosa común”, que es “en donde entierran algunos cuerpos de adultas que fallecen o de lo contrario sus cuerpos que estén en mejor estado los llevan a universidades e instituciones educativas para su disección en el proceso de enseñanza”)

g. Entramos a un pabellón de cuatro cuartos que se comunican entre sí, cada uno como de nueve metros de largo por cuatro de ancho aproximadamente, contaban con un servicio de sanitario común y regaderas sin privacidad y una larga banca.

La impresión que se obtuvo de los aspectos observados, es deprimente, porque no se tenía noticia de las precarias condiciones que en todos aspectos sufren las personas que se encuentran en este tipo de instituciones; sin embargo, se pensó en algún momento, que es preferible estar en condiciones terribles como las que se aprecian en tal lugar, que vivir sin pared alguna en situación de calle.

Foto 2 Parte del patio del asilo Villa Mujeres en la GAM. CDMX



3.2. DEL DESARROLLO PERMANENTE DE LA VIDA DE LAS ADULTAS MAYORES EN EL SITIO VISITADO

En una amplia banca de metal, normalmente se encuentran sentados adultos mayores en espera de que alguien les desnudara y les quitara su pañal sucio o protector sanitario con excrecencias fecales reseca de horas añejas y fétidas, para subirlos a la silla de ruedas (que son escasas y no suficientes) y alguien llevarlos a las regaderas, pudiendo pasar días en que incluso no pase tal situación.

Al observar la zona de regaderas, se aprecia que el agua está a temperatura ambiente, por lo que los afortunados que son llevados a tal zona, únicamente proceden a mojarlos mediante rocío, no los enjabonaban, ni tallan piel y cabello.

Con profunda preocupación, se procedió a bañar adecuadamente a una adulta mayor, enjuagando y secando con la toalla y colocándole ropa seca, que se nos proporcionó y que se apreciaba sucia por estar aparentemente ya enjuagada, colocando igualmente un pañal desechable nuevo, que se instruyó debía ser firmemente sujetado, porque tenía la función de al menos durar 24 horas.

En la zona de comedor, donde también se observa lo precario de las instalaciones y la ausencia de mantenimiento, se tuvo la percepción que el alimento consiste en una taza de café negro caliente diariamente y sin excepción con un pan o lo que hubiera de comer en un solo plato.

Fue sorprendente verificar que las adultas mayores que no tienen dientes, por si o ayudadas por otra persona se mezcla en forma manual el café con el pan a efecto de obtener una papilla que se ofrece a la adulta correspondiente, la comida se sirve una sola vez el día, con alimento escaso, no caliente, en un plato una cuchara y un vaso con agua, en donde es toda una odisea para las adultas mayores tratar de

ingerir alimentos, porque no tienen las fuerzas para ello, no saben que están enfrente de ellos por carecer de sentido óptimo de la vista o bien por no tener dentadura, por lo tanto si no son afortunadas en que otra propia compañera les apoye en el comer los alimentos, o bien sean apoyadas por el escaso personal existente, después de un tiempo no inferior a una hora, les eran retirados sus alimentos y lo tiraban a la basura, lo que significa que hay personas que no ingieren alimentos durante varios días, incluso.

En la zona de dormitorios que son cuartos que tienen aproximadamente 15 camas individuales por cuarto, estas cuentan con sábana y una cobija y los acuesta uno o entre ellas y se les apaga la luz para que descansen; no obstante que no se permaneció un jornada nocturna, se pudo obtener información de la dificultad para tratar de dormir, debido a los olores, los ruidos, a veces insectos, quejidos, pláticas, expresiones de dolor, que hacen prácticamente imposible un descanso reparador, también enterándonos de que para abandonar dichos cuartos, es por su propio pie, existiendo adultas mayores que no pueden salir al sol porque no pueden caminar por sí solas, por lo que se les deja permanentemente en dichos cuarto.

Hay una sala de televisión funcionando frente a los baños; pero se ve que solo están por allí viéndola el escaso personal de la institución y las adultas mayores que pasan por allí ni la toman en cuenta pues la mayoría no escucha bien o tienen deficiencia visual y al máximo hay 8 sillas para sentarse.

También hay guardias policíacos que hacen rondines ocasionales en los patios.

Al salir del asilo las personas allí albergadas te dicen que: no las abandones que vuelvan pronto te hacen encargos de ropa comida o algún jabón, papel sanitario,

que se quieren ir contigo, “que los saques de allí”; sobran los abrazos de ellas hacia nuestra persona, algunas te despiden llorando.

En dos ocasiones al salir del portón principal de la calle vimos un bulto de cobija cubriendo a una persona viva de la tercera edad tirado en la banqueta al margen de la puerta, el cual los policías o personal de vigilancia lo levantaron y la metieron al interior. Les preguntamos a los oficiales y nos dijeron que este evento era muy frecuente.

Y se nota que también asisten algunas personas altruistas y otras al parecer son profesionales de salud o de alguna escuela; también se tuvo la oportunidad de platicar y entrevistar al Especialista en Geriátrica ⁸²como veremos más adelante.

Esas son las percepciones comunes que se pueden apreciar por los visitantes que tienen interés en hacerlo, por lo que a efecto de enterarnos de las situaciones internas a las que se tienen que enfrentar las adultas mayores relativas tuvimos que informarnos por medio de la técnica del interrogatorio.

3.3. LA INFORMACIÓN OBTENIDA A TRAVÉS DE LA ENTREVISTA

Se realizaron por cada uno de los cuartos las preguntas previamente elaboradas a las adultas mayores albergadas, aunque algunas de ellas tenían deficiencia auditiva

⁸² Besdine, Richard W. MD, Warren Alpert. *Introducción a la Geriátrica*. Manual en Medical School of Brown University Last full review/revision September 2016. p 1 [en línea] “El término geriátrica designa a la atención médica de los ancianos, un grupo etario que no es sencillo definir con precisión. A veces se usa el término “ancianos”, que es igual de impreciso, y el punto de corte que suele designar a esta población es la edad > 65 años, pero la mayoría de las personas no necesitan atención geriátrica hasta los 70 o 75 años”. <https://www.msmanuals.com/es-mx/professional/geriatria/abordaje-del...> [visto el 18/05/2020]

o presentaban sordera, otras muy comunicativas e interesadas en las preguntas y en espera de que se les diera solución a sus peticiones y problemas; nos enteramos que en los cuartos que se utilizan como dormitorios, ocasionalmente llega a pasar algún personal de salud a hacerles alguna curación pero se sabe que no es continuo, porque hace falta Médicos y enfermeras para que los atiendan, algunas veces llegan estudiantes de salud, en este caso de enfermería para apoyarlas, ellas comentan que es parte de sus prácticas de enseñanza aprendizaje y trabajo social a atenderlos.

También se quejan del personal Administrativo y Dirección que no las atiende como debiera, se sienten ignoradas por ellos, se nota y se analiza el maltrato y abandono que sufren aún en la Institución que fue creada para atenderlos y protegerlos, comentamos que cuando buscas ese Asilo en vía internet se expresan positivamente en su política, pero nada que ver con la realidad que se vive allí adentro.

A continuación, se presenta los 15 ítems del cuestionario, su caracterización de los resultados de la entrevista cualitativa al Adulto Mayor en el CAIS “Villa Mujeres” y para poderlos analizar; se contempló y observó lo siguiente:

- a. **-El Diagnóstico Médico** (fue proporcionado por el Geriatra)
 - 40 con hipomovilidad (disminución del movimiento físico)
 - 50 fragilidad ósea
 - 38 deterioro cognitivo, demencia.
 - 60 depresión
 - 60 riesgo de caída
 - 60 desnutrición
 - 60 totalmente dependientes
 - 46 sistema dentario incompleto
 - 50 agudeza visual disminuida

60 enfermedades crónico-degenerativas (artritis, dislipidemias, es decir trastorno en el metabolismo de las grasas 23, hipertensión arterial 32, diabetes 18, hipotiroidismo 4, miastenia gravis 1)

Tabla 1 Vaciado de información

1.- Edad de las usuarias; tiempo de estancia en la Institución; Diagnóstico Médico proporcionado:

Edad		Porcentaje
65 a 80	22	37%
No Recuerda	38	63%
Total	60	100%

Tiempo de Estancia		Porcentaje
8 Meses	3	5%
2 Años	3	5%
5 Años	10	17%
13 Años	17	28%
No Recuerda	27	45%
Total	60	100%

Diagnósticos Médicos	Patología		Porcentaje
Deterioro cognitivo	DetCog	38	63%
Hipomovilidad	HipMov	40	67%
Estructura dentario incompleto	EsDen	46	77%
Fragilidad ósea	FraÓsea	50	83%
Agudeza visual disminuida	AguVis	50	83%
Depresión	Depre	60	100%
Riesgo de caídas	RieCai	60	100%
Desnutrición	DesNut	60	100%
Dependencia total	DepTot	60	100%
Enfermedades crónico-degenerativas	EnfCro	60	100%

2.- ¿Qué es lo que más le gusta de vivir en esta Institución?

Lo que les Gusta		Porcentaje
Tener comida y techo	51	85%
Todo	9	15%
Total	60	100%

3.- Qué es lo que menos le gusta de vivir en esta Institución?

Lo que Menos Gusta		
Sentir soledad, tristeza, abandono	50	83%
Suciedad del lugar	1	2%
Todo gusta	9	15%
Total	60	100%

4.- Hace uso de las áreas verdes y comunes de esta Institución

Uso de Áreas Verdes		
Si	33	55%
No	27	45%
Total	60	100%

5 ¿Se siente seguro/a aquí?

Se Siente Seguro(a)		
No, por extrañar casa fam.	58	97%
No, por no tener donde vivir	2	3%
Total	60	100%

6.- Qué áreas considera usted que merecen mantenimiento o remodelación?

Mantenimiento		Porcentaje
Todo sucio	30	50%
Falta agua en baños	25	40%
Pintura general	5	10%
Total	60	100%

7 Qué cambios propondría para mejorar su estancia dentro de la Institución?

Que la directora fuera más humana y se acercara y preocupara realmente por nosotras, casi no nos toma en cuenta, no nos habla, siempre está en su Oficina a distancia.		
Total	60	100%

8.- Se considera útil para la Sociedad que le rodea?

Se Considera Útil		Porcentaje
No, por la edad	54	90%
Sí, aún con discriminación	6	10%
Total	60	100%

9.- Ha escuchado hablar del Proceso de envejecimiento de las personas y de su Readaptación funcional a la vida diaria?

Ha escuchado de la Readaptación en el envejecimiento		Porcentaje
Sí	1	2%
No	4	7%
Tal vez, sin interés	55	92%
Total	60	100%

10.- Ha escuchado hablar de la Ley del Adulto Mayor?

Ha escuchado sobre Ley del Adulto Mayor		Porcentaje
Si	12	20%
No	48	80%
Total	60	100%

11.-Ha escuchado hablar de los Derechos del Adulto Mayor?

Ha escuchado sobre Derechos del Adulto Mayor		Porcentaje
Si	18	30%
No	42	70%
Total	60	100%

12.- Ha escuchado hablar del INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) o del INAPAM (Instituto Nacional para la Atención del Adulto Mayor)?

Ha escuchado sobre INSEN o INAPAM		Porcentaje
Si	2	3%
No	58	97%

Total	60	100%
-------	----	------

13.- Ha recibido maltrato, abandono, exclusión por alguna persona o Institución?

Ha recibido maltrato, abandono o exclusión	Porcentaje	
Si	2	3%
No	58	97%
Total	60	100%

14.- Le gusta convivir socialmente con las demás personas dentro de la Institución?

Le gusta convivir dentro de la Institución	Porcentaje	
Sí le gusta	1	2%
No le gusta	31	52%
No sabe	28	47%
Total	60	100%

15.- Recibe visitas de amigos y/o familiares?

No reciben visitas de amigos o familiares	Porcentaje	
No, reciben	60	100%
Total	60	100%

La información obtenida demuestra la cruda realidad en que viven las adultas mayores en el sitio mencionado.

3.4. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE SE DEBEN OBSERVAR PARA LA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE RESGUARDO

Al observar los requerimientos que necesita la población adulta mayor, en situaciones de necesidad son variadas y complejas, porque se integra de personas con aislamiento social, sin recursos económicos y de bajo nivel socio-cultural, además con el sufrimiento frecuente de una o múltiples enfermedades que en la mayoría de las ocasiones ellos mismos ignoran y que genera una progresividad dinámica de enfermedad sin atención alguna, por lo que se requerirían sobre todo

recursos económicos cuantiosos para establecer programas de rehabilitación biológica, psíquica, nutricia y general.

Este grupo etario sufre de una elevada existencia de incapacidades generalmente en sus funciones sensoriales de la vista o el oído, disfunción de extremidades, presencia de incontinencia urinaria, alta proporción de personas confinadas a la cama, y que son totalmente dependientes de la ayuda de una tercera persona para la ejecución de las actividades de la vida diaria.

Por lo tanto, se requiere que para hacer menos tortuosa la vida de los adultos mayores en situación vulnerable se debe atender sus necesidades por un equipo multidisciplinario, conformado por trabajo social, rehabilitación, enfermería y médicos geriatras, lo que disminuiría sus complicaciones favoreciendo su rehabilitación y disminuyendo el costo de la atención médica.

Se observó que para el adecuado funcionamiento de los lugares como el visitado se tiene previsto la normatividad, reglas para la dirección, administración, atención médica, enfermería, psicología y rehabilitación, obteniendo la siguiente información:

- a. Administración. La dirección está de manera explícita a cargo de personal del área de salud; pero es conducida por personal no profesional en un tercio de los casos.
- b. Personal técnico. En cuanto a personal médico, no se cuenta en lo general con médico geriatra; hay limitación en la existencia de médico general o especialista no geriatra (medicina del deporte, reumatología o medicina

interna principalmente, es raquítico o ausente la presencia de un psicólogo, ausencia de terapeutas físicos).

- c. El personal de enfermería es insuficiente y generalmente no profesionalizado.
- d. Escasez de organizaciones de personal voluntariado. este en un 28.5% de los casos.
- e. Indiferencia de apoyo familiar en el adulto mayor
- f. La aplicación de la normatividad general e interna es escasa y no supervisada.
- g. Ausencia de programas de dietología, higiene personal y de instalaciones, seguimiento de enfermedades y rehabilitación, entretenimiento y recreación, actividad física, entre otras⁸³.

Luego entonces, existe la normatividad, existen los recursos económicos, limitados pero ciertos, existe infraestructura y existe personal, entonces qué es lo que falla en nuestro sistema.

⁸³Gutiérrez-Robledo, LM. -*Evaluación de Instituciones de Cuidados Prolongados para Ancianos una Visión Crítica.*** Artículo publicado en la Revista Salud Pública de México. Por el Instituto Nacional de Salud Pública.1996. p 1 (última modificación el 11 de abril del 2019) Estudio efectuado gracias al financiamiento de la Oficina Sanitaria Panamericana en su sede de la Ciudad de México. [en línea]
<http://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5961/6782> [visto18/04/2020]

CAPÍTULO IV
REFLEXIONES, CONCLUSIONES Y
PROPUESTAS

4.1. REFLEXIONES SOBRE LAS FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES Y AMENAZAS EN EL ASILO VILLA MUJERES

En primer término, presento algunas consideraciones generales respecto de las preguntas de investigación planteadas al inicio de este trabajo y que se relacionan con los capítulos en el orden presentado.

¿Como se ha venido construyendo la configuración histórica de la noción teórica de persona adulta?

Considero que la noción teórica del adulto mayor, como lo muestran las distintas discusiones, tanto de Platón, Cicerón y de la cultura azteca o mexicana y aun más los avances actuales de los derechos humanos al respecto, ha venido recorriendo un largo camino y como dice Fernand Braudel, es un concepto de largo alcance histórico, que ha venido transformándose y que, de acuerdo a su propia cultura y tiempo, tiene un significado particular. Es importante mencionar que, aunque es de largo raigambre histórica, es una noción siempre olvidada tanto por la política, el derecho y las ciencias sociales en particular, ya que, en las ciencias biológicas, en particular médicas, hay materias específicas al respecto, como ya lo hemos mencionado. En ese sentido, es necesario, seguir reflexionando sobre estas discusiones históricas con el fin de alimentar y enriquecer su tratamiento y protección, no solo de la persona en lo general, sino también del adulto mayor.

¿De qué manera se ha construido el proceso de tratamiento, reconocimiento y regulación en México, de los derechos humanos, las calidades jurídicas y la política pública respecto del adulto mayor?

Actualmente, en el ámbito de tratamiento, reconocimiento y regulación jurídica en México, respecto al tema es amplio, en ese sentido, podemos expresar, que el derecho social respecto a las personas adultas ha venido en crecimiento, tanto en ámbitos convencionales, constitucionales, legales y de política pública. En particular como dice Bobbio en su obra el tiempo de los derechos, lo cual compartimos, respecto de los derechos en la modernidad, ya no solo se requiere buscar la fundamentación de los mismos, tanto en ámbitos históricos, filosóficos o de cualquier índole que lo componga, sino se requiere también buscar construir cualquier tipo de medios de protección para hacerlos efectivos.

¿Cuál es el alcance en la realidad empírica de los derechos humanos reconocidos, calidades jurídicas y política pública, de la noción de persona adulta, partiendo del análisis de caso en el Asilo Villa mujeres en la Alcaldía Gustavo A. Madero en la CDMX?

El alcance en nuestra realidad empírica deja mucho que desear, respecto del cumplimiento y respecto a los derechos humanos, calidades jurídicas y política pública, tomando el caso del Asilo Villa Mujeres. Ya que como lo señalamos a lo largo de este capítulo que corresponde a la pregunta manifestada, existen una serie de omisiones, que es necesario seguir trabajando y fortaleciendo, sobre esta importante labor. No solo se requiere la participación de la autoridad, sino también de la sociedad civil, en donde podemos encontrar a las universidades públicas. Podemos manifestar que aunque tenemos un marco jurídico ampliado al respecto,

falta mucho por recorrer para que nuestra sociedad, haga efectivos plenamente los derechos de los adultos mayores.

Respecto a la hipótesis de la investigación, planteada al inicio de esta investigación, realizo las siguientes manifestaciones.

La hipótesis fue la siguiente. **A pesar de que actualmente en nuestro país, existe un gran avance, ya sea a nivel convencional, constitucional y legal, en la protección, el tratamiento, reconocimiento, regulación de la persona adulta, se sigue omitiendo y violentando el marco regulatorio, en particular los podemos ver en los asilos públicos de mujeres adultas, como el de Villa Mujeres.**

Se concluye que, a lo largo de nuestro trabajo, la hipótesis de investigación planteada se confirma, ya que a pesar del gran avance que hemos tenido recientemente en esta materia en cuanto a derechos humanos, constitucionalmente, legislación y política pública, seguimos teniendo, rezagos importantes, que omiten y violentan el marco jurídico regulatorio en sus distintos niveles.

Por otro lado, una vez que hemos presentado algunas respuestas a nuestras preguntas de investigación inicial y nos hemos referido a nuestra hipótesis de investigación, adjuntamos las siguientes manifestaciones que es importante considerar. De acuerdo al programa institucional en cuanto a la reestructuración y operatividad cuya finalidad es: normar, coordinar, operar, supervisar, promover y evaluar la política en materia de asistencia e integración social, en beneficio de la población en desventaja social, de la calle,[...] y adultas mayores vulnerables, (que

es el caso que nos ocupa en el CAISVM) en riesgo, en la Ciudad de México; con la finalidad de ampliar la cobertura, la calidad de los servicios y elevar el impacto a través de los programas y modelos de atención.

Hemos visto y de acuerdo con lo anterior, es decir con las visitas al Asilo y con los datos recopilados en las entrevistas a usuarias allí albergadas, es importante realizar un análisis diagnóstico de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) en las funciones y operación instituidos, para entender, atender y adecuar las áreas de oportunidad y mejora continua del mismo para beneficio de la población de adultos mayores; así el análisis FODA, nos posibilita la recopilación y uso de datos, que permiten conocer el perfil de operación de una empresa o programa en un momento dado, y a partir de ello establecer un diagnóstico objetivo para el diseño e implantación de estrategias tendientes a mejorar la competitividad de una organización.

A continuación, se presenta un análisis de lo observado durante la práctica con base al Programa establecido de la Política Pública IASIS – CAIS (política social de asistencia e integración) y es como se indica:

Cuadro 2 FODA del Asilo Villamujeres

FODA DE CAIS GUSTAVO A. MADERO “VILLA MUJERES”



Fuente de Investigación propia con base al estudio de campo practicado

Como se puede apreciar en el siguiente análisis se deduce que en cuanto a las fortalezas es un programa de acción innovador, no excluyente y que con su aplicación se logrará la optimización en cuanto a su estado de salud y bienestar por ende en este grupo etareo y que tendrá un seguimiento estricto para el logro de sus metas y objetivos. Aunque ya en la investigación previa de trabajo de campo realizada, nos percatamos que si existe exclusión, pues la mayoría de los adultos entrevistados desconocen la existencia de instituciones que les pueden brindar

apoyo tales como el INSEN o INAPAM, también desconocen que existe una LAM que les protege, ni mucho menos conocen de los programas que ofrecen y sus alcances, tampoco se les habla o explica del proceso de envejecimiento que están cursando; no reciben visitas de familiares y amigos, no les gusta convivir con las demás personas dentro de la institución, no se consideran útiles a la sociedad, se sienten solos, tristes, abandonados, extrañan su casa y familia, su facies refleja depresión; conforme a los diagnósticos médicos referidos por el Geriatra impera la desnutrición, la depresión, se sienten seguros allí porque tienen techo y comida, aunque refieren que está muy sucio el lugar y falta agua en los baños (como lo constatamos físicamente en nuestras visitas).

Refieren también que no han sido tomados en cuenta ni mucho menos que cuenten con una tarjeta de programas de apoyo social como las que otorga el gobierno; así como refieren que existe falta de personal médico y el especializado en gerontogeriatría, de psicólogos, de insumos médicos etc. Por lo anterior lo que refleja que se tiene que modificar, adecuar y aplicar pertinentemente el presupuesto para optimizar el programa.

De acuerdo a lo anterior, en esta institución, las condiciones hacia el adulto mayor son mezquinas y precarias; erradicar al máximo la desnutrición y la depresión es menester, se reflejan el hacinamiento, exclusión y abandono del adulto mayor por parte de la sociedad en conjunto. Por lo tanto, en la participación de los sistemas políticos debemos de hacer hincapié en la coordinación de la contribución y responsabilidad social en general del quehacer público.

Así en la actual dinámica estatal cohesionada con la participación civil bajo el contexto que ha provocado el Nuevo Orden Mundial globalizado, en cuanto a la

complejidad de acciones y problemas que se incorporan día a día a la Agenda pública y su administración en la gestión de la representatividad democrática; se torna un reto como orden del día el conjugar operativamente en las Políticas Públicas en donde juegan papel importante la Legitimidad, la Deficiencia y la Eficiencia, para lograr una Nueva Gestión Pública (NGP) de calidad.

De ahí la importancia de la observación y participación civil para validarlas en su cristalización bajo el marco de acción de la gobernabilidad y en cuanto a la gobernanza. Es decir en cuanto a la crisis del estado de bienestar en donde se ha provocado un cuestionamiento a la acción del aparato gubernamental y a su déficit democrático en cuanto a los altos índices de inseguridad, pobreza y desigualdad o exclusión de clases vulnerando sus derechos humanos; ello ha generado nuevas propuestas en la NGP es decir innovando como gestión estratégica en las instituciones públicas con la incorporación de Modelos de calidad en el proceso gubernamental, legitimidad cimentada en la ciudadanía y que canaliza a través de la Gobernanza a la agenda y política pública mediante el consenso deliberado bajo coordinación, compromiso y responsabilidad de la red de los actores como fundamentos de la dirección social incluyente en vía transversal entre los diferentes Niveles de Gobierno asumiendo sus funciones de manera responsable y transparente.

A la sociedad civil le corresponde incrementar la cultura de participación en la cosa pública y acrecentar los activos de capital social mediante el desarrollo de redes de políticas públicas, mediante el imperativo de la Gobernanza como justicia social y progreso inclusivo, el mundo actual exige a los gobiernos efectividad, legitimidad y participación, pero también que respete, procure y consense las legítimas

demandas de grupos minoritarios y vulnerables como es el caso de los adultos mayores que por lo general han sido abandonados y excluidos por la sociedad y que no alcanzan a alzar su voz para exigir una sociedad más justa.

Hablar del AM como un proceso biológico natural de envejecimiento, en el que todo ser humano debe de estar preparado, educado previamente para sobrellevar de la mejor manera posible y afrontar sus vicisitudes con dignidad, no ha sido tarea fácil a través de varias generaciones y en diferentes contextos históricos hasta nuestra contemporaneidad; así Estado y Sociedad día a día se confrontan en el Deber ser y versus en la Acción por omisión; es por eso que aunque las máximas están debidamente reglamentadas, así como la penalización a la no protección de los Derechos Humanos en materia del adulto mayor, en ocasiones nos encontramos que hay más casos de abandono y exclusión del senecto, las cifras de denuncias de estos actos son escasas ante autoridades pertinentes.

Ya que por lo general son identificadas casualmente; no así en lo que encontrando la nota periodística en medios electrónicos en días pasados a través de un comunicado de la vocera del Fondo Monetario Internacional (FMI) en donde *Christine Lagarde sostiene que los ancianos viven demasiado y son un peligro para la economía*; el cual me incitó a la investigación personal de este tema relacionado al fenómeno natural de la ancianidad en el hombre y sus repercusiones biopsicosocial contemporánea.

Es importante considerar e incluir en las políticas públicas de educación básica, que el Estado con el apoyo de personal especializado incluyan programas de enseñanza aprendizaje para reforzar y procurar, sean protegidos los derechos humanos y sobre todo la protección y respeto al adulto mayor; ya que como hemos visto a través de

los diferentes contextos históricos se comporta por lo general como un fenómeno de exclusión horizontalizado, ajurídico; y pese a que existe una legislación y penalización adecuada, en la práctica de la vida diaria poco se cumple; así el Estado debería implementar en un constante los recursos humanos y materiales para poder supervisar y validar oportuna y pertinente esta política, a través de una total observación a la reglamentación de la Ley del Adulto Mayor; y que de acuerdo a sus necesidades y vulnerabilidad comentada, vista, percibida en ésta investigación, sea de utilidad futura para una progresividad efectiva en la adecuación de la política pública establecida. Ya que como nos comentó en la entrevista en el CAIS “Villa Mujeres”, el Geronto – Geriatra González Isidro: *“El anciano está cada vez más abandonado”*.

4.2. ALGUNAS PROPUESTAS PARA EL ASILO VILLA MUJERES

Fomentemos e instrumentamos con mecanismos efectivos la cultura de la vejez; así como también implementar dentro de los asilos o casas de asistencia acciones pro beneficio al AM que permitan superar estas deficiencias, tales como:

- a) Que las y los estudiantes egresados de los colegios de ciencias sociales o afines cubran sus prácticas profesionales y servicio social.
- b) Que acuda un grupo profesional interdisciplinario constante en su apoyo, tales como Médicos, enfermeros, odontólogos, paramédicos, psicólogos, trabajadores sociales; también que se integre un bufete jurídico en donde se inicien acciones tales como el de localizar a los familiares de estos albergados en su calidad de deudores de alimentos y que sean llamados ante

autoridad pertinente en cuanto a la acción por omisión bajo un debido proceso.

c) Que se fomente el apoyo en especie y económico altruista y/o con deducción de impuestos ante Hacienda y crédito público tanto de empresarios como de sociedad civil en general.

d) Que los programas de pensión no retributiva a los adultos mayores, que como ya sabemos a partir de este año 2020 ya es universal sea aplicada a estos recintos institucionales, bajo una administración eficiente y con transparencia periódica de cuentas en pro del beneficio de este grupo etario; que con ello también se cubran alimentos, medicamentos, aparatos de rehabilitación física, así como acciones recreativas entre otras.

e) Que los activos en su aplicación sean en la adecuación de muebles e inmueble pasando a formar como parte del patrimonio institucional.

f) Que, en cada recinto, sea incrementada la plantilla de personal tanto administrativo como profesional técnico y de servicios adecuado en cantidad y capacitado para una atención en calidad; así como que sus honorarios sean cubiertos en nómina que provenga de los donativos económicos deducibles de impuestos o del presupuesto federal - estatal.

g) Que públicamente sean monitoreados y difundidos en un constante los programas de apoyo social al AM.

Como consecuencia de la investigación realizada, se culmina nuestra investigación, anhelando que ojalá algún día se materialice la imaginación que se plasma, de cómo debe ser un lugar para los adultos mayores en situación vulnerable en los siguientes términos:

Desde el inicio y cuando se alcance percibir la existencia de un lugar en que residan los adultos mayores correspondientes se anhela que el acceso de la fachada exterior del inmueble, es decir que a la barda periférica se le dibujara un mural con un paisaje de naturaleza con árboles, flores, con un firmamento claro y un sol brillante y con un rostro de un adulta o adulto mayor sonriente viendo hacia el horizonte.

Que, al tocar la puerta de acceso, que sería de color dorado, hubiera un timbre eléctrico que al presionarlo en el llamado se escuchara un sonido de ave canora con duración de al menos treinta segundos.

Que al responder al llamado se asomara sonriente por dicha puerta a recibir al futuro huésped el vigilante uniformado, no como policía; sino con un traje de vestuario formal en color claro tono pastel con guantes y boina blancos, así como corbata que contraste y armonice con su traje; que, con gratos ademanes, palabras amables les reciba y dé la bienvenida.

Que el futuro huésped una vez que pase, cruce la puerta y se introduzca al patio principal, pise una alfombra de pasto artificial verde y que sobre su cabeza rocen algunas campanitas metálicas y produzcan sonidos dulces y suaves de *ding dong* con bajo pero agudo decibel.

Que el aroma del medio ambiente huela a pino.

Que en horas hábiles haya una ambientación musical de alegría y de bajo sonido.

Que al caminar o transitar por los prados sembrados vastos de pasto verde y bien podado, vea, observe fuentes artificiales brotantes de agua potable y que estas aguas programadas *dancen* llevando el ritmo conforme a la música que se escucha;

que haya en los troncos de los árboles, jaulas que contengan aves canoras como lo son tzenzontles, gorriones, calandrias, etc.

Que en los patios haya bancas pintadas de blanco que sean confortables que invitan a sentarse para disfrutar el paisaje.

Que existan aparatos de gimnasia y de medicina física de rehabilitación no lascivos.

Que exista un salón de masoterapia es decir en donde el personal especializado les de masajes si así lo requieren; que haya disponibles suficientes sillas de ruedas y algunas motorizadas, bastones de color blanco integrados con asiento portátil; que haya mecedoras, andaderas.

Que haya palapas estratégicamente instaladas y que sobre sus mesitas colocadas haya con tapa jarras contenedoras de agua potable o con tés de preferencia frescos y sin azúcar de yerbabuena, limón, manzanilla, canela, naranja; así como la disponibilidad de vasos desechables para que ellas tomen el líquido, y que dicho vaso sea fácil de colocarlo en el contenedor de basura, también que sobre esa mesa exista disponibilidad de fruta picada de acuerdo a su dieta así como gelatinas con y sin azúcar para que las degusten.

Que las o los albergados se vean limpios, pulcros de su vestuario, bien peinados de y sonrientes que la mayoría si así lo requieren porten aparatos auriculares para escuchar sonidos, si requieren de lentes que los porten con una diadema en la cabeza que les sostenga el armazón; también si requieren prótesis o placa dental que la tengan adecuada y funcional; que usen zapatos blancos cómodos cerrados y acojinados;

Que exista al centro del patio que es de aproximadamente unos tres mil metros cuadrados de superficie, un Teatro al aire libre en donde día a día acudan al menos

una hora y media trovadores e intérpretes de música y melodías no tristes ligada al recuerdo (esto es que el gobierno de la Ciudad de México tenga convenio gratuito con la Asociación Nacional de Músicos que calendaricen sus visitas y actuar en el asilo), también que de igual forma acudan artistas y actores de obras de teatro, maestros e instructores de arte de pintura, piano o de guitarra, de canto, danzón, vals, que les inviten a participar en dichos actos; que haya una explanada propia para juegos propios para su edad con animador y coordinador; que a la vista hagan *rondín* por el patio personal especializado en salud geriátrica es decir enfermeras, médicos, trabajadoras sociales; para observar, vigilar conductas y tratar oportunamente previniendo probables riesgos de salud a las albergadas.

Que el personal médico y paramédico todos los días por la mañana y en los dormitorios de las albergadas antes de que se levanten se les pase lista de acuerdo al padrón, se les haga reconocimiento de examen clínico médico es decir signos vitales, checar peso, programar tomas de tensión arterial, temperatura, y si así lo requieren tomarles muestra sanguínea de glucosa y colesterol, así como utilizar tiras reactivas de uroanálisis para detectar oportunamente alguna patología precisa (esto con el fin de que puedan ser derivadas oportunamente a algún nosocomio hospitalario para su atención médica oportuna), también programar una vez por semana la visita de un psicólogo, de un geriatra etc.; que todos cuenten con su apoyo económico que da el gobierno a los adultos mayores de sesenta y ocho años y más, para que con esos fondos la administración con transparencia del centro les pregunten en qué quieren gastarlo o disponer para su salud y bienestar.

Que exista un nutriólogo y vigile las dietas diarias adecuadas para cada persona pero que les pregunte que elijan de acuerdo a sus padecimientos el menú del día

programado el que más le agrade; que los baños y sanitarios cuenten con agua suficiente templada y caliente, que estén constantemente limpios y supervisados en cuanto a higiene y servicio, que tengan sus pasamanos; que todos los días las asistan a bañarse, peinarse y ponerles crema hidratante en su delicada piel, su recorte de uñas oportuno.

Que en los dormitorios antes de dormir les pongan música en bajos decibeles propia para relajarse; que les coloquen pañal nocturno; que sus ropas de dormir y los blancos de cama sean suficientes y huelan a limpio y todos los días sean lavados por un centro de lavado que exista dentro del asilo; que exista un consultorio médico bien equipado y con personal de guardia.

Con respecto a lo anteriormente descrito y si así fuere la interrelación de las o los huéspedes albergados con su medio ambiente, pudiésemos considerar que se reduciría la depresión, la angustia y el estrés, que haga amable su existencia a efecto de esperar apaciblemente la partida hacia la eternidad.



Foto 3 Geronto Geriatra J. Luis González Isidro; Señora Julia; Entrevistó: Alba Gloria Vital

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS CONSULTADAS

ARIES, Philippe. *Une histoire de la vieillesse ?* [en línea] Philippe Ariès Communications Año 1983 37 pp. 47-54 ([1983] 2000): “¿Una historia de la vejez?”, Archipiélago. Cuadernos de crítica de la cultura, nº 4, pp. 50-61 Ariès, Philippe. (entrevista publicada en la revista *Communications*, nº 37); [original disponible online].

<https://eprints.ucm.es/28726/1/Bibliograf%C3%ADa%20de%20Philippe%20Ari%C3%AAs%20en%20castellano.pdf> [visto el 10/07/18]

BARRERA HUERTA, Alan. Descubren que los aztecas sacrificaron a sus propios ancianos, mujeres y niños durante la conquista española. [en línea] Diario ABC Cultura. ABC.ES@abc_es Madrid Actualizado:28/01/2016 12:48h 0

https://www.abc.es/cultura/abci-descubren-aztecas-sacrificaron-propios-ancianos-mujeres-y-ninos-durante-conquista-espanola-201601281522_noticia.html [visto el 14/08/18]

BESDINE, Richard W. MD, Warren Alpert. *Introducción a la Geriátría*. Manual en Medical School of Brown University Last full review/revision September 2016. p 1 [en línea]

<https://www.msmanuals.com/es-mx/professional/geriatria/abordaje-del...>
[visto el 18/05/2020]

BOLAÑOS SÁNCHEZ, Ángel. *Villa Mujeres, refugio de madres e hijos en condiciones de adversidad*. La Jornada. p 1. [en línea]

[www.jornada.com.mx > 2006/02/12 > article=039n1cap](http://www.jornada.com.mx/2006/02/12/article=039n1cap) [visto el 12/X/19]

CALDERÓN BERRA, Santiago Michele. *Participación ciudadana, política y electoral en México: hacia la civil toma de decisiones*. Año 2017. 21 páginas. PDF [en línea]. (Esta investigación contó con el apoyo de Francisco José Vázquez Flores, estudiante de mercadotecnia de la Universidad del Valle de México -UVM), como parte de su servicio social.

www5.diputados.gob.mx/.../CESOP-IL-72-14-ParticipacionCiudadana-310517.pdf
[visto 2/09/18]

CÁMARA DE DIPUTADOS. Asuntos Indígenas – Año 2006. p 1. [en línea]

... que han realizado las modificaciones correspondientes, según manifiesta Francisco López Bárcenas, “copian el contenido de la reforma constitucional”.

archivos.diputados.gob.mx/Ce.ntros_Estudio/Cesop/Comisiones/8_ai.htm

[visto el 2/09/18]

CÁMARA DE DIPUTADOS. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos = [en línea]

[www.diputados.gob.mx > LeyesBiblio > pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf)

[visto el 2/02/19]

CÁRDENAS GRACIA. J. Cuestiones Constitucionales. LAS CARACTERÍSTICAS JURÍDICAS DEL NEOLIBERALISMO. Apartado IV LA GLOBALIZACIÓN DESDE ARRIBA, FASE SUPERIOR DEL NEOLIBERALISMO. [en línea].
Download PDF. Volume 32, January–June 2015, Pages 3-44
<https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1405919316000020>
[visto 12/12/18]

CICERÓN, Marco Tulio. *De la vejez*. bilingüe [en línea] Traducción Rosario Delicado Méndez. - Biblioteca virtual
...<https://omegalfa.es/downloadfile.php?file=libros/de-la-vejez-bilingue.pdf>
Madrid. Editorial Editorial Tal -Vez. Reseña de Ed. Triacastela, 2001. 209 p.
Texto latino obtenido de: <http://www.thelatinlibrary.com/cicero/senectute.shtml>
[visto el 06/06/18]

CONTRADICCIÓN DE TESIS 19/2008-PS.ENTRE LAS SUSTENTADAS POR LOS TRIBUNALES COLEGIADOS PRIMERO Y SEGUNDO, AMBOS EN MATERIA CIVIL DEL SÉPTIMO CIRCUITO, Y EL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEXTO CIRCUITO
<https://sjf.scjn.gob.mx/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralScroll.aspx?id=21674&Clase=DetalleTesisEjecutorias>.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. 1942.
<https://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

ENCICLOPEDIA JURÍDICA. Derecho consuetudinario. [en línea]
<http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/derecho-consuetudinario/derecho-consuetudinario.htm> Edición 2014. [visto el 19/08/18]

FENICHEL PITKIN, Anna. *Concepto de Representación*. pdf. [en línea]
josemramon.com.ar/wp.../Fenichel-Pitkin-Hanna-El-Concepto-de-Representacion.pdf. pág 1-11, 27. [visto el 18/VIII/18]

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2019. *Datos del CONEVAL 2016 Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores ...* [en línea]
http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2019/secretarias/sibiso/14sibiso_pensionalimentariaparaadultomayor68.pdf p 292 [visto el 18/XI/19]

GRECOLATINOS. CATÓN EL VIEJO - Arvo.net [en línea]
arvo.net > Literatura > Grecolatinos
Escritos de los clásicos griegos y latinos, que supieron levantar el pensamiento a cotas envidiables y constituyen, con el Cristianismo, ...

<http://arvo.net/grecolatinos/caton-el-viejo/gmx-niv162-con10322.htm> VII. 22. VIII. 26 y IX. 45 [visto 18/07/19]

GUTIÉRREZ ROBLEDO, LM. -*Evaluación de Instituciones de Cuidados Prolongados para Ancianos una Visión Crítica.*** Artículo publicado en la Revista Salud Pública de México. Por el Instituto Nacional de Salud Pública.1996. p 1 (última modificación el 11 de abril del 2019) Estudio efectuado gracias al financiamiento de la Oficina Sanitaria Panamericana en su sede de la Ciudad de México. [en línea]
<http://www.saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/5961/6782> [visto18/04/2020]

HOMERO, *Ilíada*, Canto XXIV, v.489. Colección "Sepan cuantos". México. Ed Porrúa, S.A. "La Iliada" (XXIV) [Homero] - Natureduca CANTO XXIV Rescate de Héctor [en línea]
<https://natureduca.com/culturblog/la-iliada-xxiv-homero/>
[visto 18/07/19]

INALI. LEGISLACIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO - [en línea]
https://site.inali.gob.mx/pdf/Legislacion_Derechos_Indigenas_Mexico.pdf
[visto 18/0719]

INAPAM. Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores [en línea]
https://www.ucol.mx/.../LEY_DE_LOS_DERECHOS_DE_PERSONAS_ADULTAS.
[visto 17/07/18}

INE. *Electoral*, aprobado en sesión ordinaria del 27 de mayo de 2015, ... *realización de un estudio censal sobre la participación ciudadana.* ... Así por ejemplo, en el año 2000 la lista nominal representaba 60% más de las ... los Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en
<http://computos2015.ine.mx/> [en línea]
https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/.../empc_2015_con_adenda.pdf
[visto el 17/07/18]

INE. Dirección Ejecutiva de Organización Electoral *ESTUDIO MUESTRAL SOBRE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES DE 2015.* Febrero, 2016 *Estudio muestral sobre la Participación Ciudadana en 2015 . Condición de voto y edad.* [en línea]. los Cómputos Distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015 en <http://computos2015.ine.mx/>
[https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/UTSID/UTSID-
InformacionSocialmenteUtil/Docs/empc_2015_con_adenda.pdf](https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/UTSID/UTSID-InformacionSocialmenteUtil/Docs/empc_2015_con_adenda.pdf) Febrero, 2016. pág 25-31 [visto 23/09/18]

INI.- Instituto Nacional Indigenista - México | La Iniciativa de Comunicación
[en Línea]

www.comminit.com/la/content/instituto-nacional-indigenista-mexico
[visto el 18/08/19]

INEGI Censo de Población y Vivienda (2010). *Perfil sociodemográfico de adultos mayores* / Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-- México : INEGI, c2014.[en línea] [visto en red 18/0818] www.inegi.org.mx atencion.usuarios@inegi.org.mx p. 3

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES (IAAM).
Pensión Alimentaria para Personas Mayores de 68 años residentes en la Ciudad.[en línea]
[Pensión Alimentaria - www.adultomayor.df.gob.mx - CDMX](http://www.adultomayor.df.gob.mx)
www.adultomayor.cdmx.gob.mx/index.php/programas-sociales/pension-alimenticia
[visto el 12/12/18]

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA.
[CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.](#) [en línea].
http://www.caepccm.df.gob.mx/doctos/transparencia2012/Art14fracI/Codigo_Penal_para_el_DF_29_09_2015.pdf [visto 18/08/19]

LEGISLACIÓN Y DERECHOS INDÍGENAS EN MÉXICO - INALI
https://site.inali.gob.mx/pdf/Legislacion_Derechos_Indigenas_Mexico.pdf [en línea].
690 páginas. pág. 14-50. [visto el 18/VII/18]

LEÓN PORTILLA, Miguel. *Aztlán: Ruta de venida y de regreso* LETRAS LIBRES.[en línea]. Publicado el 30 de noviembre 2005
<https://www.letraslibres.com/mexico/aztlan-ruta-venida-y-regreso> [visto el 13/07/18]

LÓPEZ FARRÉ, Antonio y Rodríguez-Pardo del Castillo, José Miguel. *LA EDAD BIOLÓGICA. Longevidad y envejecimiento en el tercer milenio - Economía y Seguros* [en línea] BIOACTUARIAL ETHICS. Madrid. 2015. Madrid, España, Diciembre 2015.
<http://bioeticayseguro.blogspot.com/2015/12/>
publicado en <http://www.agers.es/blog/la-edad-biologica-2>
<https://www.economiayseguromapfre.com/.../ongevidad-y-envejecimiento-en-el-terce...>[visto 18/07/18]

LUCENA, M. *Historia de Iberoamérica. Prehistoria e Historia Antigua*, Tomo I. Histórica. Marcelo Ivan Robles Zúñiga. 1987. p.363-381. [en línea]

<https://wandervogeland.jimdo.com/app/download/9171513769/Jose+Luis+Rojas+Los+Aztecas+en+Manuel-Lucena-ed-Historia-de-Iberoamerica--Prehistoria-e-historia-antigua.2.pdf?t=1565022364> [visto el 17/07/19]

MANSILLA A., María Eugenia. *ETAPAS DEL DESARROLLO HUMANO* [en línea] Revista de Investigación en Psicología, Vol.3 No.2, Diciembre 2000. p 106-107 <file:///C:/Users/Alba%20Vital/Downloads/4999-16995-1-PB.pdf> Lima Perú revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/download/4999/4064 [visto 07/07/2019]

MATOS MOCTEZUMA, Eduardo. *Huehuetéotl, dios viejo del fuego y el centro del universo* .[en línea] MÉXICO PREHISPÁNICO Neomexicanismos-Cultura alternativa mexicana. <http://neomexicanismos.com/mexico-prehispanico/abuelo-huehuetéotl-dios-del-fuego-azteca-teotihuacan-mesoamerica/> [visto el 10/07/2018]

MILIJ. *LA VEJEZ Distinción entre vejez y envejecimiento*. [en línea] *Enviado por Miliy • 21 de Enero de 2018 • Apuntes • 2.328 Palabras (10 Páginas)* • <https://www.clubensayos.com/Psicolog%C3%ADa/LA-VEJEZ-Distinci%C3%B3n-entre-vejez-y-envejecimiento/4255032.html> [visto el 10/07/2018]

Península. versión impresa ISSN 1870-5766 Península vol.8 no.1 Mérida ene./jun. 2013

Artículos.La gerontocracia y el consejo de ancianos.Gerontocracy and the Advice of Elders. Laureano Reyes Gómez¹, Ana Berónica Palacios Gámaz², Socorro Fonseca Córdoba³, Susana Villasana Benítez⁴
marcos@humanidades.unam.mx

1 Instituto de Estudios Indígenas, UNACH, reylau2001@hotmail.com.

2 Facultad de Ciencias Sociales, UNACH, avgamaz@hotmail.com.

3 Facultad de Ciencias Sociales, UNACH, socorrofonseca102@hotmail.com.

4 Instituto de Estudios Indígenas, UNACH, s1vb@yahoo.com.mx.

Fecha de recepción: 2 de septiembre de 2013;

Fecha de aceptación: 11 de octubre de 2013.

<http://dle.rae.es/?id=S09ab8h> [visto en línea 18/09/19]

PENSIONISSSTE. *Día del Adulto Mayor*. [en línea] | PENSIONISSSTE | Gobierno | gob.mx <https://www.gob.mx/pensionissste/articulos/dia-del-adulto-mayor-123010?idiom=es>. [en línea]

CONAPO: <http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/> ...

Publicado 25 agosto 2017 [visto el 30/X/19]

PLATÓN. *Diálogos*. Estudio preliminar de Larroyo, Francisco. 30a. ed. México: Editorial Porrúa, Colección “*Sean cuantos...*”, Núm 13B, 2007. 456 p

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR", (17 de noviembre de 1988), es el primer instrumento jurídico del sistema interamericano que se refiere de manera directa al derecho a la educación y a la orientación que ésta debe tener, además agrega a los temas ya mencionados en los instrumentos de las Naciones Unidas, *el pluralismo ideológico, la justicia y la paz.*

https://catedraunescodh.unam.mx//catedra/pronaledh/indexbfd2.html?option=com_content&view=article&id=43:protocolo-san-salvador&catid=13&Itemid=26
<http://plenidentidad.com/convencion-interamericana-sobre-proteccion-de-los-derechos-de-las-personas-mayores/>

RAE. Diccionario de la Real Academia Española, [en línea], *obra lexicográfica académica actualización 2018*. [en línea] <http://dle.rae.es/?id=EN8ffh> [visto el 11/07/2018]

Recomendación 162 sobre los trabajadores de edad (1980) oportunidades y de trato de los trabajadores de edad, a su protección en ... se aplica a todos los trabajadores que, por el avance de su edad, están... <https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12010:::NO::> [visto en línea 15/V/20]

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores* [en línea]
www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos.../Ley 2014
[visto el 18/07/18]

RAMIRO FARIÑAS, Diego. Pujol Rodríguez, Rogelio. Abellán García, Antonio. *REPENSANDO LOS UMBRALES DE LA VEJEZ*. Publicado por *Redacción Mayores UDP* | Ene 25, 2016 | *Salud* ¿Umbral fijo o móvil? Nueva forma de medir el inicio de la vejez. Blog Envejecimiento [en línea] ISSN 2387-1512. Disponible en: <http://bit.ly/1HmZOE7>
<https://www.mayoresudp.org/repensando-los-umbrales-de-la-vejez/> [visto 17/07/19]

RAMOS ESQUIVEL, Júpiter. et al. *Aportes para una conceptualización de la vejez*. Contributions to an Understanding of Old Age [en línea]
Revista de Educación y Desarrollo, 11. Octubre-diciembre de 2009 pág 48-49
http://www.cucs.udg.mx/revistas/edu_desarrollo/anteriores/11/011_Ramos.pdf
[visto el 10/07/2019]

REYES GÓMEZ, L. et al. *La gerontocracia y el consejo de ancianos. Gerontocracy and the Advice of Elders.* - SciELO [en línea] Península vol.8 no. 1 Mérida ene/jun. 2013.
[visto el 18/08/19]

ROSALDO SALAZAR, Pedro Miguel, Dip. del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática -PRD-. *DE REFORMAS AL ARTICULO 4º DE LA CONSTITUCION POLITICA* [...] garantice una pensión mínima para los adultos mayores), presentada en la sesión del jueves 22 de marzo del 2001. [en línea].
http://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/018.htm
[visto el 12/12/19]

SALDAÑA, Ivette. y Sancho, Víctor. - El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) cambia sus siglas [...] *Nuevo TLCAN cambia de nombre: ahora será USMCA* [...] por sus siglas: Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá. *Ahora será AEUMC* - periódico El Universal. [en línea].
<https://www.eluniversal.com.mx/.../nuevo-tlcan-cambia-de-nombre-ahora-sera-aeumc> [visto el 30/09/2018]

SANHUEZA CHAMORRO, Javiera. *Imágenes sobre la vejez en jóvenes estudiantes universitarios según área del conocimiento: Un estudio exploratorio.*
[en línea] AIS - N.º 34 (2014) pág 108
<file:///C:/Users/Alba%20Vital/Downloads/Dialnet-ImagenesSobreLaVejezEnJovenesEstudiantesUniversita-4830023.pdf> [visto el 11/07/2019]

SEDESOL. -Secretaría de Desarrollo Social-. *Programa Pensión para Adultos Mayores* [en línea]
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf [visto 08/08/19]

SEGOB. Secretaría de Gobernación. *Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.* [en línea]
www.inapam.gob.mx/work/models/INAPAM/Resource/Documentos.../Ley_2014
[visto el 18/VII/19]

SOLÍS Patricio y Brunet Nicolás. *Estructuración por edad del proceso de estratificación social en México.* Revista Latinoamericana de Población. Núm 13. Año 2013. p 30. El Colegio de México.[en Línea].
<http://revistarelap.org/ojs/index.php/relap/article/view/23/25> [visto el 10/07/2019]

SOTO ESPINO, A. *INICIATIVA QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 335 Y 336 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, A CARGO DEL DIP. ARMANDO SOTO ESPINO (PRD).* México.Sistema de Información Legislativa. [en línea] 2016.

http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/12/asun_3459136_20161206_1478735346.pdf [visto el 20/09/18]. p. 1

SURIÁ MARTÍNEZ, R. *SOCIALIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL. 1. Concepto de ... - RUA - 2010. [en línea]*

<https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14285/1/TEMA%20%20SOCIALIZACI%C3%93N%20Y%20DESARROLLO%20SOCIAL.pdf> [visto el 15/07/19]

TRONCOSO PÉREZ, Ramón. *Crónica de Nepantla: Estudio, edición y anotación los "Fragmentos sobre la Historia de Anáhuac"*, de Cristóbal del Castillo (Tesis Doctoral). Dirigida por el Dr. Guillermo Serés ... (Historia de las Indias de Nueva España y islas de la Tierra Firme). Hijo de Felipe "el hermoso" y Juana de Castilla, por tanto nieto Download pdf. Academia. edu PDF 514 páginas. [en línea]. Bellaterra, España. 2012.

[https://www.academia.edu/6915781/Crónica del Nepantla Estudio edición y anotación..](https://www.academia.edu/6915781/Crónica_del_Nepantla_Estudio_edición_y_anotación..) [visto el 10/V/19]

UNACH. Instituto de Estudios Indígenas, UNACH, s1vb@yahoo.com.mx. ... *El poder ejercido por los viejos a través del consejo de ancianos, como sistema de gobierno* ... www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662013000100001. [en línea]. [visto el 5/07/18]

VILLAVICENCIO, Diana. *Buscan evitar abandono de adultos en hospitales. Ssa local establecerá un protocolo de actuación.* El Universal. 24/03/2016 [en línea] <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/metropoli/df/2016/03/24/buscan-evitar-abandono-de-adultos-en-hospitales> [visto el 18/IX/2018]

ANEXOS

A. EN CUANTO A LA ENTREVISTA DENTRO DEL ASILO A ADULTAS

MAYOR:

Nota preliminar. -

Estando en uno de los cuatro cuartos del Edificio Cremas de Postrados, entrevistando a las usuarias, llama la atención una Adulta Mayor albergada su nombre de esta usuaria es Julia; se considera describir sus respuestas por parecer necesario para este estudio de campo; ella comenta que “llegó aquí por voluntad propia” pues viene de otro Asilo de Coruña Iztacalco Ciudad de México; ella es una Senecta productiva económicamente pues se dedica a bordar y tejer, ella invierte en los insumos para realizar bordando y tejiendo sus productos que son Servilletas, mantelitos personales, monederos, chalecos, y los vende por lo general allí dentro al Personal administrativo y Médico o de curaciones cuando asisten y que también nos dice “tiene sus encargos”

Con el dinero que va ahorrando, la Institución le permite la salida diaria entre las 11 o 12 Hrs a través de un documento tipo memorándum que le firman entrada y salida, ella sale con el fin de comprar sus insumos de su empresa y alimentos pues le paga allá afuera a una señora que le guisa diario huevo con jamón, bistec o pollo etc; ella le trae también de comer a la persona que aquí adentro le cuida sus cosas cuando ella sale y le convida el alimento. (refiere lo anterior porque no le gusta la comida del asilo).

Su Médico le comenta que no deje de tejer pues le sirve de terapia.

También comenta que hace tiempo le hizo una entrevista el Periódico Universal, pero que nos invita a que veamos esa nota que ella no la tiene porque regaló el periódico.

En cuanto a la aplicación de los 15 ítems en cuestión, incluido la versión de la Señora Julia*, se versa lo siguiente:

*** observaciones del resto de las usuarias.

1.- EDAD: *No recuerda.

TIEMPO DE HABITAR EN LA INSTITUCIÓN: * Más de 15 años.

DIAGNÓSTICO MÉDICO: *Hipertensión Arterial, Depresión, Degeneración Articular; presenta una fractura antigua en brazo derecho. No tiene recetas de prescripción médica, ni control dietético instituido.

Refiere que ocasionalmente le checan su azúcar, pero que si la visita continuamente un Psicólogo

***De 60 entrevistas realizadas.

22 argumentaron que tenían entre 65 y 84 años

38 argumentaron no recordar su edad, sin embargo, se puede apreciar en la mayoría un deterioro cognitivo importante en cada una de ellas.

TIEMPO DE HABITAR EN LA INSTITUCIÓN

***De 60 entrevistadas

3 respondieron: 8 meses

3 respondieron: 2 años

10 respondieron: 5 años

17 respondieron: 13 años

27 respondieron: no recuerdan

DIAGNÓSTICO MÉDICO en general Proporcionado por el Geriatra

40 con hipomovilidad (disminución del movimiento físico)

50 fragilidad ósea

38 deterioro cognitivo, demencia.

60 depresión

60 riesgo de caída

60 desnutrición

60 totalmente dependientes

46 sistema dentario incompleto

50 agudeza visual disminuida

60 enfermedades crónico-degenerativas (artritis, dislipidemias, es decir trastorno en el metabolismo de las grasas 23, hipertensión arterial 32, diabetes 18, hipotiroidismo 4, miastenia gravis 1,)

2.- ¿Qué es lo que más le gusta de vivir en esta Institución?

- * Me dejan salir al tianguis y Mercado, salgo todas las mañanas, me dan permiso (me muestra un documento institucional tamaño memorándum donde le firman sus salidas y entradas)

*** de las 60 entrevistas:

60 comentan que les gusta porque tienen comida y techo

3.- Qué es lo que menos le gusta de vivir en esta Institución?

-* Que la directora nos hiciera caso, que nos hiciera justicia; nos tuvieran albergadas clasificadas separadas por edades por padecimientos pues hay personas agresivas “chismosas” y otras con demencia y “mal de la cabeza”, que nos agreden, que estuviéramos aparte las que estamos en nuestros cinco sentidos; no hay respeto pues le agarran a uno sus cosas.

Aquí hay mucho “apeste” tengo que usar “pino y cloro” aquí en mi lugar, los espacios tienen mucha “miada”.

Antes estaba en Coruña con gente más centrada, aquí no se respetan; “yo quisiera ser feliz” que no se metieran con uno.

*** de las 60 entrevistas:

50 se sienten solas, tristes, abandonadas.

9 todo les gusta.

1 que están sucias las instalaciones.

4.- Hace uso de las áreas verdes y comunes de esta Institución. ¿SI___ NO
_X___ y Por qué?

-* No me gusta andar en el patio, para evitar los problemas, pasando el edificio crema “hay abuelas que le mientan a uno la mamá le dicen vieja quien sabe que cosas”. Yo paso de volada, de aquí salgo a la calle y regreso a mi lugarcito “Existe mucha agresión y además muy sucio”

***60 entrevistadas del edificio CREMAS

33 respondieron que si, cada tercer día cuando las bañan.

27 no salen, 5 de ellas por un deterioro cognitivo importante, 12 no hay suficientes sillas para sentarlas afuera y el personal no las saca a asolearlas.

5 ¿Se siente seguro/a aquí?

SI___

NO_X__

y Por qué?

- *Me tengo que estar cuidando mis cosas que me vienen a agarrar; yo le traigo un taquito aquí a esta Señora (es otra usuaria del servicio) que me cuida mis cosas cuando salgo.

***60 entrevistas

58 no, pues extrañan su casa

2 no, pero no tienen a donde vivir

6.- Qué áreas considera usted que merecen mantenimiento o remodelación?

¿Por qué?

-*Está todo muy sucio, en los baños falta el agua y falta pintura en general.

7.- Qué cambios propondría para mejorar su estancia y la de los demás dentro de esta Institución?

-*Que la directora fuera más humana y se acercara y preocupara realmente por nosotras, casi no nos toma en cuenta, no nos habla, siempre está en su Oficina a distancia.

8.- Se considera útil para la Sociedad que le rodea?

SI X

NO___

¿Porqué?

- *Siempre me ha gustado trabajar y no me gusta depender de los demás.

***Edificio CREMAS

54 no. Atribuido por su mayoría de edad.

6 si.

9.- Ha escuchado hablar del Proceso de envejecimiento de las personas y de su Readaptación funcional a la vida diaria?

-*No.

***60 entrevistadas

55 no

4 tal vez, pero nunca me interesó.

1 si

10.- Ha escuchado hablar de la Ley del Adulto Mayor?

-*Si en la radio (Julia tiene en su cabecera de la cama un radio portátil encendido y a bajo volumen)

***60 entrevistadas

12 si

48 no

11.- Ha escuchado hablar de los Derechos del Adulto Mayor?

Explique:

*He oído escuchar, “que vaya uno a quejarse”, pero luego no le pongo atención porque estoy trabaje y trabaje; “yo lo que quiero es ser feliz”, yo no quiero denunciar no quiero tener problemas, porque ya estoy hasta la “

_ La señora se le salen las lágrimas y las limpia-

***60 entrevistadas

18 si

42 no

12.- Ha escuchado hablar del INSEN (Instituto Nacional de la Senectud) o del INAPAM (Instituto Nacional para la Atención del Adulto Mayor)?

58 no

2 si

13.- Ha recibido maltrato, abandono, exclusión por alguna persona o Institución?

-*No.

***60 entrevistadas

2 si

58 no

14.- Le gusta convivir socialmente con las demás personas dentro de la Institución? SI___

NO _X_

y Por qué?

- *Por lo general me paso trabajando y no me gusta pues son muy chismosas agresivas y faltan mucho al respeto

***60 entrevistadas

1 si

28 no sabe

31 no

15.- Recibe visitas de amigos y/o familiares? SI___ NO_X__

De ser positiva la respuesta: ¿Con qué frecuencia?

-*No. Yo fui casada y viuda, tuve nueve hijos, tenía mi casa en Ecatepec Edo de México, mis hijos se fueron casando y el terreno en Granjas Valle de Guadalupe era grande y allí les iba permitiendo se quedarán a vivir como familia, pero ellos al final me sacaron de mi casa, ellos saben que estoy aquí y desde Coruña, pero jamás

me han visitado. Pues ya no necesitan de mí. (la Señora suelta en llanto; al momento se cambió de tema por parte del entrevistador).

Casi para despedirse, el entrevistador y dar las gracias por la atención prestada; aparte de que le compraron a la Señora Julia unas servilletas y un monedero para tenerlos de recuerdo. También se les prometió volver a visitarlas; esperando ser útil para apoyar a los allí albergados.

***60 entrevistadas

60 no. Pero vienen muchachos doctores de blanco y azul y nos atienden, pero no frecuentemente.

B) ENTREVISTA REALIZADA AL ESPECIALISTA EN GERONTO-GERIATRÍA EN LA INSTITUCIÓN “VILLA MUJERES” EN LA ALCALDÍA GAM.

1.- CUÁL ES SU NOMBRE, ESPECIALIDAD Y CARGO?

José Luis González Isidro, Lic. En Enfermería y Especialista en Geronto- Geriatria

2.- CUÁLES SON LOS SÍNDROMES GERIÁTRICOS MÁS FRECUENTES EN EL ADULTO MAYOR? ¿Y QUÉ MEDIDAS HA IMPLEMENTADO CONFORME A SU EXPERIENCIA?

Trastornos orgánicos degenerativos tales como la incontinencia urinaria, infección de vías urinarias, estreñimiento y constipación crónica, hipertensión arterial, insuficiencia cardio respiratoria, diabetes descompensada, artritis y degeneración

ósea, caídas de su altura, trastornos del equilibrio y marchas, sordera, inmovilidad física de persona, desnutrición, insomnio, Deterioro mental cognitivo hasta llegar a la Demencia y Depresión.

En cuanto a la inmovilización del paciente se debe hacer una valoración clínica muy exhaustiva para este tipo y necesito un equipo multidisciplinario en Medicina Física y Rehabilitación para estar movilizándolos más que nada al menos cada dos horas.

3.- CON BASE A SU EXPERIENCIA, ¿CÓMO SE HAN VINCULADO LOS TRATADOS INTERNACIONALES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR?

Cada país tiene su legislación en protección de los adultos mayores, pero la ONU marca que la Ley de los DH del Adulto Mayor debe ser Universal desde la protección hacia él y a su integración a buenos servicios de salud, y algo muy importante el respeto a él, no por ser viejo y tener su deterioro físico y cognitivo debe ser excluido por la sociedad, él sigue siendo una persona con derechos.

4.- CONSIDERA ADECUADA LA POLÍTICA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL ADULTO MAYOR Y SI ESTA HA SIDO FUNCIONAL?

Si se considera adecuada en la cuestión de escritorio, pero ya en la práctica no funciona: **Ustedes lo vieron ahorita.**

5.- CUÁLES SON LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES QUE PROTEGEN AL ADULTO MAYOR?

El Buen Programa Pensión Alimenticio, la Pensión Universal en la Ciudad de México, en el Estado de México la Despensa al Adulto Mayor.

6.- DE LOS MENCIONADOS REALMENTE ESTOS FUNCIONAN O EXISTE ALGÚN IMPEDIMENTO PARA SU ADECUADA IMPLEMENTACIÓN?

Que tengan una mayor cobertura a toda la población ya que a algunos no les llega; y aquí tampoco llega; les faltan insumos, medicamentos, presupuesto, personal de asistencia Médica, Enfermería, Trabajo social y personal capacitado en el área de geriatría entre otros.

7.- CON BASE A SU EXPERIENCIA EN EL ÁREA DE GERONTO-GERIATRÍA, ¿CÓMO SE PUEDE LOGRAR UNA ÓPTIMA AUTOSUFICIENCIA FUNCIONAL EN EL ADULTO MAYOR?

Que siempre esté atrás en el trabajo de ellos un grupo multidisciplinario. Ya no por exitoso, sino que sea muy productivo

8.- QUÉ OPINA UD. SOBRE LA SEXUALIDAD EN EL ADULTO MAYOR?

Es un tema muy controvertido, opresivo pues por lo general en el Adulto Mayor sigue siendo un tabú para ellos, porque el AM en su época fue un tema muy reprimido hasta la época actual se habla muy poco, si ellos tienen esa necesidad de convivir con otra persona en ese aspecto, pero sigue siendo un mito.

9.- CON BASE A SU EXPERIENCIA PROFESIONAL, ¿QUÉ NOS PUEDE EXPRESAR SOBRE EL ABANDONO, MALTRATO Y EXCLUSIÓN DEL ADULTO MAYOR POR PARTE DE LA SOCIEDAD EN LA CONTEMPORANEIDAD?

En la actualidad es muy marcada este problema social en el viejo, porque sigue siendo una carga social cuando tiene múltiples patologías, cuando una Familia no conoce el proceso de envejecimiento, el AM llega al proceso del abandono, pero desde pequeños tanto en la Escuela como en la Familia, se debe dar a conocer sobre este proceso de envejecimiento para que los entiendan a ellos.

10.- CON BASE A SU EXPERIENCIA: ¿REALMENTE EL ADULTO MAYOR CONOCE O LE ENTERAN INSTITUCIONALMENTE ACERCA DE SUS DERECHOS?

Muy pocos lo saben; lo llegan a conocer a través de Trabajo Social, pero la mayoría no sabe ni escribir, conocen muy poco sobre sus derechos y sus características.

- En lo personal deseo seguir trabajando en esto, me gusta mucho esta área y tratar de cambiar a las personas para que vayan preocupándose más por ellos. Aunque existan *viejecismos* (el ruco, el chavo-ruco, chocheando, viejito, mamita, anciano, momia, fósil, mi rey o reyna, etc.) -se deben de evitar; se les debe nombrar Adulto Mayor o por su nombre- *El Anciano está cada vez más abandonado y son escasas las denuncias por violencia y abandono.*
- Propongo que las políticas se lleven a cabo en la práctica y no en el escritorio y sobre todo el buen manejo, aplicación y transparencia de los recursos e insumos en general que como ven en estos casos, son insuficientes. Gracias.



Fotos 4 y 5 En la entrevista: Lic. José Luis González Isidro; y Alba Gloria Vital Arreola, estudiante de la Licenciatura en Derecho en la UACM.